



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 1 de 150

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

Secretaría de Salud – Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
DEFINICIONES	2
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	3
Aspectos económicos	4
Aspectos técnicos	27
Aspectos regulatorios	31
Acuerdos comerciales	33
Acuerdos Marco de Precios	34
ANÁLISIS DE LA DEMANDA	34
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	44
ANÁLISIS DE LA OFERTA	50
Cadena de suministro	57
Estructura de costos	58
Análisis de precios	58
ANÁLISIS FINANCIERO	65
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	69
BIENES RELEVANTES	70
CONCLUSIONES	72

Introducción

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio, obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir este objetivo, La Secretaría de Salud, debe conocer con claridad su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

El Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. Este documento sustenta la toma de decisiones del Proceso de Contratación, orientando aspectos como requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, y demás aspectos relevantes para una adecuada planeación.

En ese sentido, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la secretaría de Salud para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Tabla 1. Definiciones

Definiciones	
E.T.V.	Enfermedades Transmitidas por Vectores.
Equipo Nebulizador ULV	Máquinas eléctricas que generan niebla fría formada por pequeñas gotas o partículas ultrafinas entre 5-50 micras.
Insecticida	Compuesto químico utilizado para matar insectos.
ULV o UBV	Ultra Bajo Volumen (ULV por la sigla del Inglés Ultra Low Volume).
Manejo Integrado de Vectores (MIV) ¹	Proceso de toma de decisiones basado en evidencia para optimizar el uso de recursos y combinar, de manera racional, diferentes métodos de control de vectores, teniendo en cuenta la biología del vector, las condiciones ambientales y epidemiológicas, la eficacia, sostenibilidad y seguridad de las intervenciones. Incluye la participación comunitaria, la coordinación intersectorial, la vigilancia y el seguimiento de resultados.
Vector ²	Organismo vivo capaz de transmitir un agente infeccioso entre personas, entre animales y personas o dentro de poblaciones susceptibles. En el caso del dengue, el principal vector urbano es el mosquito Aedes aegypti.
Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) ³	Enfermedades causadas por agentes infecciosos que son transmitidos a las personas mediante organismos vivos, principalmente artrópodos como mosquitos,

¹ OMS, Global Strategic Framework for Integrated Vector Management; Ministerio de Salud y Protección Social, Lineamiento para la gestión y operación de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027.

² OMS, Global vector control response 2017-2030; INS, Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Dengue, versión 7.

³ Ministerio de Salud y Protección Social, Lineamiento para la gestión y operación de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 3 de 150

Definiciones	
	flebotómíneos, garrapatas y triatominos. Comprenden, entre otras, dengue, malaria, chikunguña, zika, fiebre amarilla, leishmaniasis y enfermedad de Chagas.
Dengue ⁴	Enfermedad viral aguda causada por alguno de los cuatro serotipos del virus del dengue (DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4), transmitida principalmente por mosquitos del género Aedes, especialmente Aedes aegypti. Puede presentarse desde formas asintomáticas o leves hasta dengue grave.
Aedes aegypti ⁵	Mosquito de importancia epidemiológica que constituye el principal vector urbano del dengue en las Américas. Se encuentra estrechamente asociado a los asentamientos humanos y utiliza principalmente recipientes con agua para desarrollar sus fases inmaduras. También puede transmitir chikunguña, zika y fiebre amarilla urbana.
Control vectorial ⁶	Conjunto de medidas dirigidas a reducir las poblaciones de vectores, interrumpir su ciclo de transmisión o disminuir el contacto entre el vector y las personas susceptibles. Comprende intervenciones ambientales, físicas, biológicas y químicas, seleccionadas según las condiciones epidemiológicas y entomológicas.
Control físico ⁷	Conjunto de acciones orientadas a eliminar, modificar, cubrir, drenar o impedir el acceso de los vectores a los sitios donde pueden reproducirse o entrar en contacto con las personas. En dengue comprende, entre otras, la eliminación de recipientes con agua acumulada, lavado y cepillado de depósitos y protección de recipientes de almacenamiento de agua.
Control químico ⁸	Uso técnicamente justificado de sustancias químicas, principalmente insecticidas y larvicidas autorizados, para reducir poblaciones de vectores en sus diferentes estadios de desarrollo. Debe realizarse conforme a la normativa sanitaria, las indicaciones de uso, las condiciones de seguridad y los criterios técnicos de selección y aplicación.
Control larvario ⁹	Conjunto de intervenciones dirigidas a las formas inmaduras del mosquito, especialmente huevos, larvas y pupas, mediante eliminación o modificación de criaderos, manejo de recipientes y, cuando esté técnicamente indicado, aplicación de larvicidas autorizados.
Control de mosquitos adultos ¹⁰	Intervenciones dirigidas contra los mosquitos adultos mediante métodos autorizados, incluyendo determinadas aplicaciones de insecticidas, cuando las condiciones epidemiológicas y entomológicas justifican su utilización. Debe integrarse con medidas de reducción de criaderos y otras intervenciones del MIV.
Criadero ¹¹	Lugar, recipiente o ambiente que proporciona las condiciones necesarias para la reproducción y desarrollo de las formas inmaduras de un vector. Para el Aedes aegypti,

⁴ OMS, Dengue guidelines for diagnosis, treatment, prevention and control; INS, Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Dengue.

⁵ OMS, documentos técnicos sobre dengue y control de vectores; INS, Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Dengue.

⁶ OMS, Integrated Vector Management; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos de ETV 2026-2027.

⁷ OMS, recomendaciones para el control del dengue; Comprehensive Guidelines for Prevention and Control of Dengue.

⁸ OMS, Handbook for Integrated Vector Management; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos de ETV.

⁹ OMS, recomendaciones para prevención y control del dengue.

¹⁰ OMS, Dengue – Global situation y Handbook for Integrated Vector Management.

¹¹ OMS, documentos técnicos de control del dengue; Comprehensive Guidelines for Prevention and Control of Dengue.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 4 de 150

Definiciones	
	son especialmente relevantes los recipientes que acumulan agua y permanecen en viviendas, establecimientos, espacios públicos o sus alrededores.
Eliminación de criaderos ¹²	Acción de retirar, destruir, vaciar, voltear, cubrir, limpiar o modificar recipientes y otros sitios que puedan acumular agua y permitir la reproducción del mosquito. Constituye una intervención fundamental para disminuir la producción de Aedes aegypti.
Control de foco ¹³	Conjunto de acciones de vigilancia e intervención implementadas en un área donde se identifica transmisión, presencia de casos o condiciones entomológicas que representan un riesgo determinado, con el propósito de reducir rápidamente los factores que favorecen la transmisión.
Vigilancia entomológica ¹⁴	Proceso sistemático de recolección, análisis e interpretación de información sobre la presencia, distribución, densidad, comportamiento y características de los vectores y de sus criaderos, con el propósito de orientar las decisiones de prevención y control.
Índice entomológico ¹⁵	Medida utilizada para estimar la presencia o densidad de vectores o de sus formas inmaduras en una población o área determinada. En el control de Aedes aegypti pueden utilizarse indicadores relacionados con viviendas, recipientes o pupas, de acuerdo con la metodología de vigilancia adoptada por la autoridad sanitaria.
Vigilancia epidemiológica ¹⁶	Proceso sistemático y continuo de recolección, análisis, interpretación y divulgación de información sobre eventos de interés en salud pública, utilizado para orientar acciones de prevención, control y respuesta. El dengue permite identificar tendencias, conglomerados, brotes y cambios en el comportamiento de la enfermedad.
Incidencia ¹⁷	Número de casos nuevos de una enfermedad que ocurren en una población determinada durante un período definido, en relación con la población en riesgo. Para dengue permite medir la ocurrencia de nuevos casos y valorar cambios epidemiológicos en el territorio.
Brote ¹⁸	Aparición de un número de casos de una enfermedad superior al esperado para una población, área geográfica y período determinados, o la ocurrencia de casos relacionados epidemiológicamente que requieren una respuesta de salud pública.
Arbovirosis ¹⁹	Grupo de enfermedades virales transmitidas principalmente por artrópodos, especialmente mosquitos. En Colombia comprende, entre otras, dengue, chikunguña, zika y fiebre amarilla.
Mobilización social y comunitaria ²⁰	Proceso mediante el cual comunidades, instituciones, organizaciones y otros actores participan de manera coordinada en acciones orientadas a modificar condiciones,

¹² OMS, recomendaciones para el control del dengue.

¹³ INS, Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Dengue; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos de ETV 2026-2027.

¹⁴ OMS, Global Strategic Framework for Integrated Vector Management; INS, protocolo de dengue.

¹⁵ OMS, documentos técnicos de vigilancia y control de Aedes; INS, protocolo de dengue.

¹⁶ INS, Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Dengue; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos de ETV.

¹⁷ INS, Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Dengue; conceptos epidemiológicos utilizados por el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.

¹⁸ INS, protocolos de vigilancia en salud pública; lineamientos nacionales de ETV.

¹⁹ Ministerio de Salud y Protección Social, Lineamiento para la gestión y operación de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027.

²⁰ OMS, Integrated Vector Management; OPS, Estrategia de Gestión Integrada para la prevención y control del dengue.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 5 de 150

Definiciones	
	prácticas y comportamientos que afectan la salud colectiva. En el MIV busca fortalecer la corresponsabilidad de la comunidad en la prevención y control de los vectores.
Participación comunitaria ²¹	Intervención activa de las personas, familias, organizaciones y comunidades en la identificación de riesgos, definición de acciones, ejecución de medidas preventivas y seguimiento de las intervenciones de salud pública que afectan su territorio.
Educación para la salud ²²	Proceso de comunicación, aprendizaje y desarrollo de capacidades dirigido a personas y comunidades para favorecer conocimientos, actitudes y prácticas que contribuyan a proteger y mejorar la salud. En el control del dengue debe orientarse a prácticas concretas de eliminación de criaderos, protección individual y reconocimiento oportuno de riesgos.
Comunicación del riesgo ²³	Proceso de intercambio de información y mensajes entre autoridades, instituciones, comunidades y otros actores para comunicar de manera oportuna la naturaleza de un riesgo, sus consecuencias y las medidas que pueden adoptarse para prevenirlo o reducirlo.
Gestión del riesgo en salud pública ²⁴	Conjunto organizado de acciones dirigidas a identificar, analizar, intervenir, reducir y monitorear factores que pueden afectar negativamente la salud de una población, mediante intervenciones individuales, colectivas, poblacionales e intersectoriales.
Entorno saludable ²⁵	Espacio físico, social y ambiental en el que las personas desarrollan su vida y que favorece condiciones protectoras de la salud y reduce factores de riesgo. En el MIV comprende especialmente viviendas, instituciones educativas, lugares de trabajo, espacios comunitarios y otros lugares donde pueden generarse criaderos o contacto humano-vector.
Reducción de fuentes o manejo ambiental ²⁶	Modificación o eliminación de las condiciones ambientales que permiten la reproducción, supervivencia o dispersión de los vectores. En dengue constituye una de las principales estrategias para disminuir los sitios de oviposición y desarrollo de <i>Aedes aegypti</i> .
Resistencia a insecticidas ²⁷	Capacidad adquirida de una población de insectos para sobrevivir a exposiciones a dosis de insecticidas que anteriormente resultaban eficaces, generalmente como consecuencia de mecanismos genéticos y de presión de selección. Su vigilancia es necesaria para orientar la selección y rotación de productos y evitar intervenciones químicas ineficaces.
Intervención integrada ²⁸	Aplicación coordinada y complementaria de dos o más medidas de prevención y control seleccionadas con base en evidencia epidemiológica, entomológica, ambiental y

²¹ OMS, Global Strategic Framework for Integrated Vector Management; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos ETV 2026-2027.

²² OPS, Estrategia de Gestión Integrada para la prevención y control del dengue; Ministerio de Salud y Protección Social.

²³ OPS/OMS, estrategia de gestión integrada para dengue; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos de ETV.

²⁴ Ministerio de Salud y Protección Social, Lineamiento para la gestión y operación de los programas de ETV y zoonosis 2026-2027.

²⁵ OMS, recomendaciones para el control integrado del dengue; Ministerio de Salud y Protección Social.

²⁶ OMS, recomendaciones para control de dengue y Integrated Vector Management.

²⁷ OMS, orientación sobre resistencia a insecticidas y manejo integrado de vectores.

²⁸ OMS, Global Strategic Framework for Integrated Vector Management.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 6 de 150

Definiciones	
	social. El propósito es aumentar la eficacia y sostenibilidad del control y reducir la dependencia de una única intervención.
Área de intervención ²⁹	Espacio geográfico definido para la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de manejo integrado de vectores, delimitado de acuerdo con criterios epidemiológicos, entomológicos, ambientales, poblacionales u operativos.
Población en riesgo ³⁰	Grupo de personas que, debido a sus características, ubicación geográfica, condiciones ambientales, exposición al vector o comportamiento epidemiológico, presenta una probabilidad determinada de adquirir una enfermedad transmitida por vectores.
Prevención de enfermedades transmitidas por vectores ³¹	Conjunto de medidas destinadas a evitar o disminuir la aparición y transmisión de enfermedades mediante la reducción de la exposición humana, el control de los vectores, la modificación de factores ambientales y el fortalecimiento de capacidades individuales, comunitarias e institucionales.
Plan de Manejo Integrado de Vectores ³²	Instrumento operativo que organiza, prioriza y articula las intervenciones de manejo integrado de vectores en un territorio, estableciendo objetivos, población y áreas de intervención, actividades de control, responsables, recursos, cronograma, indicadores, mecanismos de seguimiento y evaluación, de acuerdo con el riesgo epidemiológico y entomológico local.
Monitoreo y evaluación ³³	Proceso sistemático de seguimiento de la ejecución, cobertura, calidad, resultados e impacto de las intervenciones, mediante indicadores que permitan determinar si las actividades implementadas están produciendo los efectos esperados sobre las poblaciones vectoriales y el riesgo de transmisión.
OMS	Organización Mundial de la Salud
INS	Instituto Nacional de Salud

Fuente: Propia

Aspectos generales de mercado

Con el propósito de conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica, comercial y de análisis de riesgo, la Alcaldía Municipal de Palmira, debe dejar constancia del análisis en los documentos del proceso; en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

²⁹ OMS, Handbook for Integrated Vector Management; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos ETV 2026-2027.

³⁰ INS, Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Dengue; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos ETV.

³¹ OMS, Integrated Vector Management; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos ETV 2026-2027.

³² OMS, Handbook for Integrated Vector Management; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos ETV 2026-2027.

³³ OMS, Integrated Vector Management; Ministerio de Salud y Protección Social, lineamientos ETV 2026-2027.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

El sector examinado en este estudio se sitúa en el ámbito del sector terciario o de servicios, abarcando actividades vinculadas a la prestación de servicios no relacionados con la producción o transformación de bienes materiales. Dentro de los subsectores que comprende se encuentran: comercio, comunicación, tecnología, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros.

La Secretaría de Salud, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrecen, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

Actividades	Descripción
Primarias	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras
Secundarias	Industrias manufactureras y Construcción.
Terciarias	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Fuente Propia

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Sector agropecuario (agrícola y ganadero), Sector pesquero (del mar o del río), Sector minero (de las minas y complementos rocosos), Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados: Sector industrial, Sector energético, Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos), Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios: Sector transportes, Sector comunicaciones, Sector comercial, Sector turístico, Sector sanitario, Sector educativo, Sector financiero, Sector de la administración.

Las tareas de prevención y control de plagas y enfermedades se han convertido en fundamentales como acciones de saneamiento e higiene. Esto se debe a la cantidad de enfermedades que se pueden propagar fácilmente con la presencia de las plagas, tanto en hogares como en empresas. Está claro que las plagas afectan a la salud pública, y por eso queremos hacer hincapié en este post en la necesidad de hacer controles de plagas de forma regular.

Control de plagas y enfermedades



La presencia de plagas de roedores, insectos y otros animales puede provocar enfermedades a las personas que conviven con ellas, mediante contacto directo o indirecto. Es muy importante estar preparados y tomar todas las medidas necesarias para evitar problemas de este tipo, solucionarlos desde el principio, evitando que las plagas se extiendan rápidamente.

Todo ello hace que las empresas requieran de adoptar protocolos y medidas preventivas de control de plagas. Hay que tener en cuenta, que las técnicas que utilizamos los expertos para eliminar las plagas de forma eficaz son muy complejas, por lo que contactar con profesionales especializados en este tipo de tareas es siempre lo más acertado.

¿A qué se debe esto? Los productos que se utilizan para la eliminación de plagas son muy concretos y deben usarse correctamente para evitar riesgos innecesarios, las tareas de identificación de una plaga también deben ser llevadas a cabo por expertos, así como las fumigaciones. Si además se realiza un control de plagas una vez al año, se evita la aparición de estas. Es una manera de prevenir realmente efectiva.³⁴

En Colombia, la presencia de insectos voladores como moscas, moscos y mosquitos no solo es una molestia, sino que también representa una amenaza significativa para la salud pública. Estos insectos son vectores de enfermedades graves que pueden afectar gravemente a la población. Las entidades estatales tienen un papel crucial en el control y prevención de estas plagas. En este blog, discutiremos la importancia del control de plagas de moscas, moscos y mosquitos, y cómo las entidades estatales pueden implementar estrategias efectivas para mantener a raya estas plagas.

Moscas: Una Amenaza a la Salud y el Saneamiento

Las moscas son conocidas por su capacidad de transmitir enfermedades como la diarrea, disentería y cólera. Se reproducen rápidamente en ambientes con desechos orgánicos y aguas residuales, convirtiéndose en un problema serio en áreas urbanas y rurales. Para las entidades estatales, el control de moscas es esencial para:

- Prevenir enfermedades transmitidas por alimentos: Las moscas contaminan alimentos y superficies, propagando patógenos.
- Mantener la limpieza pública: Un entorno limpio reduce la atracción de moscas y otros insectos.

Moscas: Incomodidad y Alergias

Los moscos, aunque menos peligrosos que las moscas y mosquitos, pueden causar reacciones alérgicas y molestias significativas. Controlar su población es importante para:

³⁴ <https://www.coinve.com/blog/importancia-control-plagas-enfermedades/>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

- Mejorar la calidad de vida: Reducir las picaduras y molestias en áreas públicas y oficinas.
- Mantener la productividad: Un ambiente libre de moscos permite a los empleados y ciudadanos realizar sus actividades sin interrupciones.

Mosquitos: Vectores de Enfermedades Mortales

Los mosquitos son, sin duda, los insectos voladores más peligrosos debido a su capacidad de transmitir enfermedades como el dengue, el zika y la malaria. Para las entidades estatales, es crucial implementar medidas de control de mosquitos para:

- Proteger la salud pública: Prevenir brotes de enfermedades transmitidas por mosquitos.
- Promover entornos seguros: Garantizar que parques, escuelas y áreas residenciales estén libres de mosquitos.

Estrategias Efectivas de Control de Plagas

1. Fumigación Regular

La fumigación es una herramienta poderosa para el control de plagas de moscas, moscos y mosquitos. Las entidades estatales deben programar fumigaciones regulares en áreas vulnerables para mantener bajo control la población de estos insectos.

2. Educación y Concientización Comunitaria

La educación pública es fundamental para el éxito del control de plagas. Campañas de concientización pueden enseñar a la comunidad sobre la importancia de eliminar criaderos de mosquitos y mantener el entorno limpio para prevenir la proliferación de moscas y moscos.

3. Monitoreo y Evaluación

El monitoreo constante permite a las entidades estatales detectar y responder rápidamente a los brotes de plagas. Utilizar trampas y técnicas de vigilancia ayuda a evaluar la efectividad de las medidas implementadas y realizar ajustes necesarios.

4. Colaboración Interinstitucional



La colaboración entre diferentes entidades gubernamentales es clave para una estrategia de control de plagas exitosa. Los ministerios de salud, medio ambiente y servicios públicos deben trabajar juntos para desarrollar políticas integrales y coordinadas.

Beneficios del Control Efectivo de Plagas

- Mejora de la Salud Pública: Menor incidencia de enfermedades transmitidas por insectos.
- Aumento de la Calidad de Vida: Menos molestias y riesgos para la población.
- Mayor Eficiencia en los Servicios Públicos: Espacios públicos y oficinas gubernamentales más seguros y productivos.
- Protección del Medio Ambiente: Contribución a un entorno más limpio y seguro³⁵

Aspectos Económicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector que hará parte del expediente procesal del contrato. Este análisis, como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, tales como: la inflación, el Producto Interno Bruto, el Salario Mínimo entre otros.

COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA GLOBAL

Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y el 3,2% en 2027. Para 2026 se proyecta un leve aumento de la inflación general, que volvería a descender en 2027. Se prevé que la desaceleración del crecimiento y el aumento de la inflación sean especialmente pronunciados en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Los riesgos desfavorables dominan las perspectivas. Un conflicto más prolongado o amplio, el agravamiento de la fragmentación geopolítica, un reajuste de las expectativas acerca de la productividad impulsada por la inteligencia artificial o nuevas tensiones comerciales podrían debilitar notablemente el crecimiento y desestabilizar los mercados financieros. El elevado nivel de deuda pública y la pérdida de credibilidad institucional acentúan las vulnerabilidades. Pero la actividad económica podría repuntar si el aumento de la productividad gracias a la inteligencia artificial se materializa más pronto o si las tensiones comerciales se reducen de forma sostenida.

Es esencial fomentar la adaptabilidad, mantener marcos de políticas creíbles y reforzar la cooperación internacional para sortear el shock actual y también prepararse para futuras perturbaciones en un entorno mundial cada vez más incierto. El capítulo 2 muestra que el incremento del gasto en defensa provocado por el aumento de las tensiones

³⁵ <https://www.rentokil.com/co/blog/control-de-plagas/la-importancia-del-control-y-prevencion-de-insectos-voladores-para-las-entidades-estatales-en-colombia>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

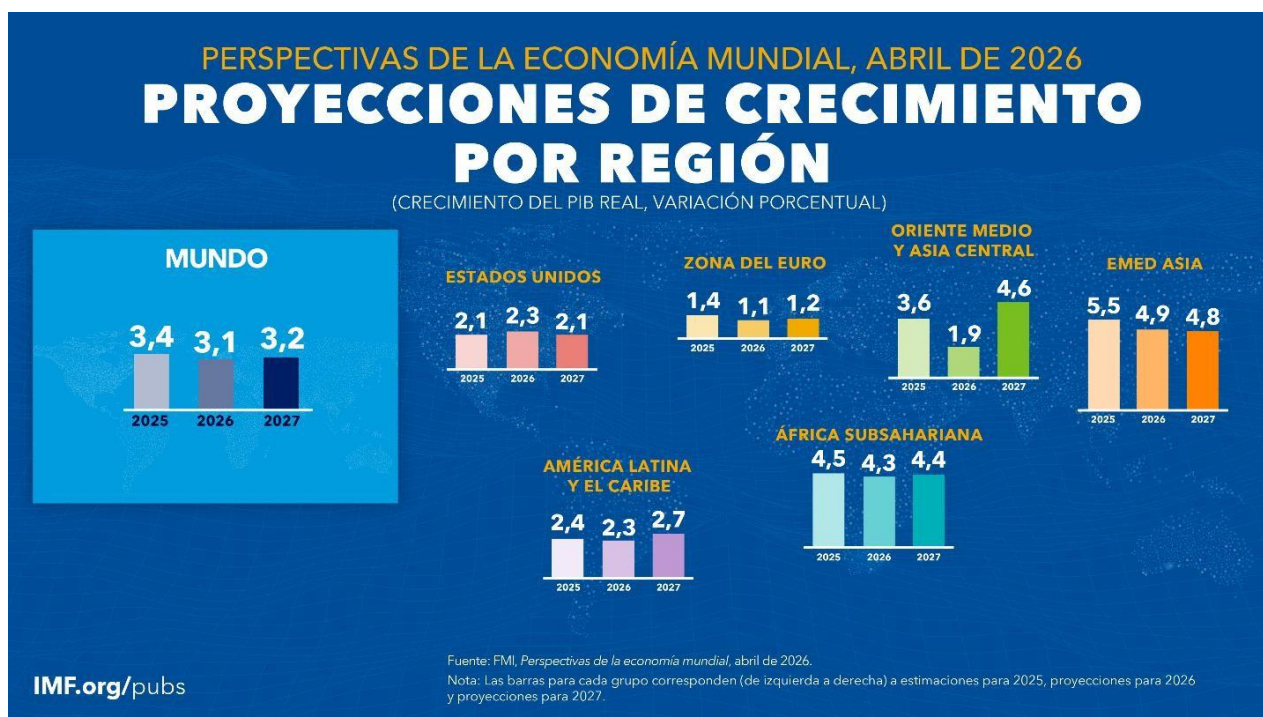
ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 11 de

150

geopolíticas podría impulsar la actividad económica a corto plazo, pero también generar presiones inflacionarias, debilitar la sostenibilidad fiscal y externa y entrañar un riesgo de desplazamiento del gasto social, lo que a su vez podría producir descontento y malestar social. Como se desprende del capítulo 3, cuando estalla un conflicto surgen profundas disyuntivas macroeconómicas y se producen cicatrices que se prolongan mucho más allá del impacto inmediato de la guerra.

Las estimaciones y proyecciones del capítulo 1 y el apéndice estadístico del informe WEO de abril de 2026 se basan en la información estadística disponible hasta el 1 de abril de 2026, pero podrían no reflejar los últimos datos disponibles en todos los casos.



Fuente: Fondo Monetario Internacional: Perspectivas de la Economía Mundial, abril 2026

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 12 de

150

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2025	2026	2027
Producto mundial	3,4	3,1	3,2
Economías avanzadas	1,9	1,8	1,7
Estados Unidos	2,1	2,3	2,1
Zona del euro	1,4	1,1	1,2
Alemania	0,2	0,8	1,2
Francia	0,9	0,9	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,2	0,7	0,6
Reino Unido	1,3	0,8	1,3
Canadá	1,7	1,5	1,9
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,4	3,9	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	4,9	4,8
China	5,0	4,4	4,0
India	7,6	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7
Brasil	2,3	1,9	2,0
México	0,6	1,6	2,2
Oriente Medio y Asia Central	3,6	1,9	4,6
Arabia Saudita	4,5	3,1	4,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,4
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	3,8	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2026.

Nota: En el caso de India, los datos y las proyecciones se presentan sobre la base del ejercicio fiscal; el ejercicio fiscal 2025/26 (que comienza en abril de 2025) se muestra en la columna de 2025. Las proyecciones de crecimiento para India son del 6,6% en 2026 y 6,7% en 2027, sobre la base del año calendario.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

IMF.org/pubs

Fuente: Fondo Monetario Internacional: Perspectivas de la Economía Mundial, abril 2026

Se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,1% en 2026 y del 3,2% en 2027, por debajo de los resultados recientes y muy por debajo de los promedios previos a la pandemia. Para 2026 se prevé un leve aumento de la inflación general, que retomaría su trayectoria descendente en 2027. Las presiones se concentran en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, sobre todo en los importadores de materias primas que ya presentaban vulnerabilidades. Los riesgos son claramente desfavorables. Un conflicto prolongado, una fragmentación geopolítica más acusada, una decepción respecto a la productividad impulsada por la IA o el recrudecimiento de tensiones en el comercio podrían debilitar el crecimiento y desestabilizar los mercados.

En un caso típico, el gasto en defensa aumenta en torno a 2,7 puntos porcentuales del PIB en dos años y medio, y aproximadamente dos tercios se financia mediante déficit. Estos aumentos pueden estimular la actividad económica a corto plazo, pero también pueden elevar la inflación temporalmente y plantear graves dificultades a mediano plazo. Los déficits fiscales empeoran unos 2,6 puntos porcentuales del PIB, la deuda pública aumenta alrededor de 7 puntos porcentuales en tres años y la posición externa se deteriora.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753

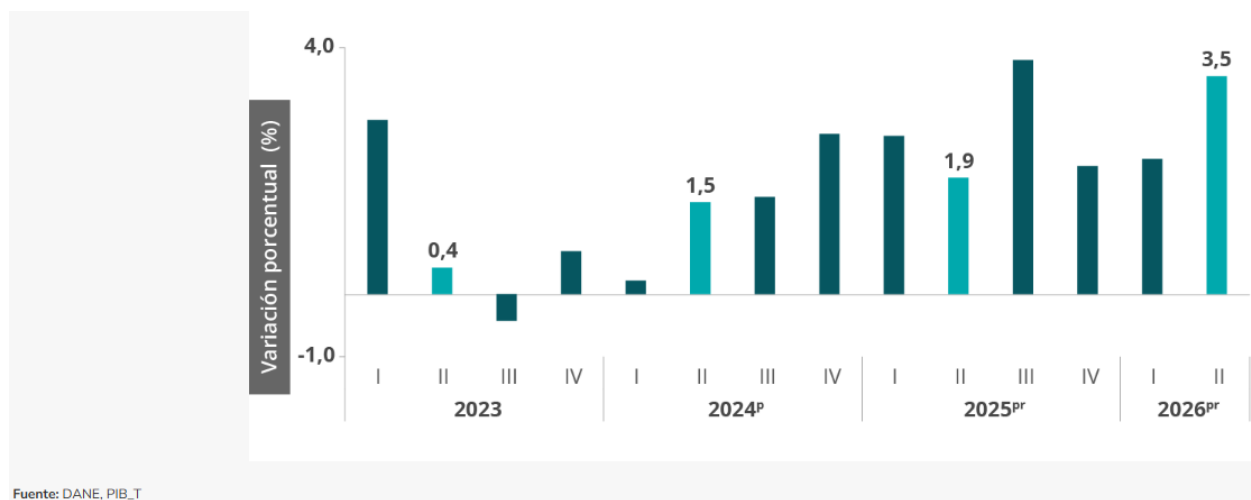


COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

PIB Información I trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades



- de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1 : Producto Interno Bruto de Colombia

Tasa de crecimiento anual en volumen por actividad económica segundo trimestre 2026.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 15 de

150

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comportamiento del sector agropecuario: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%

Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr (123,00).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 17 de

150

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



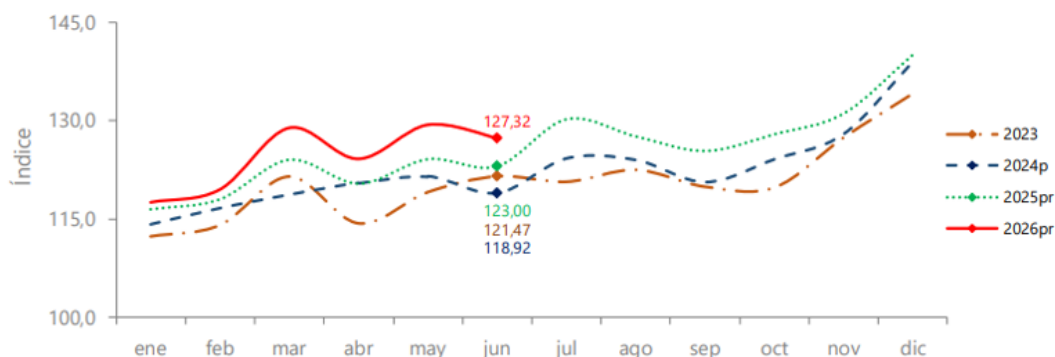
Comportamiento Anual

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





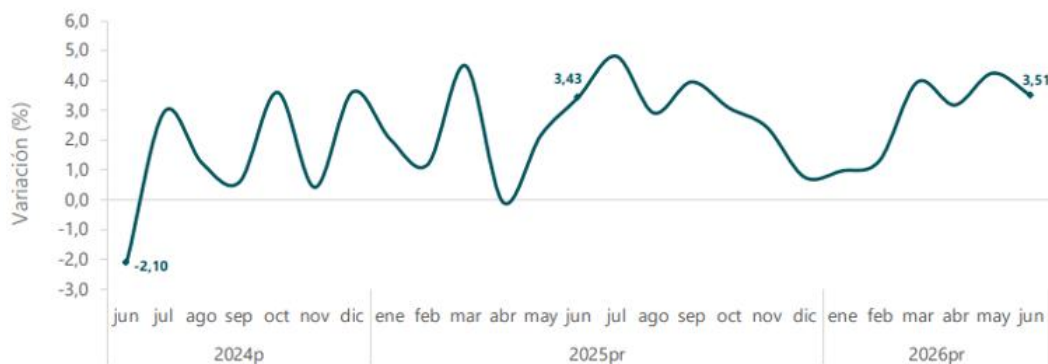
Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2024^p - 2026^{pr} (junio)



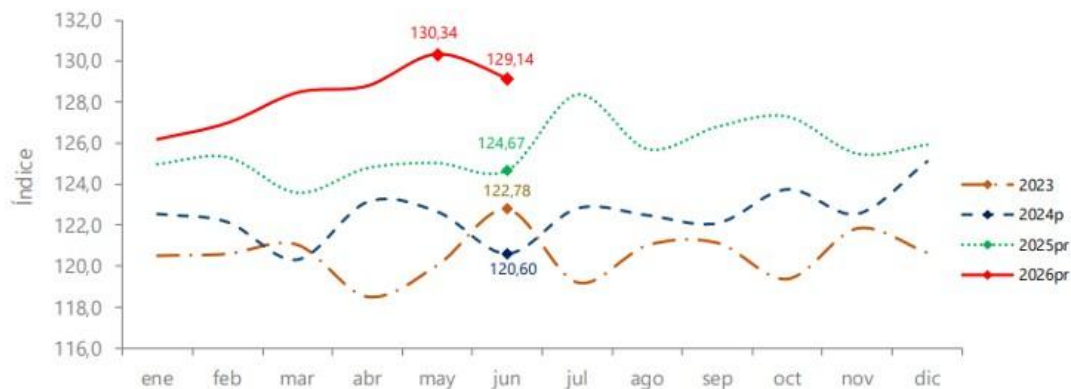
Fuente: DANE, ISE

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,14, lo que representó un crecimiento de 3,58% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (124,67). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario

2023 - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

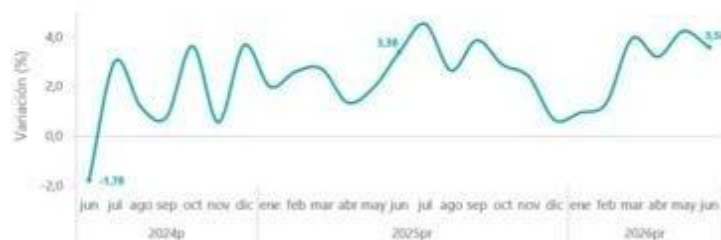
ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 19 de

150

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



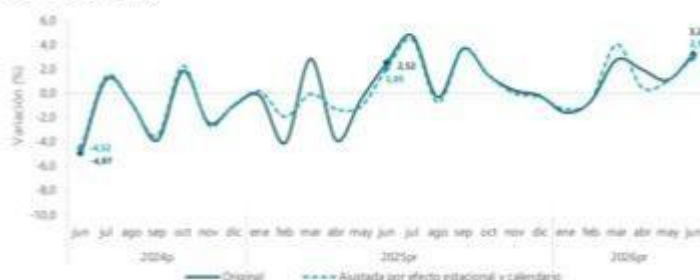
Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades secundarias

Comportamiento anual

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 95,79, lo que representó un crecimiento de 3,21% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (92,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026^{pr}, se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (96,25).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

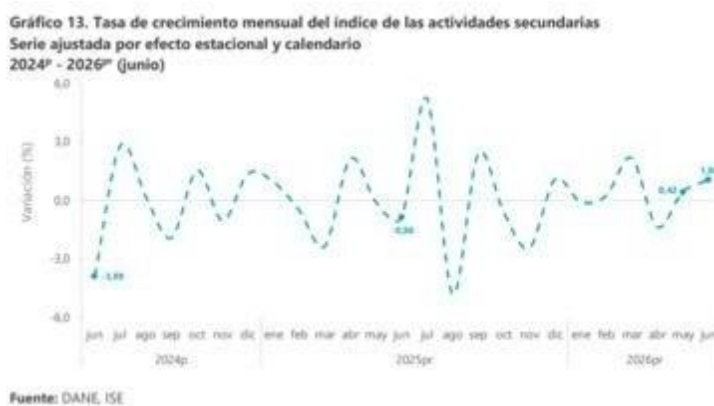
ESTUDIO DEL SECTOR

150

Página 20 de

Comportamiento mensual

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 1,06%, respecto al mes de mayo de 2026pr (98,06).



Principales indicadores del mercado laboral

Según el DANE Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 22 de

150

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.949	24.547	590	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.687	1.823	7,4	158	0,4
Información y comunicaciones	917	448	1,8	91	-0,4
Industrias manufactureras	2.434	2.719	11,3	87	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.081	8,4	78	-0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.868	1.819	7,4	-49	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.442	3.138	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Índice de Precios al Consumidor – IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Punto (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,15	5,15	7,16	5,34
Restaurantes y hoteles	9,63	5,88	5,88	7,10	5,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,18	2,88	5,18	6,26	5,26
Educación	4,61	5,84	5,23	5,91	5,24
Salud	1,71	4,88	5,68	5,73	5,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	15,12	5,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,05	0,07	4,60	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	5,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,83	4,35	0,08	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,82	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,08	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 6,24% en comparación con agosto de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,24%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 24 de

150

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,90	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,53	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	10,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	0,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,83	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,06	4,98	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,20	0,10

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En agosto de 2026 en comparación con agosto de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%), arriendo imputado (4,93%), transporte urbano (10,66%), arriendo efectivo (5,01%), carne de res y derivados (14,09%), electricidad (7,59%), frutas frescas (18,31%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (17,10%) y papas (63,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,79%), arroz (-3,62%), tomate (-11,77%), carne de cerdo y derivados (-6,04%) y legumbres secas (-9,57%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



ESTUDIO DEL SECTOR

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En agosto de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,39%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,31%), Vulnerables (5,42%), Clase media (5,33%), Ingresos altos (5,35%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,35%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,98%), Vulnerables (6,09%), Clase media (6,23%), Ingresos altos (6,39%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,24%).

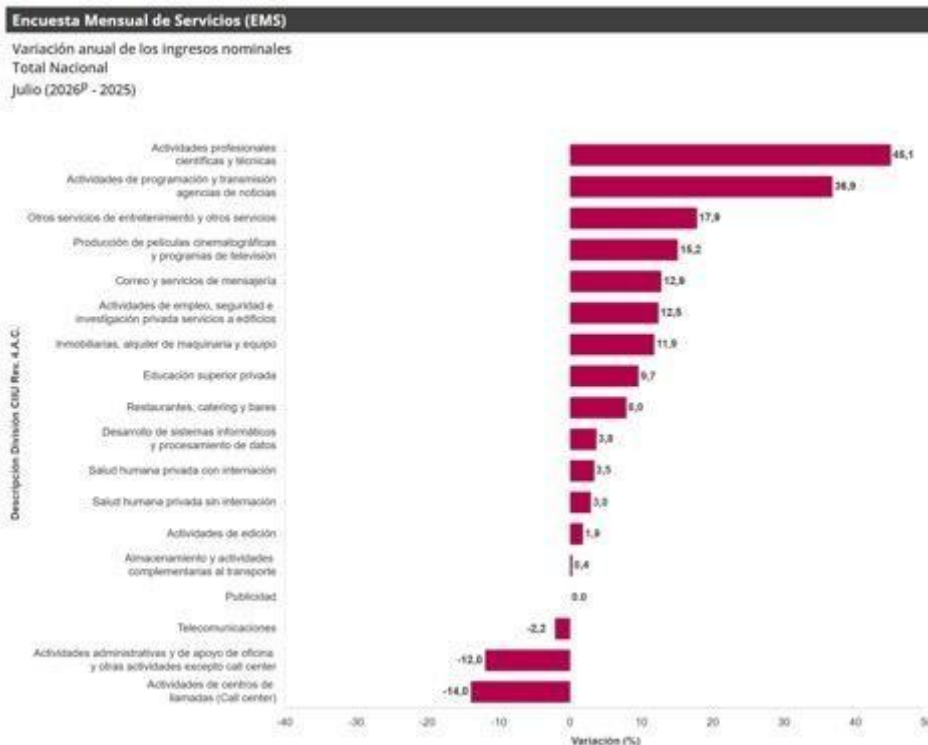
Evolución general de los subsectores de servicios

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR



En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 27 de

150

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^a

Clasificación (CIIU Rev. 4 A.E.)		Ingresos controlados (millones \$)		Ingresos por servicios, Ingresos de Mercado (contribuciones \$)		Otros ingresos	
Sección	Subsección	Descripción					
44	Subsección 44	Arrendamiento y actividades complementarias al comercio	6,4	0,1	0,0	0,0	
44	Subsección 44	Comercio y servicios de mercancías	11,9	11,8	0,0	0,1	
5	Subsección 5	Restauración, catering y bares	4,0	0,0	1,1	0,1	
5	Subsección 5	Actividades de recreación	1,0	0,7	0,3	0,0	
7	Subsección 7	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,2	0,0	0,0	0,0	
7	Subsección 7 y Clase 8100	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,9	20,7	0,1	1,1	
8	Subsección 8	Telecomunicaciones	12,0	1,0	0,1	0,0	
9	Subsección 9	Operación de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	1,0	0,0	
10	Subsección 10	Actividades de mantenimiento y reparación	11,9	11,0	0,4	0,0	
10	Subsección 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00	Actividades profesionales científicas y técnicas	41,7	40,0	0,0	0,0	
10	Subsección 10	Publicidad	0,0	0,0	0,0	0,0	
10	Subsección 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00	Actividades de impresión, reproducción e investigación gráfica, servicios a edificios	11,0	10,0	0,1	0,0	
10	Subsección 10	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,0	14,0	0,0	0,0	
10	Subsección 10	Actividades de centros de llamadas (Call center) y de apoyo de otros o otras actividades, excepto Call center	11,0	11,0	0,0	0,0	
10	Subsección 10	Educación superior privada	0,1	0,0	0,0	1,2	
10	Subsección 10	Salud humana privada con internación	1,0	0,0	0,0	0,1	
10	Subsección 10	Salud humana privada sin internación	1,0	0,7	0,4	0,1	
10	Subsección 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 00	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,0	10,0	0,0	1,1	

Fuente: DANE, EMS.

Emprendimientos en MiPymes y población vulnerable

En Colombia, la alta prevalencia de la informalidad y del empleo en empresas pequeñas implica una mayor vulnerabilidad a los efectos económicos de la crisis (Alfaro, Becerra & Eslava, 2020). La importancia de la informalidad y del empleo en pequeñas empresas en los sectores directamente afectados, implica que un 56 % de los trabajadores colombianos se está enfrentando a una posible pérdida del empleo y de sus ingresos desde el inicio de la crisis. Esto ocurre como consecuencia de la falta de protección laboral para la mayoría de estos trabajadores y la escasez de crédito para empleados y empleadores (Alfaro, Becerra & Eslava 2020).

En un estudio del Consejo Privado de Competitividad (CPC, 2020) se destaca que el 60% del total de las empresas y el 88% de las microempresas son informales. El 1,2% de las empresas registradas (20.000 empresas) genera el 66,6% del empleo formal, mientras que el 94,6% (1,5 millones de microempresas) genera apenas el 15,2% de los puestos de trabajo formales. Aproximadamente, la mitad del empleo formal del país lo generan 4.000 empresas. Pese a su reducción en los últimos años, la informalidad laboral sigue siendo elevada. El porcentaje de ocupados que no cotizan ni a salud ni a pensiones representa el 62,3 % del total. Además, el autoempleo en Colombia representa el 51,2 % del empleo total y el salario mínimo equivale al 95 % de la mediana de los salarios.



Según el BID, precisamente la ausencia en la capacidad de generar trabajo formal es una de las razones por las que existe alta rotación, lo que promueve que los trabajadores cambien constantemente de puesto de trabajo (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015). Esto afecta la capacidad de acumulación de capital humano y la capacidad de ser productivos, inestabilidad que se traduce en un tránsito entre formalidad e informalidad constante y que resulta en tasas más altas de informalidad laboral. En otras palabras, se retroalimentan la informalidad y la rotación laboral en un círculo vicioso que se debe evitar desde su inicio, creando los incentivos necesarios y las medidas correctas para proteger el empleo formal, favorecer una inserción segura, asegurar una mayor estabilidad para los trabajadores y, finalmente, impulsar la productividad (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015).

Siguiendo esta línea, los países con tasas de informalidad del 30% al 80%, como la mayoría de los que integran la región latinoamericana, enfrentan retos como la reducción de horas y la pérdida de trabajo derivado de la pandemia; esto significa para los trabajadores informales o poco calificados una pérdida de ingresos sin posibilidad de recibir beneficios por desempleo, pues el 65 % de los trabajadores informales vulnerables no son beneficiarios de ninguna forma de protección social (Bonaglia & Nieto Parra, 2020); (OCDE, 2020). Por tal motivo, no se puede permitir que la informalidad laboral continúe expandiéndose, sino que se deben enfocar todos los esfuerzos en proteger el empleo formal.

Precisamente por eso el país debe diseñar e implementar instrumentos y políticas de apoyo en materia laboral. Esta crisis puso en evidencia la existencia de un sector laboral con muy poco acceso, o incluso sin acceso a seguridad social, por lo cual es altamente vulnerable a estos choques económicos y laborales. En tal sentido, las medidas de política y los estímulos económicos para apoyar tanto a empresas como a personas son fundamentales.

Flujos de empleo y pobreza

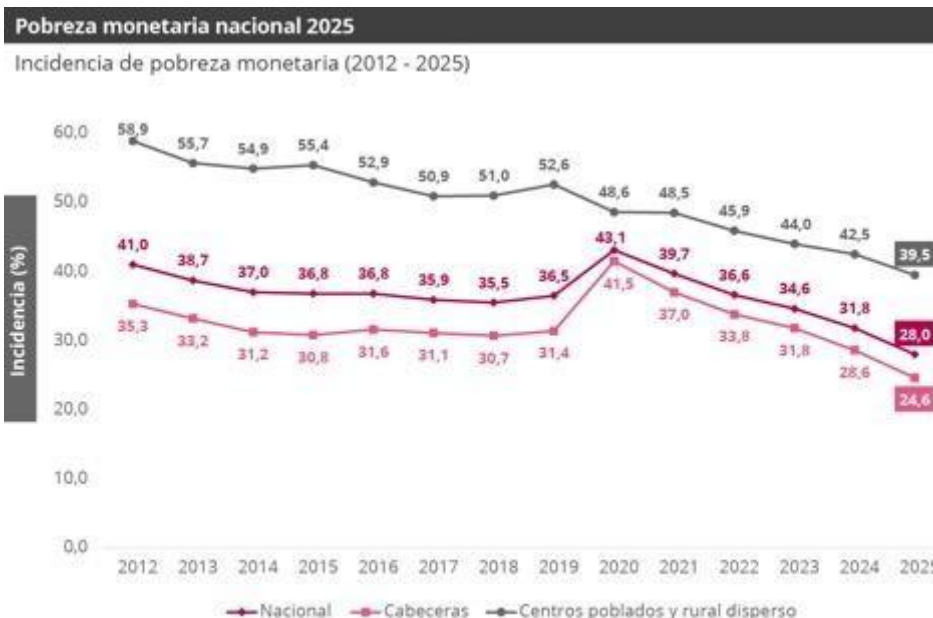
Existe una alta correlación entre el empleo y la pobreza, pues cuando personas de bajo nivel educativo pierden sus empleos y no logran reubicarse dentro del mercado laboral terminan cayendo en la pobreza. La pobreza como condición social se ha podido medir de forma directa e indirecta, según la clasificación de Amartya Sen (1984); la medición directa se relaciona con la posibilidad de acceder a resultados de satisfacción que tiene un individuo respecto a características vitales para vivir como la salud, la educación y la vivienda, mientras que la pobreza indirecta mide la capacidad adquisitiva de bienes y servicios de los hogares.

Gráfica. Incidencia de la Pobreza Monetaria Nacional 2025



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR



Fuente: DANE

Perfiles del jefe del hogar y composición del hogar según pobreza monetaria

La Tabla 2 presenta la incidencia de la pobreza monetaria por dominio, según características del jefe de hogar. Esta incidencia se calcula como el porcentaje del total de personas que pertenecen a un hogar con características comunes en la jefatura. Por ejemplo, en el año 2025 para el total nacional, el 32,3% de las personas que pertenecían a un hogar cuya jefatura era femenina, eran pobres; mientras que el 24,5% de las personas en hogares con jefatura masculina lo eran.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 30 de

150

Tabla 2. Tasa de incidencia de la pobreza según características del jefe de hogar (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Año 2025

Características del jefe de hogar		Nacional	Cabeceras	Centros poblados y rural disperso	13 ciudades y A.M.	Otras cabeceras
Sexo	Hombre	24,5	20,5	36,0	17,1	25,2
	Mujer	32,3	29,3	45,1	24,6	35,4
Edad	Hasta 25 años	33,0	30,1	39,2	26,5	33,9
	Entre 26 y 35 años	36,1	32,5	47,9	29,1	37,1
	Entre 36 y 45 años	32,2	28,2	45,3	24,1	33,5
	Entre 46 y 55 años	25,1	22,0	35,9	17,8	27,6
	Entre 56 y 65 años	21,4	18,9	31,1	15,8	23,6
	Mayor a 65 años	20,5	17,3	31,9	12,6	24,2
Nivel Educativo	Ninguno o primaria	37,8	34,4	42,6	29,3	38,9
	Secundaria	31,2	29,5	38,1	26,6	33,3
	Técnica o Tecnológica	16,8	16,2	24,6	14,4	19,0
	Universidad o posgrado	6,0	5,8	9,4	4,5	8,9
Situación laboral	Ocupados	25,0	21,8	35,7	18,9	26,0
	Desocupados	51,8	50,8	56,6	47,1	54,4
	Población fuera de la fuerza de trabajo	32,4	27,6	47,8	21,2	35,7
Posición Ocupacional	Asalariados	14,8	14,3	17,3	13,7	15,2
	Patrones y Cuenta Propia	35,5	31,1	45,8	26,1	37,1
Seguridad social (Pensiones)	Afiliado	7,3	7,8	3,1	8,8	5,7
	No Afiliado	38,8	37,0	42,4	33,7	40,2
Total		28,0	24,6	39,5	20,6	30,1

Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2025).

Se observa que, para todos los dominios geográficos, los perfiles del jefe de hogar que presentan mayor incidencia de pobreza están relacionados con: la desocupación, la posición ocupacional de patronos y cuenta propia, el tener un nivel educativo bajo y la no afiliación a seguridad social. Por ejemplo, a nivel nacional, la incidencia de la pobreza de los hogares cuyo jefe de hogar se encuentra desocupado es del 51,8%, cuando es patrono o cuenta propia es del 35,5%, cuando no ha alcanzado la secundaria es del 37,8% y cuando no está afiliado al sistema de seguridad social es del 38,8%.

Composición empresarial

Conocer la distribución del tamaño medio de las empresas en Colombia es fundamental para los tomadores de decisiones, puesto que permite comprender la estructura de la economía y proporciona una indicación del papel de las micro, pequeñas y grandes empresas.

A diferencia del esquema tradicional (basado en número de empleados y activos de 2019), la normativa nacional rige la clasificación empresarial mediante el valor de ingresos por actividades ordinarias anuales expresado en Unidades de Valor Tributario (UVT) conforme al Decreto 957 de 2019.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Tabla 3. Clasificación del tamaño de empresas (Decreto 957 de 2019)

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro	Hasta 811	Hasta 1.131	Hasta 1.535
Pequeña	Desde 811 hasta 7.027	Desde 1.131 hasta 4.523	Desde 1.535 hasta 14.781
Mediana	Desde 7.027 hasta 59.527	Desde 4.523 hasta 16.558	Desde 14.781 hasta 74.066

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) - Decreto 957 de 2019 / DANE.

Nota: Ingresos por actividades ordinarias anuales en millones de pesos colombianos de 2019

Histórico salario mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

Tabla 2. Histórico Salario Mínimo Colombia

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	\$ 1.750.905	23,00%	1469 del 29 de diciembre de 2025
2025	\$ 1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	\$ 1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	\$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	\$ 1.000.000	10,07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2021	\$ 908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	\$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	\$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018



ESTUDIO DEL SECTOR

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2018	\$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	\$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	\$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	\$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Fuente: Creación propia, información tomada: Banco de la República
Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos

OTROS ASPECTOS

El presente proceso se regirá conforme a la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

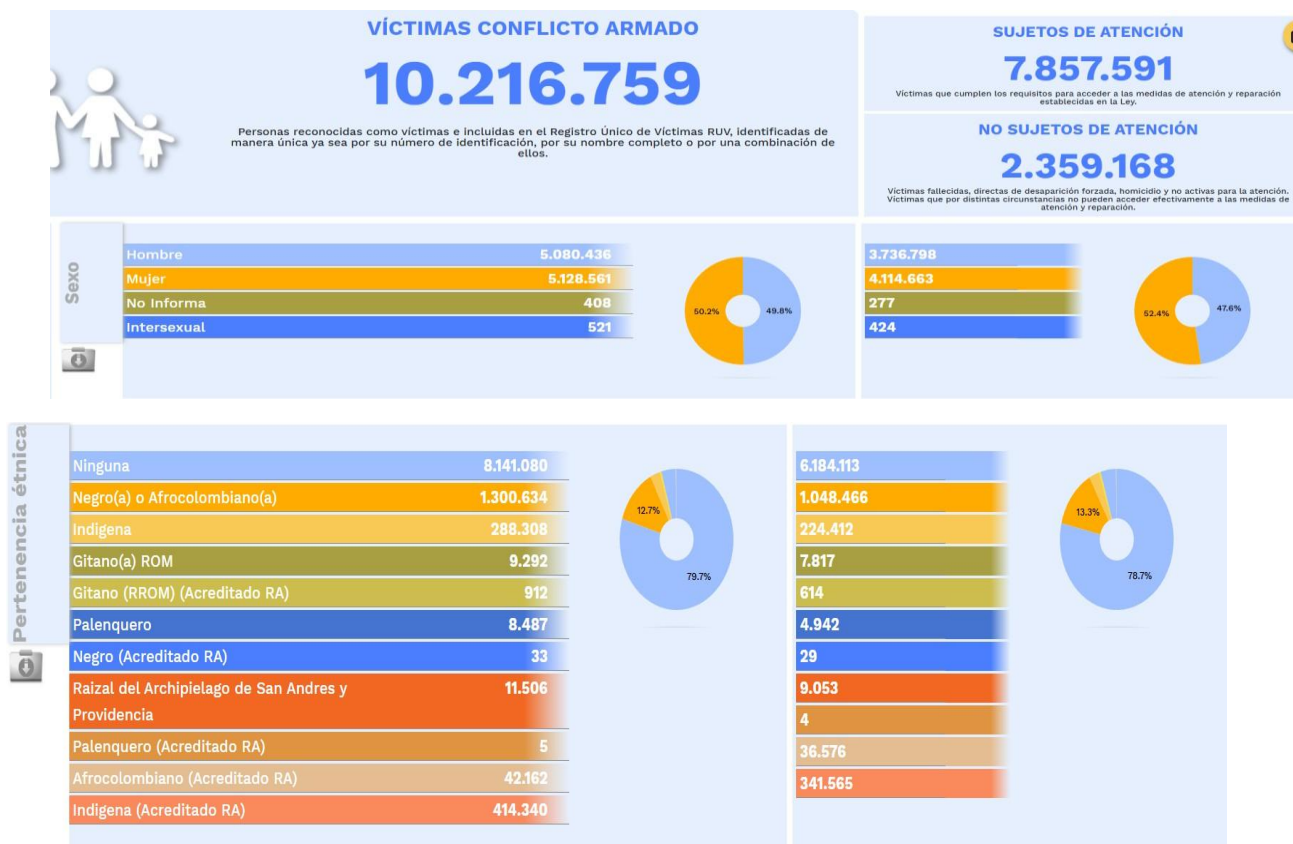
Página 33 de

150

y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

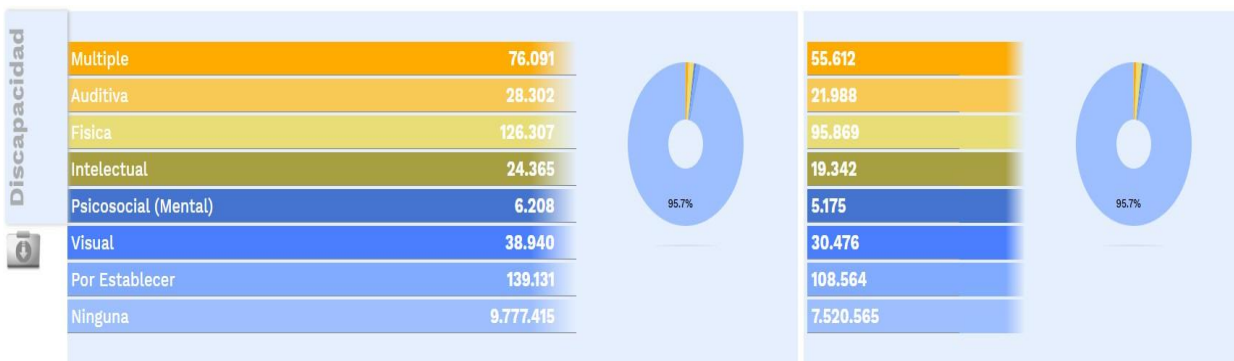
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 34 de

150





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 35 de

150

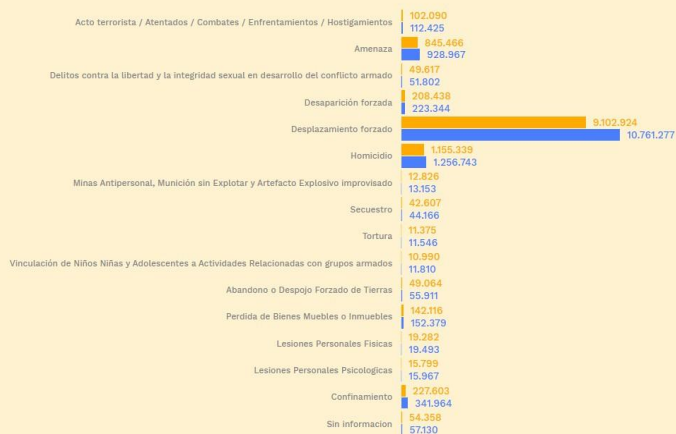
14.058.077

EVENTO

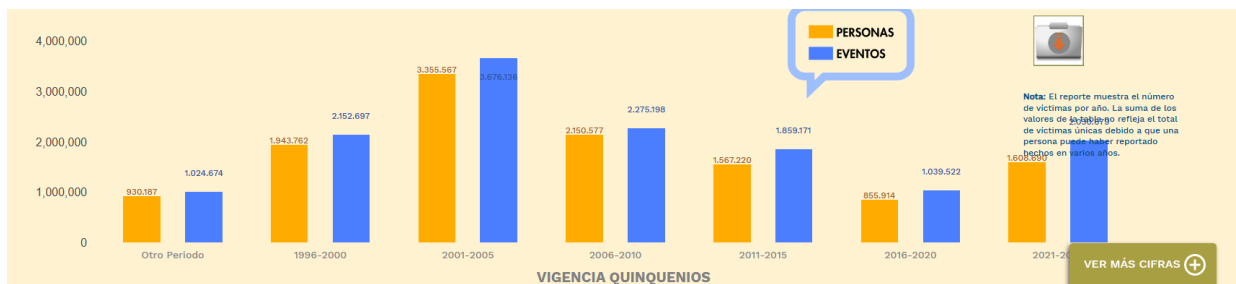
Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

HECHO VICTIMIZANTE

Delitos o situaciones de los cuales las personas fueron víctimas.



Nota: El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo haber sufrido más de un hecho victimizante.



Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 36 de

150



MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente **8.1 millones** de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a **68.2**, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el **55.3%** de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los **80.4 años**, mientras que para los hombres es de **74.1 años**.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el **28%** de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del **45%** de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El **32%** de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia



ESTUDIO DEL SECTOR

- **Multimorbilidad:** El **62%** de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- **Discapacidad:** Aproximadamente el **40%** de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (**98.5%**), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

1. **Quindío** (El departamento más envejecido del país).
2. **Caldas.**
3. **Risaralda.**
4. **Tolima.**
5. **Valle del Cauca.**

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de



60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61 millones de personas–, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana



alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán –expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas– tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean.

https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del **DANE** y el **Ministerio de Salud**, con actualizaciones a **febrero y marzo de 2026**, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.



Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el **4,3% y el 6%** de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de **2,65 a 3,1 millones de personas**.
- **Concentración Geográfica:** El **50,5%** de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: **Bogotá (18,3%)**, Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el **54,6%** de esta población son mujeres, frente al **45,4%** de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (**39%**), seguidos por adultos de 28 a 59 años (**37%**), jóvenes (**15%**) y niños o adolescentes (**8%**).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el **23,5%** de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al **66,4%** de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el **8,4%**, mientras que para las personas sin discapacidad es del **7,7%** (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de **junio de 2026**, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será **obligatorio** para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la **DIAN**, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas **17 de cada 100** personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de **29 puntos porcentuales** en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (**RLCPD**) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.
- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el **72,6%** es indígena y el **26,8%** es afrodescendiente, raizal o palenquero.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores (ver anexos), el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%. La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).



ESTUDIO DEL SECTOR

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%)

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad (ver tabla 2), los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 31 de enero de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.284 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 11.048 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.540 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.508 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.518 personas) ya se encuentra bancarizada.
- Recursos: Entre agosto de 2022 y enero de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a \$533.254 millones de pesos.

Proyectos Productivos

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 45 de
150

- Beneficiarios: Un total de 11.310 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.161 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los \$106.211 millones.

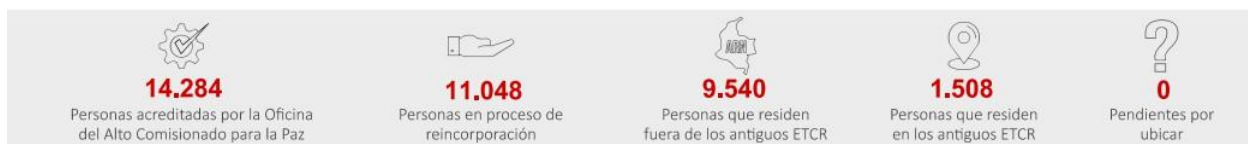
Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (11.021 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.587 afiliados).
- Educación: Al corte de diciembre de 2025, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
 - 1.378 personas en el Modelo Arando la Educación.
 - 1.899 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
 - 167 personas recibiendo asistencia en educación superior.
 - 226 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.



Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.



Total desembolsos \$ 533.254 millones
Agosto 2022 - Enero 2026

Proyectos productivos

Corte: 31.01.2026

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.



Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.01.2026



Entornos productivos de reincorporación



Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporacionen%20Cifras_Enero_2026.pdf

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo **34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los bienes requeridos y de acuerdo con la justificación técnica este proceso es de gran importancia para el cumplimiento de la misión del Municipio de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Aspectos técnicos

Descripción técnica del servicio

El Manejo Integrado de Vectores combina, sobre un mismo territorio y en un mismo periodo, cuatro tipos de intervención: (i) control químico de mosquitos adultos mediante fumigación espacial; (ii) control de formas inmaduras (huevos, larvas y pupas) en sumideros de aguas lluvias y en recipientes de las viviendas, con larvicidas y eliminación física de criaderos; (iii) educación para la salud y movilización comunitaria, con entrega de material educativo y kits para el lavado de tanques; y (iv) verificación posterior a la intervención mediante encuestas aleatorias. El mercado presta estas actividades de forma integrada, bajo la dirección de un asistente técnico y con cuadrillas de campo.

Condiciones técnicas y tecnológicas

Control de adultos: se realiza principalmente por nebulización en frío de ultra bajo volumen (ULV), que produce gotas de entre 5 y 50 micras, con equipos pesados montados en vehículo para cubrir áreas urbanas extensas, y con equipos portátiles (motomochilas) o termonebulizadoras para sectores de difícil acceso. La aplicación se hace en las horas de mayor actividad del mosquito (primeras horas de la mañana y final de la tarde), a baja velocidad y en ciclos sucesivos, para interrumpir la transmisión.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Control larvario: en sumideros de aguas lluvias se aplican larvicidas por ciclos; en el mercado predomina el larvicida biológico *Bacillus thuringiensis* var. *israelensis* (Bti), de baja toxicidad para las personas y el ambiente. En viviendas prevalece el control físico (lavado, cepillado y tapado de tanques y eliminación de recipientes), complementado con larvicida cuando es técnicamente necesario.

Componente educativo: los proveedores desarrollan jornadas comunitarias, acciones en instituciones educativas, perifoneo previo a las intervenciones y entrega de material impreso y kits, siguiendo metodologías de comunicación para el cambio de conducta como la estrategia COMBI recomendada por la OPS/OMS.

Estado de la innovación y tendencias

El mercado ha incorporado la georreferenciación de las intervenciones y de los casos (GPS y sistemas de información geográfica), el seguimiento de la cobertura por manzana y vivienda, la rotación de principios activos según los resultados de la vigilancia de la resistencia de *Aedes aegypti* a insecticidas y el uso creciente de larvicidas biológicos. En algunos municipios del país se aplican además métodos innovadores como la liberación de mosquitos con la bacteria *Wolbachia*, que no hacen parte del alcance de este proceso

Especificaciones de calidad

La calidad del servicio depende de: el uso de insecticidas y larvicidas con registro sanitario vigente, en la dosis y la formulación indicadas en su ficha técnica; la calibración de los equipos ULV para obtener el tamaño de gota adecuado; la aplicación por personal certificado como aplicador de plaguicidas, bajo la dirección de un asistente técnico inscrito ante la autoridad sanitaria; y el concepto sanitario favorable de la empresa aplicadora, conforme al Decreto 1843 de 1991.

Condiciones especiales de ejecución

Por tratarse de productos tóxicos, el servicio exige transporte de los insecticidas según las normas de mercancías peligrosas (Decreto 1079 de 2015), almacenamiento en bodegas autorizadas, uso de elementos de protección personal, gestión de envases y residuos peligrosos (Decreto 1076 de 2015) y aviso previo a la comunidad. La ejecución se programa por comuna y barrio, en coordinación con el programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores de la Secretaría de Salud.

Lo correo del año 2026 la caracterización epidemiológica y territorial utilizada como soporte para las acciones de prevención y control del dengue en Palmira. La actualización toma como referencia el documento base aportado, contrasta sus cifras 2024-2025 con información publicada durante 2026 por el Instituto Nacional de Salud (INS) y organiza el uso del Observatorio de Información de Salud del Valle del Cauca para la priorización municipal.

El alcance es técnico y epidemiológico.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 48 de

150

Las cifras de Sivigila son preliminares y pueden cambiar por depuración de registros, unidades de análisis, ajustes de procedencia y reclasificación. Por esta razón, para un proceso contractual o una intervención de campo se debe dejar evidencia del corte epidemiológico exacto utilizado.

Fuente	Corte / referencia	Información utilizada	Observación de validación
INS - Boletín Epidemiológico Semanal (BES)	SE 36 de 2026	Incidencia nacional de dengue: 237,7 casos por 100.000 habitantes en riesgo.	Es el referente nacional más reciente localizado para esta actualización.
INS - BES	SE 28 de 2026	61.627 casos acumulados; 60,4% sin signos de alarma, 38,6% con signos de alarma y 1,0% dengue grave; incidencia 184,7/100.000.	Corte con tabla detallada plenamente recuperable para la presente actualización.
INS - BES	SE 19, 20 y 22 de 2026	Evolucion del acumulado notificado en Valle del Cauca y clasificación clínica.	Permite mostrar tendencia acumulativa departamental sin sustituir el corte vigente.
Observatorio de Información de Salud - Valle del Cauca	Consulta 23/09/2026	Capas de casos, conteo municipal, densidad, incidencia, serotipos y geovisor de genotipos/linajes.	El servicio es dinamico; toda cifra municipal debe guardarse con fecha y semana epidemiológica.
Alcaldía de Palmira / POT y documentos territoriales	Referencias territoriales vigentes consultadas	16 comunas: 7 urbanas y 9 rurales; 31 corregimientos.	Corrige el documento base, que indicaba 35 corregimientos y no desarrollaba comunas 15 y 16.

Fuentes: INS/Sivigila 2026; Observatorio de Información de Salud del Valle del Cauca; Secretaría de Planeación de Palmira. Consulta: 23 de septiembre de 2026.

Situación epidemiológica nacional del dengue - Colombia, 2026

El comportamiento nacional de 2026 muestra transmisión sostenida del dengue. En el BES de la SE 28, el INS reportó 61.627 casos acumulados: 37.209 (60,4%) sin signos de alarma, 23.785 (38,6%) con signos de alarma y 633 (1,0%) de dengue grave. La incidencia acumulada fue de 184,7 casos por 100.000 habitantes en riesgo. Para el mismo corte de 2025, la incidencia había sido 267,9 por 100.000, y el número de notificaciones acumuladas de 2026 era 31,1% menor que en 2025.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





En SE 28 el canal endémico nacional se ubicaba en situación de brote y mostraba una variación de 10,4% en el último periodo analizado (SE 24 a 27 frente a SE 20 a 23). A ese corte se habían notificado 163 muertes probables por dengue: 38 confirmadas, 82 descartadas y 43 en estudio, con letalidad nacional de 0,06%.

El BES de la SE 36 de 2026 reporta una incidencia nacional de 237,7 casos por 100.000 habitantes en riesgo. Esta cifra confirma que, entre SE 28 y SE 36, el acumulado de incidencia continuó aumentando. Para la toma de decisiones locales no debe extrapolarse automáticamente el estado del canal endémico nacional a Palmira; el municipio requiere lectura de su propio canal y del geo visor territorial.

Indicador	SE 28 de 2026	Referencia más reciente utilizada
Casos acumulados nacionales	61.627	El valor detallado corresponde al BES SE 28.
Sin signos de alarma	37.209 (60,4%)	BES SE 28.
Con signos de alarma	23.785 (38,6%)	BES SE 28.
Dengue grave	633 (1,0%)	BES SE 28.
Incidencia nacional	184,7 por 100.000	237,7 por 100.000 en BES SE 36.
Canal endémico nacional	Situación de brote	No se infiere una clasificación municipal para Palmira a partir de este dato.
Muertes probables	163	38 confirmadas; 82 descartadas; 43 en estudio (SE 28).
Letalidad nacional	0,06%	SE 28; inferior a la meta <0,10% citada por el INS.

Fuente principal: Instituto Nacional de Salud, Boletín Epidemiológico Semanal SE 28 y SE 36, Sivigila, Colombia, 2026. Los valores son preliminares.

Situación del Valle del Cauca - 2026

En el Valle del Cauca, los cortes oficiales del INS muestran un aumento progresivo del acumulado notificado durante el segundo trimestre y el inicio del tercero de 2026. El dato debe interpretarse como acumulado de casos notificados y no como una tasa de crecimiento de la transmisión



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 50 de

150

Corte INS	Casos acumulados Valle del Cauca	Con signos de alarma	Dengue grave	Esperado / observado en último periodo
SE 19	662	31,3%	0,6%	131 / 221
SE 20	676	31,8%	0,4%	135 / 185
SE 22	741	32,5%	0,5%	135 / 193
SE 28	993	33,8%	0,6%	168 / 239

Fuente: INS, BES SE 19, SE 20, SE 22 y SE 28 de 2026. En SE 28, el Valle del Cauca se ubicaba dentro de lo esperado según el canal endémico departamental reportado por el INS.

Entre SE 19 y SE 28, el acumulado departamental paso de 662 a 993 casos, es decir, 331 notificaciones adicionales. Paralelamente, la proporción de casos con signos de alarma se mantuvo cercana a un tercio del total. Este comportamiento sustenta la necesidad de conservar capacidad operativa para vigilancia, investigación de focos, control de criaderos y control vectorial focalizado según riesgo.

Observatorio de Información de Salud del Valle del Cauca: uso para dengue

El Observatorio departamental dispone de servicios geográficos específicos para dengue. Las capas publicadas permiten complementar la vigilancia del INS con lectura espacial municipal y apoyar la priorización de intervenciones.

Capa / recurso	Contenido disponible	Uso recomendado en Palmira
Casos Dengue / casos por municipio	Registros de casos y conteo municipal.	Verificar el total vigente de Palmira y documentar la fecha exacta de consulta.
Densidad de casos	Concentración espacial de registros.	Identificar conglomerados y orientar visitas de campo, control de criaderos y búsqueda de nexos.
Incidencia de casos	Campos de conteo, población de referencia e incidencia municipal.	Comparar riesgo relativo entre municipios y monitorear cambios del indicador.
Distribución de serotipos	Puntos con serotipo, semana, año, sexo, edad, municipio y coordenadas.	Revisar circulación viral y su distribución espacial cuando haya datos disponibles.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

Capa / recurso	Contenido disponible	Uso recomendado en Palmira
Serotipos por municipio	Resumen municipal de DENV-1, DENV-2, DENV-3 y DENV-4.	Incorporar vigilancia virológica a la lectura del riesgo.
Geovisor de genotipo	Capas de casos, genotipos y linajes.	Complementar análisis epidemiológico y de laboratorio cuando aplique.

Fuente: servicios ArcGIS del Observatorio / infraestructura geoespacial de la Gobernación del Valle del Cauca, consultados el 23/09/2026.

Palmira: actualización del contexto técnico

Lo que se conserva como antecedente histórico

El documento base señalaba que Palmira tuvo un brote tipo II desde la SE 34 de 2023 hasta la SE 47 de 2024 y que, desde la SE 48 de 2024, se encontraba en alerta. Para la SE 12 de 2025 registraba 139 casos: 97 sin signos de alarma, 40 con signos de alarma y 2 casos no confirmados de dengue grave; 41 casos habían requerido manejo hospitalario. Estos datos se conservan exclusivamente como antecedente y no describen la situación de 2026.

También se conservan como antecedente los mapas de calor 2024 y el análisis de georreferenciación temprana de 2025, que identificaba mayor concentración de casos en determinadas comunas. Esos mapas no deben emplearse como mapa operativo 2026 sin una actualización con el geovisor y la base local.

Correcciones territoriales relevantes

La división político-administrativa debe registrarse como 16 comunas en total: 7 urbanas y 9 rurales. Las fuentes de planeación municipal consultadas reportan 31 corregimientos. Esta actualización corrige la referencia del documento base a 35 corregimientos y agrega las comunas rurales 15 y 16, que no estaban desarrolladas en la versión aportada. Elementos del documento base que no deben trasladarse automáticamente a 2026.

Elemento del documento base	Estado para 2026	Tratamiento recomendado
139 casos en Palmira a SE 12 de 2025	Histórico.	No usar como cifra actual; reemplazar por corte 2026 del tablero/geovisor y Sivigila local.
Brote tipo II / alerta municipal	Histórico 2023-2025.	Verificar canal endémico municipal 2026 antes de afirmar la clasificación actual.



ESTUDIO DEL SECTOR

Elemento del documento base	Estado para 2026	Tratamiento recomendado
Mapas de calor 2024	Históricos.	Generar mapa 2026 con densidad de casos y fecha de corte.
Comunas 5, 2 y 6 como mayor concentración temprana de 2025	Histórico.	Recalcular concentración 2026.
Priorización 4, 6, 3; 1, 2, 6; 8, 10; 5, 8	Histórica.	Sustituir por matriz dinámica basada en incidencia, severidad, densidad, entomología y cobertura de intervenciones.
35 corregimientos y comunas rurales 8-14	Requiere corrección.	Usar 31 corregimientos y comunas rurales 8-16.

Criterios 2026 para priorización territorial en Palmira

Se recomienda utilizar una matriz de priorización actualizable por semana epidemiológica. La siguiente ponderación es una propuesta operativa para ordenar territorios y no corresponde a una escala oficial del INS; puede ajustarse por la Secretaría de Salud según disponibilidad de información.

Criterio	Peso propuesto	Variable / evidencia mínima
Incidencia y densidad reciente de casos	35%	Incidencia municipal o por sector; mapa de densidad; casos de las últimas 4 semanas.
Severidad	20%	Dengue con signos de alarma, dengue grave, muertes probables/confirmadas y hospitalización.
Indicadores entomológicos	15%	Índices larvarios, positividad de depósitos, presencia de Aedes y hallazgos de campo.
Condiciones ambientales	10%	Acumulación de agua, almacenamiento domiciliario, lotes, sumideros, recipientes y factores climáticos.
Población y vulnerabilidad	10%	Densidad poblacional, instituciones sensibles, barreras de acceso y grupos de mayor riesgo.
Brecha de intervención	10%	Tiempo desde última visita/control, cobertura de acciones y reincidencia de criaderos.



La prioridad no debe depender solo del número absoluto de casos. Un territorio con menor número de casos, pero con dengue grave, mortalidad probable, incremento reciente, alta densidad vectorial o baja cobertura de intervenciones puede requerir respuesta inmediata.

Variables territoriales que deben mantenerse en el análisis

Fuentes hídricas y corredores ambientales: ríos Nima, Amaine, Agua clara, Bolo y Palmira, además de zanjón Zamorano y Mirriñao, entre otros elementos locales que pueden condicionar acumulación de agua y movilidad del vector. La sola proximidad a una fuente hídrica no prueba riesgo; debe corroborarse con hallazgos entomológicos y epidemiológicos.

Densidad poblacional y patrón de urbanización, especialmente en sectores con alta concentración de viviendas y almacenamiento de agua.

Antecedentes de focos, reincidencia de criaderos y cobertura efectiva de las acciones previas.

Nexos epidemiológicos y proximidad espacial-temporal de casos, con protección de datos personales.

Líneas de acción recomendadas para 2026

Línea	Acción operativa	Indicador de seguimiento sugerido
Vigilancia epidemiológica	Revisión semanal de casos, canal endémico, severidad y georreferenciación.	Corte semanal documentado; tiempo entre notificación y análisis.
Investigación de focos	Visita y caracterización del entorno de casos priorizados; identificación de criaderos y contactos territoriales.	% de focos investigados dentro del tiempo definido localmente.
Control físico y ambiental	Eliminación, lavado, cepillado, tapado o manejo de recipientes y puntos de acumulación de agua.	Viviendas/establecimientos intervenidos; criaderos eliminados; reincidencia.
Control larvario	Aplicación de medidas autorizadas cuando el riesgo y el protocolo técnico lo indiquen.	Cobertura y positividad posterior a intervención.



ESTUDIO DEL SECTOR

Línea	Acción operativa	Indicador de seguimiento sugerido
Control de adulto	Control focal o espacial cuando este técnicamente indicado y autorizado, integrado con medidas de fuente.	Area/cobertura intervenida; evaluación entomológica y epidemiológica posterior.
Comunicación de riesgo	Mensajes focalizados según hallazgos del territorio, no solo actividades generales.	Cobertura de hogares/actores y verificación de cambio de prácticas.
Calidad de datos	Depuración de dirección, barrio/comuna, coordenadas y procedencia.	% de registros georreferenciales; inconsistencias corregidas.

Las medidas de control químico deben ejecutarse conforme a autorizaciones sanitarias, productos aprobados, fichas técnicas, protocolos institucionales y evaluación de riesgo. Este documento no sustituye el protocolo operativo de aplicación.

Justificación técnica para la contratación de acciones de control vectorial

La contratación de capacidad operativa para prevención y control del dengue en Palmira puede sustentarse en cuatro elementos concurrentes: (i) la persistencia de transmisión nacional durante 2026, con incidencia nacional de 237,7 casos por 100.000 habitantes en riesgo a SE 36; (ii) el aumento del acumulado notificado en Valle del Cauca durante los cortes revisados de 2026; (iii) la disponibilidad de herramientas departamentales que muestran conteo, incidencia, densidad, serotipos y geografía del evento; y (iv) la necesidad de responder territorialmente con oportunidad cuando el análisis municipal identifique conglomerados, severidad o indicadores entomológicos que requieran intervención. El objeto contractual debe orientarse a un manejo integrado del vector y no limitarse a fumigación indiscriminada. Debe contemplar capacidad para vigilancia de campo, eliminación y tratamiento de criaderos, control larvario, control de adulto cuando este indicado, georreferenciación, registro de actividades, seguimiento de cobertura, evaluación posterior e informes trazables por territorio.

Cuando el objeto incluya aplicación terrestre de plaguicidas, el contratista u operador debe acreditar las autorizaciones sanitarias y requisitos técnicos vigentes exigibles por la autoridad competente. La verificación documental debe formar parte de los requisitos habilitantes o de ejecución, según corresponda al proceso.

Conclusiones de la actualización

Los datos 2025 del documento base deben tratarse como antecedentes y no como descripción de la situación epidemiológica de 2026.



El INS reporta para SE 36 de 2026 una incidencia nacional de dengue de 237,7 casos por 100.000 habitantes en riesgo; el último corte detallado utilizado en este documento, SE 28, registraba 61.627 casos y situación de brote a nivel nacional.

En Valle del Cauca, el acumulado notificado aumento durante los cortes oficiales revisados, llegando a 993 casos a SE 28, con 33,8% de casos con signos de alarma y 0,6% de dengue grave.

El Observatorio departamental aporta una infraestructura útil para decisiones locales, pero sus valores deben conservarse con sello temporal porque son dinámicos.

Palmira debe documentarse con 16 comunas -7 urbanas y 9 rurales- y 31 corregimientos; el documento base requiere corrección en este punto.

La priorización 2026 debe recalcularse con datos vigentes y combinar incidencia, severidad, densidad de casos, indicadores entomológicos, condiciones ambientales, población y brechas de intervención.

Para fines contractuales, se recomienda anexar al estudio previo una captura/exportación del INS y del geovisor departamental correspondiente al corte inmediatamente anterior al inicio del proceso.

División político-administrativa de Palmira para referencia operativa

Las fuentes municipales consultadas reportan 16 comunas, de las cuales 7 corresponden al sistema urbano y 9 al rural, con 31 corregimientos. La relación urbana siguiente conserva la nomenclatura del documento base como referencia de trabajo; para delimitación oficial de barrios debe prevalecer la cartografía y normativa municipal vigente.

A. Comunas urbanas 1 a 7

COMUNA 1: Zamorano, Urb. Los Mangos, La Vega, Camilo Torres, Urb. Brisas del Norte, Urb. Los Caimitos, Urb. Villa del Caimito, Coronado, Urb. 20 de Julio, Urb. Simón Bolívar, Urb. Villa Diana, Urb. La Esperanza, Urb. Monteclaro, Urb. Villa del Rosario, Urb. Harold Eder, Urb. Hugo Varela Mondragón, Santiago Eder, Ciudadela Comfaunión, Urb. Emmanuel, Poblado de Lourdes, Ciudad Belén, Palma Real, El Porvenir

COMUNA 2: Bosques de Morelia, Urb. Villa Claudia, Industrial, Urb. Ignacio Torres Giraldo, Urb. Juan Pablo II, Urb. Santa Teresita, La Benedicta, Estonia, Berlín, Santa Isabel, Versalles, Mirriñao, Urb. Los Samanes, Las Mercedes, Urb. Samanes de la Merced, Urb. Almenares de la Merced, Santa María del Palmar, Urb. Campestre, Portal de las Palmas, Urb. Llanogrande, Urb. Departamental, Urb. Parque de la Merced, Urb. Plazuela de la Merced, Villas de Caña Miel, Poblado de Comfaunión, Altamira, La Orlidia, Betania de Comfandi

COMUNA 3: Fray Luis Amigó, El Prado, Urb. Santa Ana, Emilia, La Concordia, Llanogrande, Acacias, Pomona y Brisas del Bolo, Santa Bárbara, Rivera Escobar, Olímpico, Urb. Villa de las Palmas, Urb. Bosques de Santa Bárbara, Casas de Alicanto

COMUNA 4: Jorge Eliécer Gaitán, Loreto, Alfonso López, Colombia, Santa Rita, Obrero, San Cayetano, Bizerta, Uribe Uribe.

COMUNA 5: Prados de Oriente, San Pedro, Primero de Mayo, Providencia, La Libertad, Campestre, San Carlos, Danubio, San Jorge, San José, José Antonio Galán, Palmeras, María Cano, Popular Modelo, Municipal, Los Sauces, Urb. Siete de Agosto, Urb. El Jardín, Urb. El Bosque, Urb. Palmeras del Oriente, Palmeras de Marsella, Urb. Buenos Aires, Urb. Mejor Vivir, La Alameda, Urb. La Estrella).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 56 de

150

COMUNA 6: Central, Colombina, Libertadores, Fátima, El Triunfo, Caicelandia, Urb. Las Flores, Urb. El Paraíso, Ciudadela Palmira, La Trinidad

COMUNA 7: Luis Carlos Galán, Barrio Nuevo, Las Delicias, El Recreo, Santa Clara, Urb. Petruc, Urb. Las Américas, La Independencia, Chapinero, Urb. Guayacán, Sesquicentenario, Parques de la Italia, Las Victorias, Urb. El Trébol, Urb. Portales del Recreo, Urb. Los Robles, Guayacanes del Ingenio, Urb. La Palmirana, El Sembrador, Los Coches.

B. Comunas rurales 8 a 16

COMUNA 8: Rozo, La Torre, La Acequia.

COMUNA 9: Matapalo, Obando, La Herradura, Palmaseca, Coronado (rural), Zamorano (rural).

COMUNA 10: La Dolores, Guanabanal, Caucaseco, Juanchito.

COMUNA 11: Bolo San Isidro, Bolo Italia, Bolo Alizal.

COMUNA 12: Amaime, Boyaca, La Pampa.

COMUNA 13: Tienda Nueva, Tablones, Guayabal, Barrancas.

COMUNA 14: La Zapata, Aguaclara, Ayacucho.

COMUNA 15: Combia, Toche.

COMUNA 16: Potrerillo, Caluce, Tenjo.

Cartografía epidemiológica municipal de dengue - 2026

La Secretaría de Salud del Municipio de Palmira aportó tres productos cartográficos que permiten actualizar la lectura territorial del dengue en 2026: (1) espacialización de eventos en zona urbana con corte a la semana epidemiológica (SE) 12, abril de 2026; (2) georreferenciación del Evento 210 dengue con corte a la SE 35, septiembre de 2026; y (3) mapa de densidad Kernel de los eventos urbanos del mismo corte de septiembre.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 57 de

150

Espacialización urbana - SE 12, abril de 2026



Figura 1. Espacialización de eventos de dengue en zona urbana de Palmira, SE 12 - abril de 2026. Fuente: Secretaría de Salud de Palmira.

La cartografía de abril registra 22 eventos de dengue georreferenciados en la zona urbana. El patrón observado es disperso: los puntos se distribuyen en varios sectores del norte, centro, oriente, occidente y sur del perímetro urbano, sin que la lámina muestre un único foco compacto dominante. Esta distribución indica presencia territorial amplia del evento y justifica mantener vigilancia y búsqueda de criaderos en diferentes comunas, aun cuando la intensidad de transmisión no puede estimarse únicamente con el número de puntos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 58 de

150

En este corte se observan algunas proximidades espaciales entre eventos en el centro y centro-oriental, además de casos aislados en los extremos norte y sur. Desde el punto de vista epidemiológico, la cercanía entre casos debe ser verificada con fecha de inicio de síntomas, lugar probable de infección, antecedentes de viaje y resultados de investigación de campo antes de definir un conglomerado epidemiológico.

Georreferenciación del Evento 210 - SE 35, septiembre de 2026



Figura 2. Georreferenciación del Evento 210 dengue, Palmira, SE 35 - septiembre de 2026. Fuente: Secretaría de Salud de Palmira.

El corte de septiembre reporta 47 eventos geocodificados. La propia lámina los desagrega en 36 eventos de dengue en zona urbana, 10 eventos en zona rural y 1 evento de dengue grave. La distribución urbana continúa siendo extensa y alcanza sectores de las siete comunas urbanas representadas en el mapa, con presencia de puntos desde el norte hasta el sur del municipio y una mayor proximidad visual de eventos en el eje centro-oriental y oriental.

La presencia de 10 eventos rurales obliga a mantener una estrategia diferenciada fuera del casco urbano, especialmente porque la dinámica de criaderos, almacenamiento de agua, dispersión de viviendas y tiempos de desplazamiento operativo pueden ser distintos. El evento clasificado como dengue grave constituye un criterio de priorización para investigación epidemiológica inmediata y control focal, sin que la cartografía por sí sola permita atribuir el lugar exacto de infección.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 59 de

150

Densidad de eventos - SE 35, septiembre de 2026

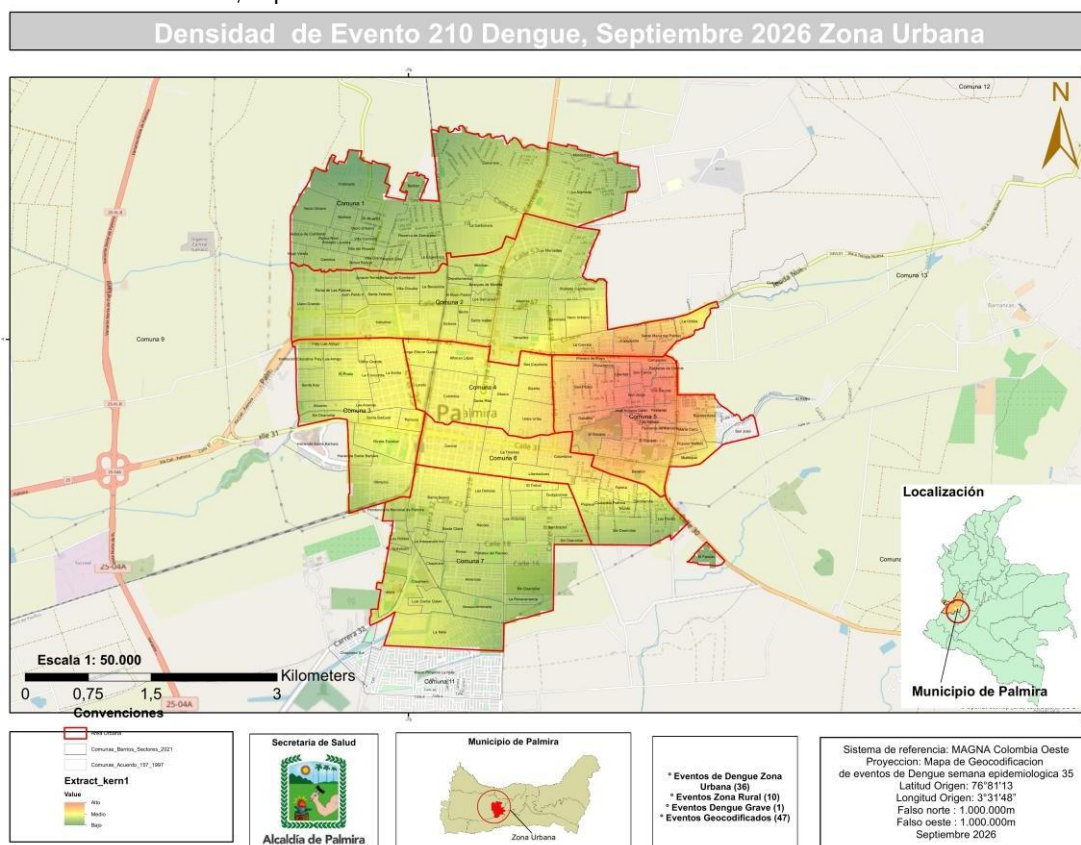


Figura 3. Densidad Kernel del Evento 210 dengue en zona urbana de Palmira, SE 35 - septiembre de 2026. Fuente: Secretaría de Salud de Palmira.

El mapa de densidad Kernel transforma la distribución puntual en una superficie de concentración relativa. El principal núcleo de alta densidad se localiza en el sector oriental y centro-oriental del área urbana, con mayor intensidad dentro de la Comuna 5. La zona de concentración incluye sectores identificables en la cartografía como San Pedro, Providencia, Libertad, San Carlos, San Jorge, José Antonio Galán, Palmeras, Los Sauces, 7 de agosto, Danubio y áreas vecinas. La superficie de densidad media se prolonga hacia zonas limítrofes de las comunas 4 y 6 y hacia el corredor oriental de la Comuna 2.

Las comunas 1, 3 y 7 presentan predominantemente tonalidades de menor densidad relativa en este corte, aunque contienen eventos y no deben considerarse libres de transmisión. Epidemiológicamente, el hallazgo más relevante es la existencia de un gradiente espacial: no se trata solo de casos dispersos, sino de una concentración claramente

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

mayor en el oriente urbano, lo que permite orientar la micropriorización de visitas, búsqueda activa de criaderos, inspección entomológica, control focal y seguimiento de coberturas.

El color rojo/naranja representa mayor concentración relativa de eventos georreferenciados, no una tasa de incidencia. Para comparar barrios o comunas en términos de riesgo debe incorporarse población en riesgo, número de viviendas, índices entomológicos, severidad y evolución por semana epidemiológica.

Análisis epidemiológico integrado y comparación de los cortes

Entre la SE 12 y la SE 35, el número de eventos urbanos representados en la cartografía pasó de 22 a 36, es decir, 14 eventos adicionales y un incremento de 63,6% en el número de eventos urbanos georreferenciados entre ambos cortes. Esta variación no debe interpretarse automáticamente como incremento de incidencia, porque los mapas corresponden a cortes epidemiológicos diferentes y no contienen el denominador poblacional ni permiten verificar, por sí solos, si la completitud y los criterios de geocodificación fueron idénticos en ambos momentos.

Implicaciones para la priorización operativa:

Prioridad 1: Comuna 5 y su entorno inmediato, por concentrar el núcleo de mayor densidad relativa en la cartografía de la SE 35. Debe combinarse investigación de casos, control de criaderos, verificación entomológica y control de adulto únicamente cuando el análisis técnico lo indique.

Prioridad 2: sectores limítrofes de las comunas 4 y 6 y corredor oriental de la Comuna 2, por continuidad espacial de la superficie de densidad media y cercanía al núcleo principal.

Prioridad 3: demás sectores urbanos con eventos dispersos, mediante vigilancia sostenida, respuesta focal a casos y monitoreo de nuevos conglomerados.

Componente rural: los 10 eventos reportados en septiembre requieren cartografía rural específica para definir veredas/corregimientos prioritarios y rutas de intervención.

Dengue grave: todo caso grave debe activar análisis de oportunidad diagnóstica, atención clínica, investigación epidemiológica de campo y evaluación focal del riesgo vectorial.

En consecuencia, la cartografía de septiembre permite pasar de una priorización municipal general a una micropriorización territorial basada en concentración espacial. Para fines contractuales y de seguimiento se recomienda que el operador reporte actividades por comuna, barrio/sector, fecha, número de viviendas intervenidas, criaderos inspeccionados/eliminados, índices entomológicos cuando estén disponibles y relación con los focos identificados en la cartografía vigente.

Por las razones expuestas y con el fin de dar cumplimiento a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dada la situación epidemiológica que presenta en la actualidad el Municipio de Palmira, se hace necesario llevar a cabo un proceso de selección abreviada de menor cuantía, con el fin de contratar un operador, cuya actividad comercial u objeto social comprenda actividades afines al objeto del presente proceso, quienes deben contar



ESTUDIO DEL SECTOR

con acta vigente por la Secretaría de Salud Pública del Municipio de Palmira que permita identificar el aval para aplicar plaguicida terrestre.

En este sentido, el futuro contratista deberá efectuar las actividades que mitiguen y controlen las etapas inmaduras y maduras de los mosquitos transmisores de vectores, como es el caso puntual del Dengue; para que de esta manera se dé cumplimiento a la misionalidad de esta dependencia, disminuir la carga de enfermedad y el mejoramiento de la calidad de vida de los Palmiranos.

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como: Cambios tecnológicos; amplitud de la oferta de características de los productos; especificaciones de calidad; condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc) y tiempos de entrega se enmarca en la siguiente tabla:

Fumigación con Sistemas Activos	Aplicación de insecticidas específicos para el control de mosquitos transmisores de enfermedades, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes, de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
Equipos	Maquinas especializadas con sistemas de aspersión ULV O UBV pesada para montar sobre vehículo para aplicación en exteriores.
Recurso Humano	Aplicadores de Plaguicidas Certificados por la autoridad competente Asistente Técnico certificado por la autoridad competente

Aspectos regulatorios

En cuanto a las leyes, normativas y normas que aplican para este proceso a contratar, se puede encontrar los siguientes aspectos regulatorios

Tabla 2. Aspectos Regulatorios

Norma	Objeto
Decreto 1843 de 1991	Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) – Plan de Saneamiento



Norma	Objeto
Ley 9 de 1979	Normas Generales que Sirven de Base a las Disposiciones y Reglamentaciones Necesarias para Preservar, Restaurar y Mejorar las Condiciones Sanitarias en lo que se Relaciona a la Salud Humana – Plaguicidas
Decreto 775 de 1990 Art. 2	Uso y Manejo de Plaguicidas.
Decreto 1609 de 2002	Reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
Ley 715 de 2001	Competencias de los municipios en salud pública (artículos 44 y 46).
Resolución 1035 de 2022	Adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031.
Circular Externa 013 de 2023	Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud e INS: acciones de prevención y control del dengue.
Decreto 1076 de 2015	Gestión de residuos peligrosos, incluidos los envases de plaguicidas.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector Planeación Nacional (contratación pública).

Acuerdos comerciales

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Palmira no solo está sujeta al Estatuto General de Contratación sino también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales, cuyo objetivo es brindar a las empresas colombianas y las de nuestros socios comerciales, procedimientos transparentes y no discriminatorios en los procesos de contratación de las entidades públicas.

Se deja constancia que a la fecha de elaboración de los presentes estudios previos y luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, denominada “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03, V1. 24/11/2021, la Entidad identifica los siguientes acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

Tabla 3: Verificación y aplicación de acuerdos comerciales



ESTUDIO DEL SECTOR

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	SI	NO	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	SI	SI Excepción 38	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		NO	N/A	N/A	N/A
Israel		NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

En conclusión, el presente proceso de selección está cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

- Triángulo del Norte – Guatemala
- Comunidad Andina

Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), de acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Acuerdos Marco de Precios

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano el 22 de septiembre del 2026, no se encontró Acuerdo Marco de Precios ni otro instrumento de agregación de demanda vigente para servicios de control de vectores; por lo tanto, no aplica y el proceso se adelanta por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

Análisis de la Demanda

En observancia a los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Palmira analizará los aspectos generales de contrataciones realizadas por otras Entidades y por Alcaldía Municipal de Palmira, con objetos similares. En razón a ello, identificar aspectos relevantes en el comportamiento para el bien y/o servicio objeto del presente proceso.

La información de la demanda permite a que la Secretaría de Salud de Palmira recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado aires acondicionados, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

Tabla 4. Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
MP-SAMC-SS-045-2024	Secop II	Prestación de servicios para implementar una campaña de promoción, prevención y control de enfermedades	\$544.541.735	Selección Abreviada Menor Cuantía	TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.	3 MESES	https://goo.su/L6dU y



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 65 de

150

Número de proceso	Plataforma	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato	Link de publicación
		transmitidas por vectores en el municipio de Palmira					
No. MP-SPS-PS-61-2013	Secop I	Servicio de apoyo a la gestión- programa de enfermedades transmitidas por vectores operador equipo de fumigación pesado y motomochila	5.000.000	Contratación Mínima cuantía	MANUEL JOSE CHAMORRO ERAZO	4 Meses	https://goo.su/tNOo

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación

Tabla 5: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo	Link de publicación
25000623 H3DE 2025	AEROCIVIL	REALIZAR LOS PROGRAMAS DE MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, VECTORES Y ROEDORES EN LOS AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR	182.000.000	Selección abreviada menor cuantía	INCOSAG S.A.S	200 días	https://goo.su/MkG4sb
SA-011-2024	CUNDINAMARC A-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA EL CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA PRECIO UNITARIO A MONTO AGOTABLE.	216.000.000	Selección abreviada menor cuantía	AMBICOL SERVICES SAS	5 MESES	https://goo.su/HwS6
SAMC-ATL-0015-2024	SENA REGIONAL ATLANTICO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES	161.296.170	Selección abreviada menor cuantía	FUMI ESPRAY SAS	225 Días	https://goo.su/Ylzf4c

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo	Link de publicación
MC-039-2023	MUNICIPIO DE MANIZALES	REALIZAR CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN SECTORES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	126.982.196	Selección abreviada menor cuantía	Fumigaciones R-3	4 MESES	https://goo.su/mREk

Fuente: SECOP II

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Los siguientes son algunos aspectos que fueron analizados tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados por las otras entidades estatales.

a) Modalidad de Contratación

Del análisis de los procesos de selección consultados, se logra evidenciar lo siguiente:

Tabla 6: Modalidad de Contratación de otras Entidades Estatales

Modalidad de Contratación	Porcentaje
Selección abreviada menor cuantía	100%

b) Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad; no obstante, el plazo de los procesos consultados oscila entre 120 y 225 días.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 7: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación

Proceso	Experiencia exigida
25000623 H3DE 2025	La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta DOS (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 67 de

150

Proceso	Experiencia exigida										
	registrados en el RUP e identificados en tres (3) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general ; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con: FUMIGACIÓN Y/O MANEJO Y/O CONTROL DE PLAGAS Y/O VECTORES Y/O DESRATIZACIÓN Y/O ROEDORES. <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>72102100</td><td>Control de plagas</td></tr><tr><td>10191500</td><td>Pesticidas o repelentes de plagas</td></tr><tr><td>10191700</td><td>Dispositivos para control de plagas</td></tr><tr><td>41106600</td><td>Vectores</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Descripción	72102100	Control de plagas	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas	10191700	Dispositivos para control de plagas	41106600	Vectores
Clasificación UNSPSC	Descripción										
72102100	Control de plagas										
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas										
10191700	Dispositivos para control de plagas										
41106600	Vectores										
SA-011-2024	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley 1150 del 2007 el artículo 6 y de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015. La experiencia acreditada por el Proponente con el RUP deberá ser verificada por el Comité Técnico Evaluador. Para este proceso el proponente deberá acreditar la experiencia en contratos ejecutado, terminados y liquidados, cuyo objeto sea similar o esté relacionado al objeto contractual del presente proceso, identificando mínimo DOS (02) de los códigos de clasificación de bienes y servicios que se relacionan a continuación y cuya sumatoria de los contratos relacionados en la experiencia requerida sea igual o superior al valor total del presupuesto oficial asignado, lo cual será objeto de verificación en el registro único de proponentes RUP el cual debe estar en firme:										



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 68 de

150

Proceso	Experiencia exigida																												
	<table><tr><th>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN</th><th>SEGMENTO</th><th>SEGMENTO</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>72102100</td><td>Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</td><td>Control de plagas</td><td>-</td></tr><tr><td>85111700</td><td>Servicios de Salud</td><td>Prevención y control de enfermedades</td><td>Manejo y control de vectores de enfermedad</td><td>-</td></tr><tr><td>93131704</td><td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td><td>Ayuda y asistencia humanitaria</td><td>Programas de salud</td><td>Servicios de prevención o control de enfermedades</td></tr></table> Nota 1: El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) de los códigos UNSPSC relacionados en la anterior tabla, en cada contrato reportado en el RUP.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	SEGMENTO	CLASE	PRODUCTO	72102100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	-	85111700	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Manejo y control de vectores de enfermedad	-	93131704	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de salud	Servicios de prevención o control de enfermedades								
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	SEGMENTO	CLASE	PRODUCTO																									
72102100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas	-																									
85111700	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Manejo y control de vectores de enfermedad	-																									
93131704	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de salud	Servicios de prevención o control de enfermedades																									
SAMC-ATL-0015-2024	El proponente deberá acreditar la experiencia en el RUP a través de máximo dos (2) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que la suma del valor de estos sea igual o superior al 100% del presupuesto que corresponda al valor del proceso expresado en SMLMV 2024. Para verificación de la experiencia, la Entidad solo hará uso del Registro Único de Proponentes RUP (La Entidad no tendrá en cuenta certificados de contratos, contratos, actas de liquidación, etc.). Por lo tanto, los proponentes deberán haber inscrito en el RUP su experiencia usando los códigos del clasificador de bienes, obras o servicios hasta el nivel de clase: <table><tr><th colspan="7">UNSPSC – Decreto 1082 de 2015</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>F</td><td>72</td><td>7210</td><td>721021</td><td>72102100</td><td>Control de plagas</td></tr><tr><td>2</td><td>F</td><td>72</td><td>7215</td><td>721540</td><td>72154043</td><td>Servicio de fumigación industrial y comercial</td></tr></table>	UNSPSC – Decreto 1082 de 2015							ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	1	F	72	7210	721021	72102100	Control de plagas	2	F	72	7215	721540	72154043	Servicio de fumigación industrial y comercial
UNSPSC – Decreto 1082 de 2015																													
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN																							
1	F	72	7210	721021	72102100	Control de plagas																							
2	F	72	7215	721540	72154043	Servicio de fumigación industrial y comercial																							
MC-039-2023	Para ello el proponente singular o plural, deberá relacionar máximo cuatro (4) actas de liquidación (cuando el contratante sea entidad pública) o certificado de contratantes de contratos finalizados cuyo objeto igual o similar, celebrados con entidades públicas o privadas cuyos valores al ser sumados asciendan a un valor igual o superior a 91 SMMLV (80% del presupuesto oficial) los cuales deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar en firme y actualizado (la información se debe relacionar en el Anexo del Pliego de Condiciones).																												



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 69 de

150

Proceso	Experiencia exigida				
	<table><tr><th>Código del Clasificador de Bienes y Servicios</th><th>Cuantía - SMMLV</th></tr><tr><td>72102103</td><td>91 SMMLV</td></tr></table>  Edificio Alcaldía de Manizales Calle 19 No. 21-44, Código Postal 170001	Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV	72102103	91 SMMLV
Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV				
72102103	91 SMMLV				

Fuente: SECOP II

d) Garantías exigidas

Tabla 8: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación

Número de Proceso	Garantía	%	Plazo
25000623 H3DE 2025	Cumplimiento	20%	Termino del contrato + 4 meses
	Calidad del servicio:	20 %	Termino del contrato + 3 años
	Pago de salarios e indemnizaciones laborales	20%	Termino del contrato + 3 años
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLV	Término del contrato.
	Seriedad de la Oferta	10%	Desde la fecha de la oferta, hasta aprobación de garantía no inferior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre.
SA-011-2024	Seriedad de la Oferta	10%	Desde la fecha de la oferta, hasta aprobación de garantía no inferior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre.
	Cumplimiento	30%	Termino del contrato + 4 meses
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del personal	5%	Término del contrato + 3 años.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Término del contrato
SAMC-ATL-0015-2024	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Término del contrato.
	Seriedad de la Oferta	10%	Desde la fecha de la oferta, hasta aprobación de garantía no inferior a 3

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

Número de Proceso	Garantía	%	Plazo
			meses contados a partir de la fecha de cierre.
	Cumplimiento	30%	Termino del contrato + 4 meses
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del personal	5%	Término del contrato + 3 años.
	Calidad del servicio:	20 %	Termino del contrato + 4 meses
MC-039-2023	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMMLV	Término del contrato.
	Seriedad de la Oferta	10%	Desde la fecha de la oferta, hasta aprobación de garantía no inferior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre.
	Cumplimiento	10%	Termino del contrato + 4 meses
	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del personal	10%	Término del contrato + 3 años.
	Calidad del servicio:	20 %	Termino del contrato + 4 meses

Fuente: SECOP II

e) Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Tabla 9: Especificaciones o requisitos técnicos relevantes en los procesos de contratación

Proceso	Especificaciones Técnicas Relevantes
25000623 H3DE 2025	En el proceso los aspectos técnicos se encuentran establecidos según el FORMATO 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.pdf
SA-011-2024	En el proceso los aspectos técnicos se encuentran establecidos según Anexo No 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SAMC-ATL-0015-2024	En el proceso los aspectos técnicos se encuentran establecidos según Anexo No 4. Estudio de mercado y necesidad tecnica.xlsx
MC-039-2023	En el proceso los aspectos técnicos se encuentran establecidos según el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Exigidas



ESTUDIO DEL SECTOR

f) Criterios de evaluación y/o ponderación

Tabla 10: Análisis de criterios de evaluación y/o ponderación en los procesos de contratación

Proceso	Criterios de Evaluación y/o Ponderación																			
25000623 H3DE 2025	La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:																			
			<table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr><tr><td>Oferta económica</td><td>59,5</td></tr><tr><td>Factor de calidad</td><td>20</td></tr><tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr><tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Mipyme</td><td>0,25</td></tr><tr><td>Total</td><td>100</td></tr></table>		Concepto	Puntaje máximo	Oferta económica	59,5	Factor de calidad	20	Apoyo a la industria nacional	20	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	Mipyme	0,25	Total	100		
	Concepto	Puntaje máximo																		
	Oferta económica	59,5																		
	Factor de calidad	20																		
	Apoyo a la industria nacional	20																		
	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25																		
	Mipyme	0,25																		
Total	100																			
SA-011-2024	DESCRIPCIÓN DEL FACTOR A PONDERAR		PUNTOS A OTORGAR.																	
	OFERTA ECONOMICA		39.5 Puntos																	
	ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD		50 Puntos																	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		10 Puntos																	
	INCENTIVOS A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES		0.25 puntos																	
	INCENTIVO A MIPYME		0.25 puntos																	
	TOTAL PUNTOS		100 Puntos																	
SAMC-ATL-0015-2024	continuación:																			
	FASE	FACTOR	EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN	RESULTADO														
	FASE 2	Económico (valor de la oferta)	Verificación y puntaje	585	58,5%	Puntaje según oferta														
		Mejora de la calidad	Verificación y puntaje	310	31%	Puntaje según oferta														
		Estímulo a la industria nacional	Verificación y puntaje	100	10%	Puntaje según oferta														
		Incentivos legales – Emprendimiento y empresa de mujeres (Decreto 1860 de 2021)	Verificación y puntaje	2,5	0,25%	Puntaje según acreditación														
		Incentivos legales – Mipymes (Decreto 1860 de 2021)	Verificación y puntaje	2,5	0,25%	Puntaje según acreditación														
		Puntaje máximo total 1.000 puntos																		



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 72 de

150

MC-039-2023

de 100 puntos.

Tabla 10 – Criterios de Evaluación

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor técnico	29,75
MiPymes	0.25
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Apoyo a la Industria Nacional	10
Total	100

g) Personal mínimo

Tabla 11: Análisis de Personal Mínimo en los procesos de contratación

Proceso	Criterios de Evaluación y/o Ponderación
25000623 H3DE 2025	NO SOLICITA
SA-011-2024	Un Profesional en Ingeniería química, agrónoma o ambiental que dará cumplimiento a lo establecido el artículo 171 del decreto 1843 de 1991 con certificación en manejo seguro de plaguicidas de uso en Salud Publica y/o manejo racional de plaguicidas con las 60 horas establecidas en el artículo 172 del mismo decreto. Dos (02) operarios con certificación en manejo seguro de plaguicidas de uso en Salud Publica o manejo racional de plaguicidas dando cumplimiento al artículo 172 del decreto 1843 de 1991.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 73 de

150

SAMC-ATL-0015-2024	PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR FORMACIÓN Y EXPERIENCIA
	Director o coordinador de operaciones	Profesional en ingeniería ambiental y/o sanitaria. Curso en manejo integrado de plagas en salud pública mínimo 60 horas. Curso avanzado o superior en trabajo seguro en alturas.	24 meses de experiencia como director o coordinador de operaciones.	• Diploma de título profesional. • Certificado de experiencia. • Certificado de curso avanzado o superior en trabajo seguro en alturas vigente.
	Tres (3) operarios	Curso en manejo integrado de plagas en salud pública mínimo 60 horas. Curso avanzado o superior en trabajo seguro en alturas.	24 meses de experiencia como operarios de fumigación y/o control de plagas.	• Certificado de experiencia. • Certificado de curso avanzado o superior en trabajo seguro en alturas vigente.
	Un (1) conductor	Curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	12 meses de experiencia como conductor.	• Certificado de experiencia. • Certificado de curso básico de transporte de sustancias peligrosas.
MC-039-2023	Un (1) SISO	Tecnólogo o Técnico en Salud ocupacional con licencia vigente. RES No. 4502 del 28/12/2012. Aprobación de curso avanzado o superior en trabajo seguro en alturas.	24 meses de experiencia general. 12 meses de experiencia relacionada con trabajo seguro en alturas.	• Diploma de título técnico, tecnólogo o profesional. • Licencia vigente. • Certificado de curso avanzado o superior en trabajo seguro en alturas vigente.
	El proponente DEBERÁ CONTAR MÍNIMO CON 3 OPERARIOS certificados por el SENA, las autoridades de salud, instituto colombiano agropecuario, demás entidades que hagan parte del sistema nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos tecnológicos, en la aplicación de plaguicidas.			

Fuente: Plataforma SECOP II

h) Códigos UNSPSC solicitados

Tabla 12: Análisis de códigos UNSPSC en los procesos de contratación

Proceso	Código UNSPSC
---------	---------------

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 74 de

150

25000623 H3DE 2025	72102100 – Control de Plagas 10191500 – Pesticidas o repelentes de plagas 10191700 – Dispositivos para control de plagas 41106600 - Vectores
SA-011-2024	72102100 – Control de plagas 85111700 – Manejo y control de vectores de enfermedad 93131704 – Servicios de prevención o control de enfermedades
SAMC-ATL-0015-2024	72102100 – Control de plagas 72154043 – Servicios e fumigación industrial y comercial
MC-039-2023	72102103 – Servicios de Exterminación y Fumigación

Fuente: Plataforma SECOP II

Aspectos Técnicos De La Demanda

a) Clasificación UNSPSC

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente

Tabla 13: Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Proveedores registrados en SECOP II
10191500	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministro	Productos para el control de plagas	Pesticida o repelentes de plagas	614
72102100	Servicios de Edificación, Construcción de	Servicios de mantenimiento y reparaciones de	Control de plagas	2392

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 75 de

150

	Instalaciones y Mantenimiento	construcciones e instalaciones		
76101500	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	918
82101500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa	1926
85111500	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades contagiosas	476
85111600	Servicios de Salud	Prevención y Control de Enfermedades	Prevención y Control de Enfermedades no Contagiosas.	500
85111700	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Manejo y control de vectores de enfermedad	380
93131700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de salud	775

Fuente: Plataforma SECOP II

Nota: La fecha de consulta del número de proveedores inscritos en SECOP II con los anteriores códigos es a corte 28 del mes de septiembre del año 2026.

b) Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

La necesidad requerida por parte de la **Secretaría de Salud** corresponde a la siguiente:

Especificación técnica para el levantamiento y evaluación de índices aedicos y larvarios (Control físico de Aedes aegypti):

En las viviendas priorizadas se deberá realizar sensibilización previa para una mejor aceptación de la comunidad a la actividad proyectada y se deberá especificar que serán visitados dos veces durante el periodo de ejecución.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 76 de

150

Comuna	Barrios	No de viviendas (Aprox.)	No de viviendas para levantamiento de índices aedicos y larvarios
1	Zamorano	5293	353
1	Alameda	1231	320
1	Monteclaro	226	168
1	Molinos de comfandi	767	276
2	Bulevar de Las Mercedes	198	131
2	Mirriñao	344	195
2	Portal de las Palmas	875	276
2	Llanogrande	1421	320
2	Bosques de Morelia	318	195
2	Los samanes	407	216
2	Departamental	252	168
2	Berlín	320	195
2	Estonia	315	195
2	Santa Isabel	359	195
2	Campestre	309	195
2	Versalles	573	276
3	Fray Luis	682	276
3	Santa Ana	769	276
3	Emilia	1649	320
3	Ciudad Santa Bárbara Conjuntos residencial Maranta	192	131
3	Ciudad Santa Bárbara Conjuntos residencial Frayle	204	168
3	Ciudad Santa Bárbara Conjuntos residencial Laurel	182	131
3	Olímpico	1357	320
3	Rivera Escobar	298	168
4	Loreto	320	195
4	Colombia	1509	320
4	Alfonso López	458	216
4	Jorge Eliecer Gaitán	220	168

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 77 de

150

4	Uribe Uribe	892	276
5	San Pedro	3344	320
5	El Bosque	482	216
5	Libertad	374	195
5	San Jorge	290	168
5	Danubio	354	195
5	Palmeras de Oriente	240	168
5	José Antonio Galán	170	131
5	7 de agosto	305	195
5	Los sauces	599	276
6	Las flores	581	276
6	Colombina	1169	320
6	Fátima	484	216
6	Papayal	705	276
6	La Trinidad	657	276
6	Libertadores	633	276
7	El trébol	529	276
7	Las Delicias	465	216
7	Recreo	741	276
7	Las Victorias	248	168
7	Barrio Nuevo	1594	320
7	Santa Clara	267	168
7	Petruc	592	276
7	La Independencia	252	168
7	Américas	1730	320
7	Chapinero	160	131
7	Luis Carlos Galán	586	276
7	Sesquicentenario	1156	320
7	Chapinero Sur	552	276
7	Parque de la Italia	1170	320
7	Villa Fontana	553	276
7	Paraíso de la Italia	366	195
7	Paseo de la Italia	58	79
7	Remanso de la Italia	350	195
7	Pasarela de la Italia	58	79

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

7	Almendros de la Italia	556	276
7	Tulipanes de la Italia	970	276
Total			15030

Indices para larvas y pupas	Cálculo	Interpretación
Viviendas/predio	# viviendas con presencia de larvas o pupas X 100 / # viviendas inspeccionadas	Porcentaje de viviendas positivos con larvas y/o pupas de Aedes
Depósito	# Depósitos con presencia de larvas o pupas X 100 / # depósitos inspeccionados 100	Porcentaje de depósitos positivos con larvas y/o pupas de Aedes
Breteau	# Depósitos con presencia de larvas o pupas x 100 viviendas / # viviendas inspeccionadas	Número de depósitos con presencia de larvas o pupas en 100 viviendas

Control químico: Se requiere realizar 3 ciclos de fumigación espacial en los barrios priorizados con un espacio de 3 días por cada ciclo (Ciclo 1 (día 1), Ciclo 2 (día 4), Ciclo 3 (día 7)) el control químico se realizará con insecticida de componente activo Malathion UVL al 96% en estado puro (sin dilución).

Nota: Las acciones de control químico se realizarán después del primer levantamiento del índice aedico y larvario en los sectores priorizados, con el objetivo de garantizar mejores resultados en la aplicación.

La ejecución de ciclos de fumigación espacial deberá cumplir los criterios especificados en la guía para la vigilancia entomológica y control de la transmisión del dengue, mediante la utilización de equipos ULV.

Comuna	Barrios	No de manzanas (Aprox)
1	Zamorano	100
1	Alameda	115
1	Monteclaro	7
1	Molinos de comfandi	17
2	Bulevar de Las Mercedes	64
2	Mirriñao	21
2	Portal de las Palmas	38
2	Llanogrande	88
2	Bosques de Morelia	18
2	Los samanes	24
2	Departamental	14



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 79 de

150

2	Berlín	14
2	Estonia	15
2	Santa Isabel	20
2	Plaza Campestre	12
2	Versalles	42
3	Fray Luis	9
3	Santa Ana	30
3	Emilia	55
3	Ciudad Santa Bárbara Conjuntos residencial Maranta	1
3	Ciudad Santa Bárbara Conjuntos residencial Frayle	1
3	Ciudad Santa Bárbara Conjuntos residencial Laurel	1
3	Olímpico	47
3	Rivera Escobar	13
4	Loreto	15
4	Colombia	50
4	Alfonso López	26
4	Jorge Eliecer Gaitán	16
4	Uribe Uribe	26
5	San Pedro	91
5	El Bosque	44
5	Libertad	20
5	San Jorge	17
5	Danubio	21
5	Palmeras de Oriente	15
5	José Antonio Galán	7
5	7 de agosto	10
5	Los sauces	32
6	Las flores	29
6	Colombina	43
6	Fátima	30
6	Papayal	30
6	La Trinidad	38
6	Libertadores	18
7	El trébol	24
7	Las Delicias	33
7	Recreo	28
7	Las Victorias	10
7	Barrio Nuevo	54

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 80 de

150

7	Santa Clara	5
7	Petruc	14
7	La Independencia	15
7	Américas	54
7	Chapinero	9
7	Luis Carlos Galán	20
7	Sesquicentenario	35
7	Chapinero Sur	27
7	Parque de la Italia	22
7	Villa Fontana	29
7	Paraíso de la Italia	15
7	Paseo de la Italia	15
7	Remanso de la Italia	15
7	Pasarela de la Italia	15
7	Almendros de la Italia	15
7	Tulipanes de la Italia	15
Total manzanas		1813

Nota: Se proyectan número de sumideros de acuerdo con control de sumideros realizado por la UESVALLE en anualidades anteriores, sin embargo, no se conoce con exactitud el número de sumideros que corresponde a cada barrio. Se plantea información base para que durante la ejecución contractual se pueda levantar información más exacta de la cantidad presente en cada barrio.

FICHA TECNICA:

Realizar el levantamiento de índices médicos y larvarios en barrios priorizados según anexo técnico:

- Índice de viviendas: Porcentaje de viviendas positivos con larvas y/o pupas de Aedes
- Índice de depósitos: Porcentaje de depósitos positivos con larvas y/o pupas de Aedes
- Índice de Breteau: Número de depósitos con presencia de larvas o pupas en 100 viviendas

Ciclos de fumigaciones espaciales contingenciales: las fumigaciones espaciales de acuerdo con lo descrito por el ministerio de salud deberán tener 3 ciclos con una periodicidad de 3 días. Es decir, el día 1- día 4 - día 7. en sectores priorizados. Componente activo que se requiere aplicar para el control químico: Organofosforado Malathion ULV 96%

Ciclos de control con larvicida en sumideros: Componente activo Bacillus thuringiensis subsp. Israelensis. Realizar inspección de sumideros para evaluar la efectividad de la aplicación con una periodicidad de 15 días en zonas priorizadas y realizar la reaplicación de larvicida en caso de que se encuentren larvas A. aegypti.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 81 de

150

Atención de casos (en zona urbana y rural) notificados mediante ficha epidemiológica como dengue grave o mortalidades con las siguientes acciones:

- Aplicar el formato estudio epidemiológico en el caso notificado.
- Realizar inspección de criaderos en viviendas en la vivienda del afectado y en un rango de 200-300 metros a la redonda del caso.
- Realizar inspección de sumideros que se encuentren en un rango de 200-300 metros a la redonda del caso y aplicar larvicida en los que se identifique presenta de *A. aegypti*.
- Realizar fumigación intradomiciliaria en la vivienda del afectado y en un rango de 200-300 metros a la redonda del caso.

Realizar acciones de prevención y promoción de medidas protectoras frente al dengue en los entornos priorizados. Entorno laboral (Montallantas), institucional (Puestos de salud e IPS), educativo (Instituciones Educativas públicas, privadas), hogares priorizados y comunitario (Barrios priorizados), articuladas con juntas de Acción Comunal, administraciones de conjuntos residenciales.

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUNA	BARRIO	CANT	Nº INTER
INTERVENCIÓN DE FORMAS INMADURAS DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (HUEVOS, LARVAS, NINFAS Y PUPAS)	Intervención técnica y operativa para sumideros recolectores de agua lluvia en vía pública (ZONA URBANA), llevando a cabo 4 intervenciones de control larvario a un total de 970 sumideros distribuidos en diferentes comunas priorizadas del municipio.	ABATIZACION	1	Zamorano	200	4
		ABATIZACION	1	Alameda	130	4
		ABATIZACION	3	La Emilia	140	4
		ABATIZACION	3	El Prado	140	4
		ABATIZACION	3	Olímpico	120	4
		ABATIZACION	5	El Bosque	50	4
		ABATIZACION	7	Sesquicentenario	80	4
		ABATIZACION	7	Tulipanes de la Italia	110	4
INTERVENCIÓN DE FORMAS ADULTAS DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	Realizar 1 aplicación de 3 Ciclos de fumigación espacial con equipo pesado ULV Realizar jornadas intensivas de perifoneo previas a las intervenciones. Realizar Encuesta aleatoria de verificación post tratamiento entrega de material educativo para la prevención del dengue en las diferentes intervenciones realizadas	FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	1	Zamorano	145	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	1	Alameda	135	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	3	La Emilia	15	3

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 82 de

150

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUNA	BARRIO	CANT	Nº INTER
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	3	El Prado	40	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	3	Olímpico	60	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	5	El Bosque	100	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	7	Sesquicentenario	18	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	7	Tulipanes de la Italia	20	3
INTERVENCIÓN DE FORMAS INMADURAS DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN VIVIENDAS DE (HUEVOS, LARVAS, NINFAS Y PUPAS)	Intervención técnica y operativa en viviendas para la realización de control larvario (ZONA URBANA) en los barrios y viviendas priorizadas, llevando a cabo 1 intervención de control larvario a un total de 3547 viviendas.	CONTROL LARVARIO	1	Zamorano	265	1
		CONTROL LARVARIO	1	Alameda	240	1
		CONTROL LARVARIO	3	La Emilia	240	1
		CONTROL LARVARIO	3	El Prado	240	1
		CONTROL LARVARIO	3	Olímpico	240	1
		CONTROL LARVARIO	5	El Bosque	162	1
		CONTROL LARVARIO	7	Sesquicentenario	240	1
		CONTROL LARVARIO	7	Tulipanes de la Italia	240	1
		CONTROL LARVARIO	9	Palmaseca	240	1



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 83 de

150

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUNA	BARRIO	CANT	Nº INTER
		CONTROL LARVARIO	9	La Dolores	240	1
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo san Isidro	240	1
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo la Italia	240	1
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo Barrio Nuevo	240	1
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo Alizal	240	1
		CONTROL LARVARIO	13	Tienda Nueva	240	1
ESTRATEGIA EDUCATIVA	Intervención técnica y operativa en viviendas, barrios, instituciones educativas, para la realización de campañas educativas y entrega de kits en viviendas de alto riesgo para la mitigación y concienciación.	VOLANTE MEDIA CARTA FULL COLOR EN IMPRESION DIGITAL EN PAPEL PROPALCOTE DE 120 GRAMOS CON DISEÑO E IMPRESION A CONVENIR CON EL SUPERVISOR	GENERAL	GENERAL	30000	1
		kit de lavado estará compuesto por: • Una bolsa ecológica tipo cambrel (0x30 cm) con logotipo de la estrategia. • Un cepillo de mango ipo plancha con cerdas duras. • Una esponja cuadrada (7x10 cm) para limpieza pesada. • Una botella de cloro doméstico (500 ml). • Tres pastillas de cloro al 91% para desinfección de agua. • Un folleto con instrucciones para el correcto lavado de tanques y focos de peligro.	GENERAL	GENERAL	2000	1
		Establecimientos educativos, Públicos, Privados, Institutos, Universidades	GENERAL	GENERAL	12	1

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 84 de

150

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUNA	BARRIO	CANT	Nº INTER
		Jornadas de educación comunitaria en barrios priorizados	GENERAL	GENERAL	18	1

El proponente deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:

Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a empresas aplicadoras de plaguicidas terrestre	Documento que certifica que el establecimiento cuenta con concepto sanitario favorable para el funcionamiento como Empresa Aplicadora de Plaguicidas Terrestre, expedido por la autoridad sanitaria competente de la jurisdicción donde funciona el establecimiento, con una emisión no superior a un (1) año.
Insecticidas	Insecticida de componente activo Malathion al 96% para fumigación espacial con equipo pesado ULV, sin dilución, para uso en Salud Pública. -Aportar ficha técnica Larvicida de componente activo Bacillus Thuringiensis subsp. Israelensis potencia de 3.000UTIs/mg. -Aportar ficha técnica.
Equipos	Mínimo tres (3) NEBULIZADOR ULV DE MONTAR EN VEHÍCULO con Motor de 18 HP (o más) con arranque eléctrico, Soplador de desplazamiento positivo (lóbulos) o Centrifugo de alta presión, Tipo atomizador de corriente de aire giratoria de alta velocidad o tipo vórtice, tanque de formulación presurizable con capacidad mínima de 50 litros, flujo ajustable mediante rotámetro entre 0 y 1.000 ml/min, control remoto, distancia de pulverización >20 Metros, tamaño de gota menor de 20 micras. Lo cual debe acreditar Copia del Acta de inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Establecimientos Aplicadores de Plaguicidas expedido por la autoridad sanitaria competente, en donde se evidencie: 1. el registro de los Equipos 2. copia ficha técnica 3. hoja de vida 4. fotos de los equipos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 85 de

150

1. Copia legible de Acta de Inspección, Vigilancia y Control sanitario a empresas aplicadoras de plaguicidas: Documentos que certifica que el establecimiento cuenta con concepto sanitario favorables para el funcionamiento como Empresa Aplicadora de Plaguicidas Terrestre, expedido por la autoridad sanitaria competente de la jurisdicción donde funciona el establecimiento.
2. El contratista deberá notificar o inscribirse ante la Secretaría de Salud de Palmira, antes del inicio de la ejecución, como empresa aplicadora de plaguicidas que operará en su jurisdicción.
3. El proponente deberá aportar para los equipos requeridos ficha técnica, hoja de vida y evidencia fotográfica, debidamente registrados en el acta de inspección, vigilancia y control sanitarios a empresas aplicadoras de plaguicidas.
4. Anexo debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal donde se comprometa a contar con los Insecticidas y equipos especializados para la fumigación, requeridos por la Secretaría de Salud de Palmira.

NOTA: La Alcaldía de Palmira podrá verificar la autenticidad de los documentos aportados para acreditar los requisitos exigidos.

Personal mínimo requerido

CANT	ROL	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	Asistente técnico	Profesional en Administración de empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental o Administrador del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.	Experiencia laboral: mínimo Nueve (9) años de experiencia en su perfil profesional, mínimo cinco (5) como Asistente técnico de empresas aplicadoras de plaguicidas terrestres.	- Hoja de vida. - Copia del título profesional. - Copia de la matrícula profesional y/o tarjeta profesional vigente (cuando aplique). - Copia de certificado de inscripción como Asistente Técnico de Empresas Aplicadoras de Plaguicidas emitido por la autoridad sanitaria competente, con expedición inferior a un (1) año. - Copia de antecedentes ético-disciplinarios vigente (cuando aplique). - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
1	Monitor Ambiental	Tecnólogo en Prevención y Control Ambiental	Experiencia laboral: mínimo Seis (6) meses de experiencia en su perfil profesional relacionada con empresas aplicadoras de plaguicidas.	- Hoja de vida. - Copia del título como tecnólogo.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 86 de

150

				- Copia de antecedentes ético-disciplinarios vigente (cuando aplique). - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
1	Coordinador operativo	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental o Administrador del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.	Experiencia laboral: mínimo Seis (6) años de experiencia en su perfil profesional, mínimo cinco (5) como coordinador Operativo en empresas aplicadoras de plaguicidas terrestres.	- Hoja de vida. - Copia del título profesional. - Copia de la matrícula profesional y/o tarjeta profesional vigente (cuando aplique). - Copia de antecedentes ético-disciplinarios vigente (cuando aplique). - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
2	Conductor Vehículo con equipo ULV Pesado	Aplicadores de Plaguicidas Certificados por la autoridad competente.	Experiencia laboral: Mínimo Dos (2) años de experiencia relacionada como conductor de Vehículo con equipo ULV Pesado.	- Hoja de vida. - Copia de Carnet de aplicador de plaguicidas, refrendado por la autoridad sanitaria competente, con expedición inferior a un (1) año (cuando aplique). - Copia de licencia de conducción (no debe poseer infracciones o contravenciones vigentes). - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
2	Operario equipo ULV y ULV pesado	Aplicadores de Plaguicidas Certificados por la autoridad competente	Experiencia laboral: Mínimo Dos (2) años de experiencia relacionada con la actividad de aplicación de plaguicidas.	- Hoja de vida. - Copia de Carnet de aplicador de plaguicidas, refrendado por la autoridad sanitaria competente, con expedición inferior a un (1) año (cuando aplique). - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 87 de

150

				- Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
4	Abatizadores	Bachiller	Experiencia laboral: Mínimo Seis (6) meses en el desarrollo de actividades de Control Larvario	- Hoja de vida. - Copia Diploma de Bachiller. - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
4	Sensibilizadores ETV	Experiencia laboral: Mínimo Seis (6) meses en el desarrollo de campañas de activación para la promoción y prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores.	Experiencia laboral: Mínimo Seis (6) meses en el desarrollo de campañas de activación para la promoción y prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores.	- Hoja de vida. - Copia Diploma de Bachiller. - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.

NOTA 1: La documentación de este personal se deberá presentar con la oferta y/o propuesta.

NOTA 2: En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del contrato deberá ostentar iguales o mejores perfiles y experiencia que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta.

Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa del MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTA 3: Los costos que genere el equipo de trabajo deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica entregada a la Alcaldía de Palmira, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

NOTA 4: Si durante la etapa contractual o de ejecución del contrato, surge alguna circunstancia que impida que el personal relacionado en la propuesta pueda continuar con el desarrollo de las actividades, el contratista deberá informar dicha situación a la entidad o al interventor del contrato, y reemplazar al personal por uno de calidades iguales o superiores, para lo que deberá presentar a consideración de la Entidad o del interventor la hoja de vida y los soportes del nuevo personal previo al cambio.

NOTA 5: El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y/o profesional mínimo necesario para la ejecución del contrato. Si el contratista contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415793



lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el contratista utilice en la ejecución del contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para el servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones mínimas que se solicitan en la invitación pública, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS EN EL SECTOR PRIVADO

...ARTÍCULO 8: Cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado. En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual...

Para el presente proceso de contratación, se incorporará en el clausulado integral del contrato la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, profesionales o tecnólogos, como obligación a cargo del contratista adjudicatario. En este sentido, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se promoverá la adopción de mecanismos efectivos que favorezcan la incorporación de esta población al mercado laboral, sin comprometer los principios que rigen la contratación estatal ni la naturaleza y finalidad de los mecanismos de promoción establecidos por la normativa aplicable. En consecuencia, el contratista deberá vincular laboral o contractualmente, de manera inmediata y durante toda la ejecución del contrato, a jóvenes que cumplan con las condiciones señaladas, garantizando que el número de jóvenes vinculados no sea inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución del contrato ya sean profesionales o tecnólogos, de acuerdo con las necesidades y condiciones propias de su desarrollo.

CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

En aplicación de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, modificadas y adicionadas por el Decreto 997 de 2026 en materia de Compra Pública Sostenible y análisis de los impactos económicos, sociales y ambientales asociados al ciclo de vida de los bienes, obras y servicios, la Entidad identifica y analiza los principales impactos ambientales relacionados con la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA,



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 89 de

150

VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

Por la naturaleza del objeto contractual, los impactos ambientales se concentran principalmente en las actividades de campo asociadas al control vectorial, particularmente cuando se requiera la utilización de larvicidas o adulticidas, así como en el transporte y almacenamiento de insumos, la operación y limpieza de equipos y la generación y manejo de residuos derivados de las intervenciones. Entre los principales riesgos se encuentran la generación de residuos de envases y materiales contaminados, posibles derrames de productos químicos, afectaciones localizadas sobre suelo y recursos hídricos, emisiones atmosféricas derivadas del transporte y la posible afectación de organismos no objetivo cuando las aplicaciones químicas no sean adecuadamente focalizadas.

No obstante, el objeto contractual se desarrolla bajo el enfoque de Manejo Integrado de Vectores – MIV, estrategia que contempla la utilización articulada de intervenciones químicas, biológicas, mecánicas, ambientales y sociales, de acuerdo con las condiciones epidemiológicas y entomológicas identificadas. En consecuencia, desde la perspectiva de sostenibilidad, el control químico debe constituir una herramienta técnicamente justificada y no el único mecanismo de intervención. La aplicación de medidas preventivas, ambientales y mecánicas permite reducir los factores que favorecen la proliferación de vectores y, cuando las condiciones técnicas lo permitan, disminuir la frecuencia y cantidad de productos químicos utilizados.

En este sentido, el impacto ambiental negativo asociado a la ejecución del contrato se considera principalmente localizado, temporal y susceptible de prevención, mitigación y control mediante la adecuada planeación de las intervenciones, la focalización de las áreas de riesgo, el uso de productos autorizados para salud pública, el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y aplicación, la prevención de derrames, la gestión diferenciada de los residuos y el adecuado mantenimiento y limpieza de los equipos.

A su vez, el contrato genera efectos ambientales positivos indirectos derivados de la reducción de criaderos y condiciones ambientales favorables para la proliferación de vectores, así como de la aplicación de estrategias de control integrado que permiten optimizar el uso de recursos y reducir la dependencia de productos químicos. Estos beneficios se articulan con la finalidad sanitaria del proyecto de inversión y con el enfoque de sostenibilidad incorporado al Manejo Integrado de Vectores.

En consecuencia, la Entidad considera que la ejecución del contrato presenta un nivel de impacto ambiental controlable y proporcional a la naturaleza del servicio, siempre que se incorporen obligaciones específicas de prevención, manejo y seguimiento ambiental. Estas deberán comprender, como mínimo, el uso adecuado de productos autorizados, la gestión segura de sustancias químicas, la prevención y atención de derrames, el manejo y disposición adecuada de los residuos generados, la optimización de desplazamientos, la protección de organismos no objetivo y la trazabilidad de los productos utilizados. Lo anterior permitirá reducir los impactos ambientales negativos durante las diferentes etapas del ciclo de vida del servicio y maximizar los beneficios sanitarios, sociales y ambientales derivados de la implementación del Plan de Manejo Integrado de Vectores.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 90 de

150

Análisis de la Oferta

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los bienes y/o servicio requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los bienes y/o servicios que permitan cubrir la necesidad. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los bienes y/o servicio objeto del presente proceso contractual, cumpliendo en plazos de ejecución, precios competitivos y término de respuesta, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar los bienes y/o servicios requeridos para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por la Secretaría de Salud, al igual que el término de respuesta para la correcta ejecución del contrato.

A continuación, la Secretaría de Salud, presenta la información proveniente de la oferta del mercado.

Identificación de proveedores para Contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

Tabla 14: Identificación de proveedores para Contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

N°	NIT	Razón social	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño Empresa
1	800214254	FUMAGRO LTDA	SI	BUENAVENTURA	MICROEMPRESA
2	900899477	CONSCOL & INTERVENTORIA S.A.S.	SI	IBAGUE	PYME
3	901093340	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL HOLDING COLOMBIA SAS	SI	BOGOTA D.C.	MEDIANA EMPRESA
4	901108299	SERVICIOS INTEGRALES SANTANDER	SI	SANTANDER	PYME

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 91 de

150

Nº	NIT	Razón social	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño Empresa
5	16271532	KAF FACTORY - JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ	SI	PALMIRA	PEQUEÑA EMPRESA
6	900518291	BYGGER SAS	SI	TUNJA	MEDIANA EMPRESA
7	804008680	MORING S.A.S	SI	SANTANDER	PYME
8	901005300	FUMIEXTINTORES DE COLOMBIA S.A.S.	SI	CALI	PYME
9	901414667	AMBIENTES SAS	SI	PASTO	MICROEMPRESA
10	901292993	ANALISIS DE PUNTOS CRITICOS BOLIVAR SAS	SI	BOLIVAR	PYME

Fuente: SECOP II

De conformidad con la tabla anterior, a continuación, se muestra el resumen del tamaño de las empresas identificadas:

Clasificación	Porcentaje
Microempresa	20%
Pequeña empresa	10%
Mediana empresa	20%
Mipyme (no indica tamaño)	50%
Gran empresa	0%

Identificación de proveedores según SIIS (SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES)

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 92 de

150

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio
860400278	INVERSIONES GOMEZ POMBO & CIA S EN C	BOGOTA D.C.
800001650	PRODUCTOS RANK SAS	BOGOTA D.C.
800010701	LUIS ESTRADA Y CIA SUCERES SAS	BOGOTA D.C.
800020817	CANTILLANA SAS	SOPO-CUNDINAMARCA
800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
800055930	INGENNERIA TOTAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPANIA S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	BOGOTA D.C.
800076835	GAVIRIA BARRENECHE Y CIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800093934	Pulgarin y Petróleo sas	VILLAVICENCIO-META
800115798	SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA RENACER SAS	CALI-VALLE
800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800127084	INVERSIONES EFICACES S.A. S en LIQUIDACION	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800135644	HAMA ASEO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800135895	CONTRATOS Y PERSONAL SAS	CALI-VALLE
800149668	EF Educacion internacional SAS	BOGOTA D.C.
800149782	JYM KHOUDARI SA	BOGOTA D.C.
800150259	GRAN COLOMBIANA DE EXPORTACIONES S.A.S.	ITAGUI-ANTIOQUIA
800151175	GI GROUP SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
800153295	MANTEMAR LIMITADA	COVENAS-SUCRE
800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	BOGOTA D.C.
800155780	LAMA APARICIO SAS	BOGOTA D.C.
800158139	INVERSIONES JARAJA SAS	BOGOTA D.C.
800158144	INVERSIONES JARAOR LTDA	BOGOTA D.C.
800160422	INVERSIONES BURGOS MONSERRAT S A S	BOGOTA D.C.
800162954	OUTSOURCING EXPRESS S.A.S EN REORGANIZACION.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800165661	AA SERVICIOS GENERALES SAS	BOGOTA D.C.
800168577	INVERSIONES SALAS ARAUJO & COMPANIA S EN C	CARTAGENA-BOLIVAR
800174369	INVERCARDENAS S.A.	SOACHA-CUNDINAMARCA
800190218	ASPECT LANGUAGE SCHOOLS LTDA	BOGOTA D.C.
800193630	CASTROL COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
800205227	BSI COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
800208660	ATIEMPO SERVICIOS SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
800218151	ASISA SAS	BOGOTA D.C.
800219523	INVERTISA SAS	BOGOTA D.C.
800223879	COLENTREGA SAS	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 93 de

150

800235050	MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
800245564	ANDROS RAMIREZ SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
800249503	CABREGAL SA	BOGOTA D.C.
800253207	INVERSIONES GINZA S.A.S	CALI-VALLE
800256551	ISACOL S.A.S,	CARTAGENA-BOLIVAR
801000577	QUINDIO ZONA FRANCA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	LA-TEBAIDA-QUINDIO
802001096	PROPUESTAS Y SERVICIOS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
802015068	INVERSIONES PALETARA S.A.	BOGOTA D.C.
805002578	INVERSIONES MERKEL SAS	CALI-VALLE
805006214	TRULY NOLEN VALLE SA	CALI-VALLE
805009256	COMPANIA DE NEGOCIOS CGM S.A.S	CALI-VALLE
805030139	SU SUERTE S.A.	CALI-VALLE
809005715	GONZALEZ BETANCUR S.A.S	IBAGUE-TOLIMA
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811023184	AJUSTEV SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811039131	IINVERSIONES SILVA SEPULVEDAD Y CIA S C A	MEDELLIN-ANTIOQUIA
817002398	MANUFACTURAS DE ORIENTE S A S	BOGOTA D.C.
822001739	TECNOAMBIENTAL SAS	VILLAVICENCIO-META
830011705	CISCO SYSTEMS COLOMBIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
830017011	Lorex SAS	BOGOTA D.C.
830019961	EMPRESA COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	BOGOTA D.C.
830022120	INVERSIONES EMPRESARIABLES SOSTENIBLES	BOGOTA D.C.
830038560	Inversiones Desarrollos y Proyectos SAS	BOGOTA D.C.
830039027	PEERMUSIC DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830039826	FEDIACERO SAS	BOGOTA D.C.
830046955	INVERSIONES PUFFYS SAS	BOGOTA D.C.
830056418	EULEN COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
830057687	ATECNO SAS	BOGOTA D.C.
830059061	ASEAR PLURISERVICIOS S.A.S	BOGOTA D.C.
830063291	ROMAQUIN SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
830076368	DISTRISERVICES SA	CARTAGENA-BOLIVAR
830077133	TRULY NOLEN BOGOTA SA	BOGOTA D.C.
830095627	COMPANIA GENERAL DE ACTIVIDADES Y SUMINISTROS SAS	BOGOTA D.C.
830123868	ROMERO SEGURA & CIA S C A	BOGOTA D.C.
830129016	COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE VEHICULOS S.A	BOGOTA D.C.
830131993	EFFECTIVO LTDA	BOGOTA D.C.
830144095	INVERSIONES CALLE 145 LTDA	BOGOTA D.C.
830501632	PROMOTORA LAB COLOMBIA PROLABCO SAS	BOGOTA D.C.
830506687	EL MOSAICO S.A.S.	BOGOTA D.C.
830509182	TRANSFER SOLUTIONS LTDA	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415793



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 94 de

150

830509629	EMPLEOS Y SERVICIOS ESPECIALES S A S	BOGOTA D.C.
844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	AGUAZUL-CASANARE
860003585	INTERBALTICA S.A.S.	BOGOTA D.C.
860005560	ANCLA LTDA	BOGOTA D.C.
860039586	IPT SAS	BOGOTA D.C.
860049704	REPRESENTACIONES ANCORA S.C.A.	BOGOTA D.C.
860054781	IIRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
860058077	MERCANTIL CASTRO SAS	BOGOTA D.C.
860058737	ASESORIA Y GESTION CIA SAS	BOGOTA D.C.
860061480	NACIONAL DE ASEO S.A	BOGOTA D.C.
860062444	J M MARTINEZ SA	BOGOTA D.C.
860065132	TECNICA ALEMANA ASESORIAS LIMITADA TECAL LTDA	BOGOTA D.C.
860067479	SERVIASEO S.A.	BOGOTA D.C.
860067775	ACOESCO SAS	BOGOTA D.C.
860068217	INVERSIONES FORVI SAS	BOGOTA D.C.
860072036	INVERSIONES COAL SAS	BOGOTA D.C.
860090146	INES ORTIZ DE CASAS & CIA.S EN C	BOGOTA D.C.
860352350	TRANSARCHIVOS LTDA	BOGOTA D.C.
860400278	INVERSIONES GOMEZ POMBO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.
860400432	COMPANIA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A.	BOGOTA D.C.
860500469	TONO RAMIREZ S EN C S	BOGOTA D.C.
860502702	INVERSIONES LFB Y CIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
860506770	CONUR SAS	BOGOTA D.C.
860509381	PEBEKA SAS	BOGOTA D.C.
860510669	ALMARCHIVOS SA	BOGOTA D.C.
860514934	REPRESENTACIONES BETAN S.A.	BOGOTA D.C.
860535112	INVERGINKO S.A.S.	BOGOTA D.C.
890203223	VANGUARDIA INVERSIONES S A S	BOGOTA D.C.
890211965	GERMYCADENA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
890317093	LEVY Y COMPANIA S. EN C.	CALI-VALLE
890318122	GLORIA HERRERA DE HERRERA SAS	CALI-VALLE
890318777	GOVARE SAS	CALI-VALLE
890329516	ALLORA S.A.S.	CALI-VALLE
890401674	BLANCA BECERRA DE ROMAN Y CIA S.C.	CARTAGENA-BOLIVAR
890903058	INVERSIONES LA BASTILLA S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA
890919784	CABOMARZO LINCE SAS	SOPO-CUNDINAMARCA
890926261	SALDARRIAGA FRANCO,SAFRA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890926457	DMA FAMILIA SAS	RETIRO-ANTIOQUIA
891303834	AFILIADOS PALMIRA S.A.	CALI-VALLE
891408145	INVERSIONES SUA MENA SAS	PEREIRA-RISARALDA

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 95 de

150

900012152	MUNDOASEO SAS	BOGOTA D.C.
900081708	JP MORGAN COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900094418	NICOLAS DE TOLENTINO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900096767	GENA GROUP SAS	CALI-VALLE
900115990	PORCAL Y CIA S C A	BOGOTA D.C.
900137780	STEINCO SAS	BOGOTA D.C.
900168483	INVERFIDEAL S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900168731	ARISEDO S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900171183	JFD INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.
900171597	FACINPRO S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900172792	VILLACE S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900178039	AMAZ S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900178418	INVERSIONES LARES BERNAL SIERRA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900183226	PRODIGIUM CAPITAL S A S	BOGOTA D.C.
900183430	CONCHITA MEJIA Y CIA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900187291	TULIMAR LTDA Y CIA S EN C	COROZAL-SUCRE
900188641	GRUPO RI SAS	BOGOTA D.C.
900191615	INVNOVEX SCA	BOGOTA D.C.
900192567	MOLSI OVERSEAS SAS	BOGOTA D.C.
900192571	PAVIMO SAS	BOGOTA D.C.
900192581	JUNCAL SAS	BOGOTA D.C.
900193601	ASSISPREX SAS	BOGOTA D.C.
900198369	EXTIBLU SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900203120	FASS DEL SINU SAS	MONTERIA-CORDOBA
900209956	PEOPLE PASS SAS	BOGOTA D.C.
900211677	ALPHA CENTAURI SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900213632	Q STARS SAS	BOGOTA D.C.
900220637	ERAZO JACOME SOCIEDAD Y CIA SCA	CALI-VALLE
900235794	INVERSIONES SALAS NIETO SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900237045	GVM SAS	BOGOTA D.C.
900242115	LUVANA Y CIA SCA	BOGOTA D.C.
900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	BOGOTA D.C.
900243409	INVERSIORER MORERA AGUILAR E HIJOS SCA	CALI-VALLE
900245246	ALFOZ SAS	TENJO-CUNDINAMARCA
900253363	LOMBINO SAS	CALI-VALLE
900271999	IDECOMER S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900297103	LUJE SAS	CALI-VALLE
900298048	GTI 90 SAS	BOGOTA D.C.
900305663	ELITEK SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900309758	BENTEHE SAS	MANIZALES-CALDAS
900310561	CASOMA SAS	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 96 de

150

900320096	Alexion Pharma Colombia S.A.S.	BOGOTA D.C.
900320253	INTEGRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900322373	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900322502	INTEGRASEO SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900324692	GOLLY Y CIA S C A	BOGOTA D.C.
900328565	MP INVERSORA SAS	BOGOTA D.C.
900329899	SAXONICA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900331350	PROMOTORA AAE S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900332640	RESMED COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900341495	ASESORIAS E INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	PALERMO-HUILA
900350399	INMOBILIARIA BONDUE S.A.S.	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900352088	POSICION PROPIA SAS	BOGOTA D.C.
900355785	CULTURAL CARE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900355820	QUE SAS	BOGOTA D.C.
900355863	REINTEGRA SAS	BOGOTA D.C.
900360335	CLEAN AND ADMINISTRACION SAS	BOGOTA D.C.
900365385	INVERSIONES GACHANCIPA SASINVERSIONES GACHANCIPA SAS	BOGOTA D.C.
900367061	LA BONNE TERRE S.A.S.	BOGOTA D.C.
900368470	ARCECADI SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900375443	LA CEIBA ANCESTRAL SAS	BOGOTA D.C.
900385114	TREBIA SAS	BOGOTA D.C.
900385561	SHAMROCK INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900388602	MILAE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900393569	SEPPIC COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.
900397613	INVERSIONES DATILES SAS	BOGOTA D.C.
900397640	INVERSIONES RIOCISNE SAS	BOGOTA D.C.
900400562	HORTON SAS	BOGOTA D.C.
900400751	INNVERSIONES JUANLUCAZ S.A.S	BOGOTA D.C.
900400865	CANTO QUINTO SAS	BOGOTA D.C.
900402296	INVERSIONES LAS MAGNOLIAS SAS	BOGOTA D.C.
900402569	MARANAPI S.A.S	BOGOTA D.C.
900403039	ASESORIAS E INVERSIONES GG SAS	BOGOTA D.C.
900403279	IZZEN SAS	BOGOTA D.C.
900403532	FERNRESTRO SAS	BOGOTA D.C.
900403541	FLOREZEDO S.A.S	BOGOTA D.C.
900404131	LIMONCHELO S.A.S.	CALI-VALLE
900404239	LA CAMELIA DEL VALLE SAS	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 97 de

150

900404597	INMOBILIARIA SERVIPARAMO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900405230	INVERSIONES ARITAYLOR SAS	CALI-VALLE
900421511	CREDITO COSMOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900421613	ABG FUMIGACIONES DEL CARIBE SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900421893	AMDOCS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
900424534	QUINTES S.A.S.	CARTAGENA-BOLIVAR
900427788	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS	BOGOTA D.C.
900428846	SMART BUSSINES SAS	BOGOTA D.C.
900429973	GOLD RH SAS	BOGOTA D.C.
900437471	URBANA PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900437475	INVERSALV SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900439240	COINLOG SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900440930	WAYRA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900444246	FUNDAMENTOS MODERNOS SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900452409	ANAPI SAS	BOGOTA D.C.
900462359	Free Zone Service sas	PALMIRA-VALLE
900469074	ACAITA & CIA SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900470673	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES S A S	BOGOTA D.C.
900470845	TALOU SAS	BOGOTA D.C.
900474785	SOLUCIONES CREDITICIAS SAS	IBAGUE-TOLIMA
900477995	GRUPO ALIADOS S A S	BOGOTA D.C.
900479844	SERVICIOS INTEGRADOS DE MERCHANDISING S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900480227	NMV COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900484452	REALTYPLAST S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900487205	PROMOTORA TORO PALACIO S.A.S.	RIONEGRO-ANTIOQUIA
900488752	FIANZAS DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
900489118	ANDRADE Y MARTINEZ SAS	BOGOTA D.C.
900493559	Amber Capital Colombia SAS	BOGOTA D.C.
900494351	IOrganización Levin de Colombia SAS	BOGOTA D.C.
900499020	CORNING BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900514897	THOMASTON COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900517063	DHO DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIONAL SAS	IBAGUE-TOLIMA
900517558	DUCO COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900521525	INVERSIONES OREGON SAS	RETIRO-ANTIOQUIA
900528408	CORREMON SAS	BOGOTA D.C.
900533839	TAKAGE SAS	BOGOTA D.C.
900534942	GEMARNA SAS	BOGOTA D.C.
900536986	ASSIST BUS S.A.S.	BOGOTA D.C.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 98 de

150

900539922	PRO CLEANER SERVICE SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900541421	PUSHTIM S.A.S.	SABANETA-ANTIOQUIA
900545636	INVERSIONES VESTA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900550459	VISA COLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA D.C.
900565458	VENELIN COLOMBIA SAS	BARRANCABERMEJA-SANTANDER
900569193	TICKET FAST SAS	BOGOTA D.C.
900571635	BOOKING COM COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900575252	INVERSIONES MRR SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900576439	SOGLAR SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
900579803	TRES GH SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900598078	VAN DYK SAS	CALI-VALLE
900618319	NIEVESARRIBA SAS	BOGOTA D.C.
900624378	RCCF SAS	BOGOTA D.C.
900628352	INVERSIONES OSHER SAS	BOGOTA D.C.
900629632	INVERSIONES KIOK SAS	BOGOTA D.C.
900638275	TATE AND LYLE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE
900664120	BASILEA SAS	CALI-VALLE
900664489	INVERSIONES LIDITA SAS	BOGOTA D.C.
900678789	NIHON KOHDEN LATIN AMERICA S A S	BOGOTA D.C.
900682411	ENTRETENIMIENTO PARA TODOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
900683585	FAGOMAR SAS	BOGOTA D.C.
900692555	VML HOLDING SAS	BOGOTA D.C.
900713102	INVERSIONES SABIK SAS	BOGOTA D.C.
900713783	INVERSIONES PORTUARIAS BUENAVENTURA SAS	BOGOTA D.C.
900725654	RIB LOGISTICA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900737330	INVERSIONES Y SERVICIOS DEL LITORAL SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900755427	INVERFAGO SAS	BOGOTA D.C.
900761622	AGRICOLAS CAPITAL GROUP COLOMBIA SAS	CALI-VALLE
900763805	EL CHURIMO S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900768534	INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.S.	BOGOTA D.C.
900799533	ARGANEO S A S	BOGOTA D.C.
900799549	Sextante Inversiones Portuarias S.A.S	BOGOTA D.C.
900799567	KOMPASS ROSE SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900807916	LOGISTICA Y COMERCIO EXTERIOR LOGISCOMEX SAS	MAICAO-LA GUAJIRA
900819838	NOVECIENTO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900841386	INVERINCOL S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900842230	SGA INVERSIONES Y DESARROLLO SAS	CARTAGENA-BOLIVAR

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 99 de

150

900921833	RAGLO S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900928341	ACCEDO SANTANDER S.A..S	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900930106	VALID SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900931779	SOLUCIONES INTERNACIONALES SAS	CALI-VALLE
900959677	LOS EUGENIOS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901011686	BLACKROCK COLOMBIA INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.
901014553	SORANO S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901034871	GARANTIA FINANCIERA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901035272	OLARTEPE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901041656	ALIMENTOS CARNICOS LA SEVILLANA SAS	CALI-VALLE
901072972	2312 SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901086769	CAPITAL EFICIENTE EFICASH	BOGOTA D.C.
901109931	RIVIEL SAS	CALI-VALLE
901112610	901112610	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901135800	ACTINIO S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901135962	TRIADA INVESTMENTS S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901138681	CIMIENTOS VENIDERS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901139210	KUNSHU SEI INVESTMENT S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901140217	SKYLINE HOLDINGS SAS	BOGOTA D.C.
901161071	BERSALAS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901186066	MOONOFF COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901205565	INVERSIONES NUEVA ALDEA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901211182	INVERSIONES ILX S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901233575	SIERRA GRANDE SAS	CALI-VALLE
901237748	BLANCO Y NEGRO MOVIL SAS	YUMBO-VALLE
901240218	HOART SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901240267	INVERSIONES PRADOS DEL REY SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901240766	LJ HIJOS S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901240808	LMLP SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901240891	AGRO CCV S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901245866	INVERSIONES FINANCIERAS INDIRA SAS	CHIA-CUNDINAMARCA
901283547	INVERSIONES EL CANTIL SAS	CALI-VALLE
901289367	CELIDONIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
901312508	ZONA FRANCA CENTRAL CASANARE - USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA S.A.S.	NUNCHIA-CASANARE
901312585	TECH INVESTMENTS S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 100 de

150

901323205	RTI ESTUDIOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901335035	Intercontinental Capital SAS	BOGOTA D.C.
901387631	NCRFS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901474752	JEEVES TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
901566781	AMANCAYO SAS	CALI-VALLE

Con el análisis anterior, se puede concluir que la oferta de este mercado es amplia y que la Entidad cuenta con potenciales proveedores suficientes que puedan suplir la necesidad descrita.

Adicionalmente, de conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

Clase – CIIU	Descripción
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
8129	Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Fuente: elaboración propia con base en información del DANE.

8129 Servicios de control de plagas

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- La limpieza de maquinaria industrial.
- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.
- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- **Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.**
- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

- La limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

8299 Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Esta clase incluye:

Las actividades de apoyo tales como:

- La presentación de informes textuales y grabaciones con estenotipo en procedimientos legales y la transcripción posterior de los materiales grabados, como reportes de corte (judiciales) o servicios de grabación de estenotipia y servicios públicos de estenografía.
- La subtitulación en tiempo real (es decir, simultáneo) de reuniones y conferencias por televisión en vivo.
- Los servicios de dirección y codificación de códigos de barra.
- Los servicios de recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata.
- Los servicios de preclasificación de correo.
- Los servicios de recaudo de monedas en parquímetros.
- Las actividades de subastadores independientes.
- La administración de programas de fidelidad.
- **Otras actividades de soporte típicamente provistas a los negocios no clasificados en otra parte.**

Cadena de suministro

La cadena de suministro de una empresa de fumigación es esencial para garantizar la eficiencia y calidad del servicio. Se compone de varios elementos clave que trabajan en conjunto para proporcionar un servicio seguro y efectivo.

1. Proveedores de Insumos y Equipos

- Productos químicos: Insecticidas, rodenticidas, herbicidas y otros agentes de control de plagas.
- Equipos de aplicación: Pulverizadores, nebulizadores, termonebulizadores, trampas y dispositivos de monitoreo.
- Equipos de protección personal: Trajes especiales, guantes, mascarillas y gafas de seguridad.

2. Almacenamiento y Logística

- Inventario de insumos: Gestión adecuada de los productos químicos para evitar vencimientos o desperdicio.
- Transporte y distribución: Vehículos acondicionados para el traslado seguro de los equipos y productos.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

3. Operaciones y Prestación del Servicio

- Diagnóstico: Inspección inicial del área a tratar para determinar el tipo de plagas y el método adecuado de fumigación.
- Aplicación del tratamiento: Uso de productos y equipos por personal capacitado, siguiendo normativas de seguridad y medio ambiente.
- Monitoreo y seguimiento: Evaluaciones posteriores para verificar la efectividad del tratamiento y ofrecer recomendaciones.

4. Cumplimiento Normativo y Gestión de Residuos

- Regulación sanitaria: Cumplimiento de normativas locales sobre el uso de productos químicos.
- Manejo de residuos: Eliminación segura de envases y productos sobrantes, evitando impactos ambientales negativos.

5. Servicio al Cliente y Gestión Administrativa

- Atención al cliente: Asesoramiento y programación de servicios.
- Facturación y pagos: Gestión de cobros y administración financiera.
- Capacitación y actualización: Entrenamiento constante del personal en nuevas técnicas y regulaciones.

Estructura de costos

La estructura de costos de una empresa de fumigación incluye diversos gastos necesarios para la operación eficiente del negocio. Se pueden clasificar en costos fijos y costos variables:

1. Costos Fijos (No dependen del número de servicios prestados)



- Alquiler o mantenimiento de instalaciones: Oficinas, almacenes y puntos de atención al cliente.
- Salarios del personal administrativo: Gerentes, personal de ventas y servicio al cliente.
- Seguros y licencias: Coberturas de riesgos laborales, permisos sanitarios y certificaciones necesarias.
- Marketing y publicidad: Estrategias de promoción, página web y material publicitario.
- Servicios públicos y gastos administrativos: Agua, electricidad, telefonía e internet.
- Software de gestión: Herramientas digitales para la administración de clientes y control de inventarios.

1. Costos Variables (Dependientes de la cantidad de servicios realizados)

- Productos químicos: Insecticidas, herbicidas y otros agentes de control de plagas.
- Equipos y mantenimiento: Pulverizadores, termonebulizadores y accesorios.
- Salarios del personal operativo: Sueldos de técnicos especializados en fumigación.
- Transporte y logística: Combustible, mantenimiento de vehículos y desplazamiento del equipo de trabajo.
- Elementos de protección personal: Mascarillas, guantes, trajes especiales y gafas de seguridad.
- Gestión de residuos: Eliminación de materiales peligrosos y cumplimiento de normativas ambientales.

Estos costos determinan la rentabilidad y precios del servicio de fumigación. Para optimizar costos, es clave mejorar la gestión de inventarios, el mantenimiento preventivo de equipos y una planificación eficiente de rutas

Análisis de precios

Precios De Mercado

Con base en los aspectos técnicos establecidos en el presente documento, la Secretaría de Salud – Municipio de Palmira solicitó cotizaciones a proveedores en capacidad para proveer los bienes requeridos, a continuación:

Análisis Cotizaciones

Para determinar el presupuesto oficial, se tuvo en cuenta la información anteriormente expuesta, así como el valor de las cotizaciones recibidas, para lo cual se consultó mediante la página del RUES que las empresas se encuentren legalmente constituidas para poder tener en cuenta la información presentada mediante las cotizaciones aquí reseñadas, las cuales se anexarán:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 104 de

150

TERRACONTROL CIP S.A.S. BIC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900992200 - 7 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Buga Número de Matrícula 62335		Fecha de Matrícula 2016/07/21 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/31 Último año renovado 2025 Motivo Cancelación NORMAL Fecha de Actualización 2025/05/02 Emprendimiento Social N	

OR QUINTERO SOLUCIONES S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901208731 - 9 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Buga Número de Matrícula 68875		Fecha de Matrícula 2018/08/29 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/04/04 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/04/23 Emprendimiento Social N	

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 105 de

150

COMMERCE TEAM S.A.S. BIC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900654358 - 2 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Buga Número de Matricula 54160	Fecha de Matricula 2013/09/11 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2026/03/26 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/23 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Consultar Certificado Tenga en cuenta: Si la categoría de la matricula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.	

Análisis De Precios de Cotizaciones

Con las cotizaciones recibidas se realizó el siguiente cuadro comparativo, donde se indica el valor unitario y el valor total de los ítems requerido y se determinó el valor promedio de cada uno, así:

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUN A	BARRIO	CANT	Nº INTER	VALOR UNITARIO COT. N°1	VALOR TOTAL COT. N°1	VALOR UNITARIO COT. N°2	VALOR TOTAL COT. N°2	VALOR UNITARIO COT. N°3	VALOR TOTAL COT. N°3	PROMEDIO VALOR UNITARIO	PROMEDIO VALOR TOTAL
INTERVENCIÓN DE FORMAS INMADURAS DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (HUEVOS, LARVAS, NINFAS Y PUPAS)	Intervención técnica y operativa para sumideros recolectores de agua lluvia en vía pública (ZONA URBANA), llevando a cabo 4 intervenciones de control larvario a un total de 970 sumideros distribuidos en diferentes comunas priorizadas del municipio.	ABATIZACION	1	Zamorano	200	4	\$ 19.000	\$ 15.200.000	\$ 17.950	\$ 14.360.000	\$ 19.420	\$ 15.536.000	\$ 18.790	\$ 15.032.000
		ABATIZACION	1	Alameda	130	4	\$ 19.000	\$ 9.880.000	\$ 17.950	\$ 9.334.000	\$ 19.420	\$ 10.098.400	\$ 18.790	\$ 9.770.800
		ABATIZACION	3	La Emilia	140	4	\$ 19.000	\$ 10.640.000	\$ 17.950	\$ 10.052.000	\$ 19.420	\$ 10.875.200	\$ 18.790	\$ 10.522.400
		ABATIZACION	3	El Prado	140	4	\$ 19.000	\$ 10.640.000	\$ 17.950	\$ 10.052.000	\$ 19.420	\$ 10.875.200	\$ 18.790	\$ 10.522.400
		ABATIZACION	3	Olimpico	120	4	\$ 19.000	\$ 9.120.000	\$ 17.950	\$ 8.616.000	\$ 19.420	\$ 9.321.600	\$ 18.790	\$ 9.019.200

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 106 de

150

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUN A	BARRIO	CA NT	Nº INTER	VALOR UNITARI O COT. Nº1	VALOR TOTAL COT. Nº1	VALOR UNITARI O COT. Nº2	VALOR TOTAL COT. Nº2	VALOR UNITARI O COT. Nº3	VALOR TOTAL COT. Nº3	PROME DO VALOR UNITARI O	PROMEDI O VALOR TOTAL
		ABATIZACION	5	El Bosque	50	4	\$ 19.000	\$ 3.800.000	\$ 17.950	\$ 3.590.000	\$ 19.420	\$ 3.884.000	\$ 18.790	\$ 3.758.000
		ABATIZACION	7	Sesquicentenari o	80	4	\$ 19.000	\$ 6.080.000	\$ 17.950	\$ 5.744.000	\$ 19.420	\$ 6.214.400	\$ 18.790	\$ 6.012.800
		ABATIZACION	7	Tulipanes de la Italia	110	4	\$ 19.000	\$ 8.360.000	\$ 17.950	\$ 7.898.000	\$ 19.420	\$ 8.544.800	\$ 18.790	\$ 8.267.600
INTERVENCI ÓN DE FORMAS ADULTAS DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	Realizar 1 aplicación de 3 Ciclos de fumigación espacial con equipo pesado ULV Realizar jornadas intensivas de perifoneo previas a las intervenciones. Realizar Encuesta aleatoria de verificación post tratamiento entrega de material educativo para la prevención del dengue en las diferentes intervenciones realizadas	FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	1	Zamorano	145	3	\$ 96.000	\$ 41.760.000	\$ 97.200	\$ 42.282.000	\$ 89.760	\$ 39.045.600	\$ 94.320	\$ 41.029.20 0
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	1	Alameda	135	3	\$ 96.000	\$ 38.880.000	\$ 97.200	\$ 39.366.000	\$ 89.760	\$ 36.352.800	\$ 94.320	\$ 38.199.60 0
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	3	La Emilia	15	3	\$ 96.000	\$ 4.320.000	\$ 97.200	\$ 4.374.000	\$ 89.760	\$ 4.039.200	\$ 94.320	\$ 4.244.400
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	3	El Prado	40	3	\$ 96.000	\$ 11.520.000	\$ 97.200	\$ 11.664.000	\$ 89.760	\$ 10.771.200	\$ 94.320	\$ 11.318.40 0
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	3	Olimpico	60	3	\$ 96.000	\$ 17.280.000	\$ 97.200	\$ 17.496.000	\$ 89.760	\$ 16.156.800	\$ 94.320	\$ 15.977.60 0
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	5	El Bosque	100	3	\$ 96.000	\$ 28.800.000	\$ 97.200	\$ 29.160.000	\$ 89.760	\$ 26.928.000	\$ 94.320	\$ 28.296.00 0

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 107 de

150

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUN A	BARRIO	CA NT	Nº INTER	VALOR UNITARI O COT. Nº1	VALOR TOTAL COT. Nº1	VALOR UNITARI O COT. Nº2	VALOR TOTAL COT. Nº2	VALOR UNITARI O COT. Nº3	VALOR TOTAL COT. Nº3	PROME DO VALOR UNITARI O	PROMEDI O VALOR TOTAL
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	7	Sesquicentenari o	18	3	\$ 96.000	\$ 5.184.000	\$ 97.200	\$ 5.248.800	\$ 89.760	\$ 4.847.040	\$ 94.320	\$ 5.093.280
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	7	Tulipanes de la Italia	20	3	\$ 96.000	\$ 5.760.000	\$ 97.200	\$ 5.832.000	\$ 89.760	\$ 5.385.600	\$ 94.320	\$ 5.659.200
INTERVENCI ÓN DE FORMAS INMADURAS DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN VIVIENDAS DE (HUEVOS, LARVAS, NINFAS Y PUPAS)	Intervención técnica y operativa en viviendas para la realización de control larvario (ZONA URBANA) en los barrios y viviendas priorizadas, llevando a cabo 1 intervención de control larvario a un total de 3547 viviendas.	CONTROL LARVARIO	1	Zamorano	265	1	\$ 18.500	\$ 4.902.500	\$ 17.000	\$ 4.505.000	\$ 18.860	\$ 4.997.900	\$ 18.120	\$ 4.801.800
		CONTROL LARVARIO	1	Alameda	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	3	La Emilia	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	3	El Prado	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	3	Olimpico	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	5	El Bosque	162	1	\$ 18.500	\$ 2.997.000	\$ 17.000	\$ 2.754.000	\$ 18.860	\$ 3.055.320	\$ 18.120	\$ 2.935.440
		CONTROL LARVARIO	7	Sesquicentenari o	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	7	Tulipanes de la Italia	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	9	Palmaseca	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



SC-CER415753



ESTUDIO DEL SECTOR

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUN A	BARRIO	CA NT	Nº INTER	VALOR UNITARI O COT. Nº1	VALOR TOTAL COT. Nº1	VALOR UNITARI O COT. Nº2	VALOR TOTAL COT. Nº2	VALOR UNITARI O COT. Nº3	VALOR TOTAL COT. Nº3	PROME DO VALOR UNITARI O	PROMEDI O VALOR TOTAL
		CONTROL LARVARIO	9	La Dolores	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo san Isidro	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo la Italia	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo Barrio Nuevo	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo Alizal	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
		CONTROL LARVARIO	13	Tienda Nueva	240	1	\$ 18.500	\$ 4.440.000	\$ 17.000	\$ 4.080.000	\$ 18.860	\$ 4.526.400	\$ 18.120	\$ 4.348.800
ESTRATEGIA EDUCATIVA	Intervención técnica y operativa en viviendas, barrios, instituciones educativas, para la realización de campañas educativas y entrega de kits en viviendas de alto riesgo para la mitigación y concienciación.	VOLANTE MEDIA CARTA FULL COLOR EN IMPRESION DIGITAL EN PAPEL PROPALCOTE DE 120 GRAMOS CON DISEÑO E IMPRESION A CONVENIR CON EL SUPERVISOR	GENE RAL	GENERAL	300 00	1	\$ 150	\$ 4.500.000	\$ 200	\$ 6.000.000	\$ 142	\$ 4.260.000	\$ 164	\$ 4.920.000



ESTUDIO DEL SECTOR

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUN A	BARRIO	CA NT	Nº INTER	VALOR UNITARI O COT. Nº1	VALOR TOTAL COT. Nº1	VALOR UNITARI O COT. Nº2	VALOR TOTAL COT. Nº2	VALOR UNITARI O COT. Nº3	VALOR TOTAL COT. Nº3	PROME DO VALOR UNITARI O	PROME DO VALOR TOTAL
		kit de lavado estará compuesto por: • Una bolsa ecológica tipo cambrel (30x30 cm) con logotipo de la estrategia. • Un cepillo de mango tipo plancha con cerdas duras. • Una esponja cuadrada (7x10 cm) para limpieza pesada. • Una botella de cloro doméstico (500 ml). • Tres pastillas de cloro al 91% para desinfección de agua. • Un folleto con instrucciones para el correcto lavado de tanques y focos de peligro.	GENE RAL	GENERAL	200 0	1	\$ 41.000	\$ 82.000.000	\$ 40.800	\$ 81.600.000	\$ 36.580	\$ 73.160.000	\$ 39.460	\$ 78.920.000
		Establecimientos educativos, Públicos, Privados, Institutos, Universidades	GENE RAL	GENERAL	12	1	\$ 1.230.00 0	\$ 14.760.000	\$ 1.265.00 0	\$ 15.180.000	\$ 1.258.30 0	\$ 15.099.600	\$ 1.251.10 0	\$ 15.013.20 0
		Jornadas de educación comunitaria en barrios priorizados	GENE RAL	GENERAL	18	1	\$ 1.845.70 0	\$ 33.222.600	\$ 1.838.90 0	\$ 33.100.200	\$ 1.868.70 0	\$ 33.636.600	\$ 1.851.10 0	\$ 33.319.80 0
SUB TOTAL								\$ 427.326.10 0		\$ 421.248.00 0		\$ 411.928.46 0		\$ 420.167.5 20
IVA 19%								\$ 81.191.959		\$ 80.037.120		\$ 78.266.407		\$ 79.831.82 9
TOTAL								\$ 508.518.05 9		\$ 501.285.12 0		\$ 490.194.86 7		\$ 499.999.3 49



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 110 de

150

Posteriormente se realizaron cálculos estadísticos con los valores totales de las cotizaciones recibidas, para analizar diferentes opciones para determinar el presupuesto oficial para el proceso de selección, como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	VALOR
Cotización 1	\$ 490.194.867
Cotización 2	\$ 501.285.120
Cotización 3	\$ 508.518.059
Min.	\$ 490.194.867
Máx.	\$ 508.518.059
Mediana	\$ 501.285.120
Promedio	\$ 499.999.349
Desviación estándar	\$7.535.460
Promedio - Desviación estándar	\$ 492.463.889
Promedio + Desviación estándar	\$507.534.809
COEFICIENTE DE VARIACION RELATIVA	2%

Conforme al análisis de precios realizado se recomienda que la Alcaldía de Palmira - Secretaría de Salud estime un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$499.999.349)** IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar.

Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado por la Alcaldía de Palmira al Contratista, en actas parciales, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones específicas, previo al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de:

Facturas de servicios o documentos equivalentes, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago, debidamente aprobadas por parte del supervisor del contrato, acompañadas de documentos en los que se evidencie el cumplimiento del suministro de alimentación (anexar el listado de las personas que fueron alimentadas en cada evento).

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de las cuentas de cobro o facturas, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada. Para los pagos, el contratista deberá presentar:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificar de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Tabla 14: Tasas y Tarifas

IMPUESTO	DESCUENTO	TARIFA	NORMA QUE APLICA	FUENTE
Estampilla Pro Universidad del valle	Estampilla Pro Universidad del Valle Aplica antes de IVA	2%	Artículos del 313 al 316 de la Ordenanza 474 de diciembre de 2017	Departamental
Estampilla Pro Hospitales	Estampilla Pro Hospitales Aplica antes de IVA	1%	Artículos del 300 al 303 de la Ordenanza 474 de diciembre del 2017	Departamental
Estampilla Pro Cultura	Estampilla Pro Cultura 1% sin incluir el IVA para Contratos Mayores a 50 S.M.M.L.V	1%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022	Municipal
Estampilla Pro adulto Mayor	Estampilla Pro Adulto Mayor Aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022	Municipal
Tasa Pro Deporte	Tasa Pro Deporte Aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 009 de diciembre de 2022	Municipal
Estampilla para la justicia Familiar	Estampilla para la justicia Familiar, contratos y sus	2%	Acuerdo 048 de 2022 y acuerdo 058 de 2022	Municipal



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

IMPUESTO	DESCUENTO	TARIFA	NORMA QUE APLICA	FUENTE
	adiciones aplica antes de IVA			
Retención en la fuente	Impuesto de renta	4%	Artículo 368 Estatuto Tributario Nacional "entidades derecho público agentes retención"	Nacional
Retención de IVA sólo si es régimen del IVA 15%	Impuesto al valor agregado - IVA	15%	Estatuto Tributario- Artículo 437-2	Nacional
Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en renta, Industria y comercio ni en IVA.				
Nota 2: Toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas.				

Lo anterior, sin perjuicio de que la Alcaldía de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Análisis financiero

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo con el objeto del presente proceso.

Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así: **8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE**

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 113 de

150

APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P Y 8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades, la actividad económica que compete al presente proceso arroja una muestra de: 456 empresas a nivel nacional, muestra que es depurada, eliminando 144 empresas con datos negativos, quedando un total de 312 empresas las cuales se identifican como pequeñas y medianas empresas.

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
900340958	GRUPO SAMAN SAS	5783787	10000	5793787	4098007		4098007	1695780	0	0
860514934	REPRESENTACIONES BETAN S.A.	0	4111132	4111132	0	1555883	1555883	2555249		0
900403039	ASESORIAS E INVERSIONES GG SAS	4562117		4562117	879867		879867	3682250		0
900683585	FAGOMAR SAS	10587	4127073	4137660	384167		384167	3753493		0
901135800	ACTINIO S.A.S.	16067	18042496	18058563		7273757	7273757	10784806	0	0
901135962	TRIADA INVESTMENTS S.A.S	16423	18042506	18058929		7273757	7273757	10785172	0	0
901426853	GIBBOR WORLD S.A.S.	0	58448577	58448577		554138	554138	57894439	0	0
800160422	INVERSIONES BURGOS MONSERRAT S A S	94520	8197290	8291810	17215	3269504	3286719	5005091		2992
890923500	PREVER SA & CIA SCA	495155	30155188	30650343	80819	3497748	3578567	27071776	53	14593
900403532	FERNRESTRO SAS	177048	5295645	5472693	2639955		2639955	2832738	389607	15784
900402296	INVERSIONES LAS MAGNOLIAS SAS	2870895	8798169	11669064	485587	1105855	1591442	10077622	50	16447
900096767	GENA GROUP SAS	3697815	98710	3796525	2961938	0	2961938	834587	1006	20731
900403541	FLOREZEDO S.A.S	122946	9305630	9428576	3584151		3584151	5844425		22125
900097098	FLOREZ J E HIJOS S EM CICIL	262574	5090114	5352688	241517	975430	1216947	4135741	455	25928
900385561	SHAMROCK INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	5466053		5466053	12616	1800990	1813606	3652447	7174	26716
900242247	POOL SECURITY SOLUTION SAS	2860403	16629	2877032	794308	1013192	1807500	1069532	55283	31429
900748423	CUMBERLAND SAS	524357	72269462	72793819	13152	18953222	18966374	53827445		31792
900716670	INVERSORA KATIOS SAS	549928	72010667	72560595	13286	20885994	20899280	51661315		32262
901316108	ASESORÍAS DT S.A.S	1684335	47195	1731530	1439603	4872	1444475	287055	222790	32510

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 114 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
811039131	IINVERSIONES SILVA SEPULVEDAD Y CIA S C A	214054	17492981	17707035	12518	12000	24518	17682517		32539
900748428	GREENGOLD SAS	524480	69705181	70229661	13808	15088468	15102276	55127385		33634
901319620	GRUPO PINGUINO SAS	2553648	74274837	76828485	515670		515670	76312815	2045	36782
830509182	TRANSFER SOLUTIONS LTDA	147232	5934	153166	136413		136413	16753	7437	38212
901107019	GOTT WESEN B&D SAS	227056	39024	266080	27517	21754	49271	216809	4835	39709
900404597	INMOBILIARIA SERVIPARAMO SAS	2772782	14940646	17713428	945247	3148630	4093877	13619551	6073	40497
901019880	NATURAL IN AD SAS	3321136		3321136	54908		54908	3266228		49887
900328565	MP INVERSORA SAS	7593602	6219434	13813036	5765413	5330483	11095896	2717140	41917	57507
900479844	SERVICIOS INTEGRADOS DE MERCHANDISING S.A.S	5401580	37899	5439479	4469515		4469515	969964		63777
900628352	INVERSIONES OSHER S A S	3797556	5904864	9702420	156129	54505	210634	9491786	246914	75980
800162954	OUTSOURCING EXPRESS SAS EN REORGANIZACION	3414530	36653	3451183	1019915	2237951	3257866	193317	2274	77757
900452409	ANAPI SAS	130879	13505944	13636823	125294	1596751	1722045	11914778		80102
810001366	BIOSERVICIOS SAS	4241942	727346	4969288	2812495		2812495	2156793	124232	80746
860400278	IINVERSIONES GOMEZ POMBO Y CIA S EN C	926722	3521240	4447962	86585		86585	4361377		82512
800158144	INVERSIONES JARAOR LTDA	6319192		6319192	1451	506289	507740	5811452		84053
900535238	Cortés Capital Partners S.A.S	9488	9068941	9078429	45043	1471901	1516944	7561485	33878	85827
900355785	CULTURAL CARE COLOMBIA SAS	730967	96026	826993	240452		240452	586541		92243
900112261	SU MOTO DEL OTUN SAS	6542164		6542164	539264	31330	570594	5971570	7502	93025
800135895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	160276	1354080	1514356	159390		159390	1354966	7889	103831
830017011	LOREX SAS	593492	57340	650832	152120		152120	498712	70348	119668
900067747	GRUPO GUERS SAS	630890	5278948	5909838	215672	495759	711431	5198407	139107	126108
901538965	GOLDEN CLEAR SAS	1155253	9086628	10241881	1043166		1043166	9198715	84783	126820
901235729	ASESORÍAS CC S.A.S	3087766	3192655	6280421	2135079	2283898	4418977	1861444	58728	127333
860500469	TONO RAMIREZ SAS	3390138	914535	4304673	1061966		1061966	3242707	1223	130056

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 115 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
900440930	WAYRA COLOMBIA SAS	22608828	2342306	24951134	1326981	4909897	6236878	18714256	61129	132510
901240808	LMLP SAS	3529244	5407977	8937221	759999		759999	8177222	0	143171
830059061	ASEAR PLURISERVICIOS SAS	52178417	6004928	58183345	2592164	54861921	57454085	729260		151176
802015068	INVERSIONES PALETARA S.A.	66136	2763417	2829553	4020	1764839	1768859	1060694		152841
900499020	CORNING BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA SUCURSAL EN COLOMBIA	1108474	6611	1115085	257671	4547	262218	852867		155841
900678789	NIHON KOHDEN LATIN AMERICA S.A.S.	1715269		1715269	179150		179150	1536119	19100	158447
900424534	QUINTES S.A.S.	2181500		2181500	573207		573207	1608293	113	161869
860049704	REPRESENTACIONES ANCORA S.C.A	1061900	3853321	4915221	5240		5240	4909981	4222	164977
900393569	SEPPIC COLOMBIA S.A.S.	653473	36417	689890	244663	8748	253411	436479	73905	175462
900332640	RESMED COLOMBIA SAS	2005884		2005884	683018		683018	1322866	68083	182130
800153295	mantemarlda	1598890	978192	2577082	43317	257287	300604	2276478	22620	190579
860068217	INVERSIONES FORVI SAS	44759	3881513	3926272	10325	24468	34793	3891479	844	199191
800190218	ASPECT LANGUAGE SCHOOLS LTDA	4197438	680058	4877496	930570	3916441	4847011	30485	0	202973
901237748	BLANCO Y NEGRO MOVIL SAS	332382	2905845	3238227	1562029	524417	2086446	1151781	64810	203738
890940650	PALACIO MARTINEZ Y CIA SCA	4577794	3328953	7906747	5624112	63314	5687426	2219321	42631	205151
900517935	R.C SERVICIOS S.A.S	2814021	1683074	4497095	857260	181932	1039192	3457903	7047	211250
901237762	SAPHIR INVESTMENTS SAS	25914421	180938464	206852885	395958	6734838	7130796	199722089	7146	215528
901844041	901844041	4185244	31962555	36147799	4000539	277437	4277976	31869823	1688648	218457
900097352	TESSI COLOMBIA SAS	5814708	2676846	8491554	5886500		5886500	2605054	172247	222801
800205227	BSI COLOMBIA S.A.	1374961	1521247	2896208	784002	310661	1094663	1801545		227817
900115861	SU MOTO DE COLOMBIA S.A.S	3537593	1266653	4804246	141833		141833	4662413	4758	236766
900487205	PROMOTORA TORO PALACIOS S.A.S	919146	38194534	39113680	236492	18544241	18780733	20332947	29313	240545
900842230	SGA INVERSIONES Y DESARROLLO SAS	1167578	8248955	9416533	1364953	6640959	8005912	1410621	99365	248584

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 116 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
900203764	INVERSIONES SAMTOM SAS	6538703	10094178	16632881	95922	1736543	1832465	14800416	1	253935
900456455	INVERSIONES AEROPARQUE S.A.S	3067004	9148170	12215174	130598		130598	12084576		255712
800114382	HOULLOU SCHRAER S.A.S	923353	21591506	22514859	1297090	4636645	5933735	16581124	105371	256305
900795941	FELIMAX SAS	2925731	7722625	10648356	4700	0	4700	10643656	623371	256641
900168731	ARISEDO S.A.S	295996	5747374	6043370	348130	98784	446914	5596456	754	258320
900187291	TULYMAR LTDA Y CIA S. EN C.	9802560	3282198	13084758	703998	10272	714270	12370488	13720	263276
890333103	PROYECTOS HACHE SAS	631074	14252477	14883551	117617	379452	497069	14386482	103462	263281
900106251	IKE ASISTENCIA COLOMBIA SAS	61803033	8530074	70333107	45111227	408724	45519951	24813156	218464	265332
830019961	EMPRESA COMERCIAL DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	260806	4166399	4427205	384206	494850	879056	3548149		273682
860509381	PEBEKA SAS	1430505	2889204	4319709	243333		243333	4076376		284102
860067479	SERVIASEO S.A.	12443131	4358047	16801178	2712959	3483743	6196702	10604476	224823	298132
890317093	LEVY Y COMPAÑIA S.A.S.	6759904	1863448	8623352	221066		221066	8402286		299926
900178039	AMAZ S.A.S	583403	7275738	7859141	12948	1545069	1558017	6301124	139447	300973
900168483	INVERFIDEAL S.A.S.	300640	6012864	6313504	26392	160930	187322	6126182	168	315460
900400562	HORTON SAS	3002706	6053222	9055928	6281	126605	132886	8923042		329679
900352671	MAS EQUITY PARTNERS SAS	919829	7264394	8184223	346885	3186889	3533774	4650449	99165	333882
890903058	INVERSIONES LA BASTILLA S.A.S	3456882	319422	3776304	79199		79199	3697105	197748	371207
811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	4676278	2351989	7028267	2867148	1020918	3888066	3140201		373620
900291873	PROMOTORA AZORES S.A.S	3404887	16534720	19939607	434910	1968740	2403650	17535957	158571	383127
900192571	PAVIMO SAS	731349	10299201	11030550	578142	31681	609823	10420727	9191	383596
900398007	ENTROPIA E INFORMACIÓN SAS	1132443	45205318	46337761	102864	2688542	2791406	43546355	3752	394765
900440256	EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS	17342558	103875	17446433	16593151	10187	16603338	843095	110803	395785
860535112	INVERGINKO S.A.S.	2376173	26843145	29219318	276754	3669474	3946228	25273090	75458	403845
900437471	URBANA PRODUCCIONES SAS	984271	27304	1011575	602491		602491	409084	89690	410133
900203120	FASS DEL SINU SAS	4571997	7625	4579622	148589	249644	398233	4181389	6976	410974
900470845	TALOU SAS	379636	9108784	9488420	152256	1062821	1215077	8273343	199	415632
900157270	SS COLOMBIA SAS	2477174	1274418	3751592	1155522	1495166	2650688	1100904	115254	418092

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 117 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
900242115	LUVANA Y CIA SCA	3051267	23859333	26910600	35865	7270180	7306045	19604555	2351	423582
900638275	TATE AND LYLE COLOMBIA SAS	9880374	178887	10059261	5131836	59518	5191354	4867907	0	433582
901335035	Intercontinental Capital SAS	112458	17120606	17233064	134557		134557	17098507	1035	442020
800149668	EF Educacion Internacional SAS	5447086	483346	5930432	4219812		4219812	1710620		443811
800123976	MORE QUIMICA DE COLOMBIA SAS	1768826	7716467	9485293	361015	1358469	1719484	7765809	11164	446276
900382679	GRUPO CARPINI SAS	4252305	361475	4613780	1330919	2194682	3525601	1088179	270687	448923
800042676	COLOMBIANA DE VEHICULOS SAS	24844531	8217240	33061771	8956105		8956105	24105666	505952	451897
900488752	FIANZAS DE COLOMBIA S A COMPAÑIA DE FIANZAS GENERALES	4733801	4623197	9356998	766186	3203654	3969840	5387158	9312	455627
900439240	COINLOG .S.A.S	312309	6604857	6917166	43299		43299	6873867	1378	456441
900172792	VILLACE S.A.S	624748	9219020	9843768	117510	3136728	3254238	6589530	690	458183
900536986	ASSIST BUS S.A.S.	3649413	166880	3816293	1139171	44303	1183474	2632819	43136	470880
800150259	GRAN COLOMBIANA DE EXPORTACIONES S.A.S.	783681	4288005	5071686	57380	304323	361703	4709983	2125	487446
900514897	THOMASTON COLOMBIA SAS	5689572	9638628	15328200	556210	1541721	2097931	13230269		495246
900171597	FACINPRO S.A.S	774454	9078594	9853048	35135	1694873	1730008	8123040	139090	504483
830063265	COMERCIALIZADORA TELESENTINE LTDA	5187441	7050	5194491	5124966		5124966	69525	422670	509193
901844044	APOXEO S.A.S.	4308379	33609395	37917774	3516851	240805	3757656	34160118	1671488	515444
801000577	QUINDIO ZONA FRANCA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	6291506	15918072	22209578	2960536	30002	2990538	19219040	90434	522723
900761622	AGRICOLAS CAPITAL GROUP COLOMBIA SAS	324558	4551769	4876327	356165	1967598	2323763	2552564	314492	533521
900326115	INVERSIONES CONCILIADAS SAS	1322234	30189660	31511894	1742		1742	31510152	1	549773
900012152	MUNDOASEO SAS	8295397	110958	8406355	4725067		4725067	3681288	255965	569192
800135644	HAMA ASEO S.A.S	2549394	909711	3459105	498726	1529678	2028404	1430701		569496
900494351	ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA SAS	4863986	30266	4894252	687097	129445	816542	4077710	102450	574017
900301302	EXIROS DE COLOMBIA LTDA	2809419	450747	3260166	1274488	228210	1502698	1757468	20434	578248

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 118 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
900229431	SOLUGISTICK S.A.S.	13116237	475017	13591254	7451581		7451581	6139673		580667
900400751	INVERSIONES JUANLUCAZ S.A.S	1428685	6313687	7742372	249533	870232	1119765	6622607	11397	593588
900484452	REALTY PLAST S.A.S	4323884	24882101	29205985	925736	11878328	12804064	16401921	66348	599328
900291352	TIERRASUR SAS	3015059	13112387	16127446	392516	1478623	1871139	14256307	181214	602297
900549377	A.R.C. INVESTMENTS CORP S.A.S..	6708258	34896413	41604671	30582	791455	822037	40782634	7596	638294
830144095	INVERSIONES CALLE 145 LTDA	4978124	796775	5774899	1690891	274292	1965183	3809716	69544	646591
900388602	MILAE S.A.S	5142936	3472377	8615313	194892	528058	722950	7892363	4201	660453
830131214	LARM COLOMBIA SAS	2672586	470862	3143448	2050510	578502	2629012	514436	12015	661451
900405230	INVERSIONES ARITAYLOR SAS	4062171	24239142	28301313		533842	533842	27767471		681027
860071970	FM ENTRETENIMIENTO SAS	4680130	18130136	22810266	291019	62958	353977	22456289	258801	685043
900489118	ANDRADE Y MARTINEZ SAS	2386675	4391986	6778661	2150391	739416	2889807	3888854		691732
900178418	INVERSIONES LARES BERNALSIERRA S.A.S.	5336348	6048527	11384875	139910	87107	227017	11157858		694457
900186070	BERNAL HINCAPIE Y CIA S.A.S.	2561705	4666962	7228667	56601		56601	7172066		731587
860090146	INES ORTIZ DE CASAS & CIA.S EN C	3464550	0	3464550	160555		160555	3303995	69747	743244
811036594	ADMINISTRACIONES LUGA S.A.S	15219510	1867450	17086960	43086	458978	502064	16584896	8845	754048
900322502	INTEGRASEO SAS	12875403	577343	13452746	2996893	8524523	11521416	1931330	265615	762186
860058737	ASESORIA Y GESTION CIA SAS	6278325	742802	7021127	359373	394057	753430	6267697	13203	783238
860352350	TRANSARCHIVOS LTDA	6144010	542743	6686753	1116558	11512	1128070	5558683	240028	795160
809005715	GONZALEZ BETANCUR SAS	3408734	4901297	8310031	1639354	131605	1770959	6539072	180651	797477
901184322	GLOBAL LOUNGE COLOMBIA S.A.S.	5680450	11928440	17608890	1951270	13844589	15795859	1813031		806924
860061480	NACIONAL DE ASEO S A	17937764	474249	18412013	8706394		8706394	9705619	5750	815047
900421893	AMDOCS COLOMBIA S.A.S.	23652254	2683783	26336037	5279850		5279850	21056187	229898	835488
900959677	LOS EUGENIOS SAS	16005050	26401870	42406920	1386805	30590364	31977169	10429751	60310	846048
900402569	MARANAPI S.A.S.	9785946	36814838	46600784	15053	1592267	1607320	44993464		869572
830073292	UZUME S.A.S.	4235060	14484532	18719592	39431	112519	151950	18567642	398092	885095
900539922	PRO CLEANER SERVICE S.A.S	1567643	1665091	3232734	1510370	235556	1745926	1486808	108778	887394

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 119 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
900404131	LIMONCHELO S.A.S.	1748093	24483949	26232042	156001		156001	26076041	21709	892261
901332647	SAESLAND INTERNATIONAL SAS	1614672	112345764	113960436	15674768	7012557	22687325	91273111	1243182	898450
901161071	BERSALAS SAS	3513627	3642218	7155845	89156	480438	569594	6586251		901846
900763805	EL CHURIMO SAS	10027426	13697799	23725225	11567843	737499	12305342	11419883	3046	908222
802001096	PROPUESTAS Y SERVICIOS S.A.S	9347570		9347570	7502840	381858	7884698	1462872	274410	941928
900444246	FUNDAMENTOS MODERNOS SAS	12106858	1791383	13898241	3280056	132208	3412264	10485977		954726
860000500	JCO INVERSIONES SAS	13687217	1256770	14943987	5070740	5808300	10879040	4064947		961900
900209956	PEOPLE PASS SAS	101548556	12236626	113785182	101225272	7430970	108656242	5128940	0	966847
890901964	INVERSIONES COLON S.A.S	28423765	25105442	53529207	2744467	2040226	4784693	48744514	3073229	979744
900725654	RIB LOGISTICAS SAS	6892211	98540	6990751	581895		581895	6408856	63923	981336
830034293	INTEL TECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S.	21584094		21584094	2173533	540416	2713949	18870145	3237004	992563
900384749	PUERTO Y VALORES S.A.S.	10490191	13091840	23582031	513079	989505	1502584	22079447	36163	1003103
900115990	PORCAL Y CIA S C A	1892646	24000230	25892876	8676762	5641437	14318199	11574677		1009187
800168577	INVERSIONES SALAS ARAUJO Y CIA S EN C	5027924	45840946	50868870	473477	1547173	2020650	48848220	9161	1013589
830008523	GAICORP S.A.S	4664653	176686827	181351480	7417974	471946	7889920	173461560	896367	1034663
900213087	DINATECHMOBILE SAS	2241994	20516870	22758864	1296767	2187861	3484628	19274236	173231	1034810
800181749	SUBOCOL S.A.	8796791	2355677	11152468	4481328	1814518	6295846	4856622	488095	1051281
830063291	ROMAQUIN SAS	4132275	715910	4848185	1376842		1376842	3471343	119439	1092267
900970782	BAMBOO SAS	865400	17726982	18592382	340152	3088768	3428920	15163462	5891	1101583
830506608	INVERSIONES OCIA S.A.S	8691891	34154063	42845954	563847	7444933	8008780	34837174	511674	1142614
900389161	TRAFIGURA DE COLOMBIA PTY SAS	12516518	27143455	39659973	4878613	17393466	22272079	17387894	668667	1143698
830501113	GAVIRIA ANGARITA Y COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA POR ACCIONES	21375249	33775804	55151053	6644071	42757348	49401419	5749634	1969925	1189033
900320253	INTEGRO COLOMBIA SAS	6756531	28579	6785110	4320400	15600	4336000	2449110	37568	1208581
900126025	CPM ULLOA SAS	3202936	8321833	11524769	565416	516	565932	10958837	152	1229003
900197910	SOAIN SOFTWARE ASSCIATES SAS	28328723	7399571	35728294	24079894	2960140	27040034	8688260	1996956	1230363

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 120 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
800115798	SOCIEDAD AGRÍCOLA Y GANADERA RENACER SAS	637540	19242368	19879908	63167	0	63167	19816741	1929947	1255157
900421511	CREDITO COSMOS SAS	2095507	0	2095507	134220		134220	1961287	31506	1272474
900409340	VIRTUAL EDUCATION HUB SAS	4983257	30886438	35869695	4404973		4404973	31464722	557920	1294890
900803419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA SAS	4769904	95249	4865153	458641		458641	4406512	982305	1310585
860062444	J M MARTINEZ SA	13764202	1633550	15397752	9626131	23	9626154	5771598		1313175
900664120	BASILEA SAS	6059030	80315757	86374787	14842900	3711684	18554584	67820203	1200902	1338605
817002398	MANUFACTURAS DE ORIENTE S A S	10783697	159350079	170133776	1980473	59198813	61179286	108954490	20156	1352238
890329516	ALLORA S.A.S.	894091	6596108	7490199	255775	0	255775	7234424	8609	1369629
900521525	INVERSIONES OREGON SAS.	26331300	1882270	28213570	483524	1230130	1713654	26499916		1383173
890917629	ASESORESE S.A.S	29997253	15225973	45223226	10260902	1879068	12139970	33083256	162088	1411857
900575252	INVERSIONES MRR SAS	12266991	16102460	28369451	16392070	7961063	24353133	4016318		1423586
900429973	GOLD RH SAS	22666020	116124	22782144	9817804	7800059	17617863	5164281	1023902	1427196
805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	3011068	1429625	4440693	1601155	200000	1801155	2639538	61432	1456170
805002578	INVERSIONES MERKEL SAS	1390691	17062926	18453617	301688	143036	444724	18008893	412680	1463391
900817664	Rayulo compañía de servicios SAS	790710	25564093	26354803	519195	12101190	12620385	13734418	73178	1597621
900397613	INVERSIONES DATILES SAS	15752760	3984602	19737362	3812919		3812919	15924443	3307	1614764
860400432	COMPANIA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A.	17156723	4624612	21781335	6793194		6793194	14988141		1697982
900384828	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIONES PORTUARIAS S.A.S.	25637803	16084144	41721947	132175	5629450	5761625	35960322		1718944
900253363	LOMBINO SAS	1916301	5902127	7818428	330068	420446	750514	7067914	19906	1737586
900191615	INVNOVEX SAS	3693027	7090691	10783718	71946	94945	166891	10616827	19356	1740674
811036721	TRESHER SAS	3213760	34614078	37827838	2280885	4067600	6348485	31479353	4313	1741486
890318777	GOVARE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	6441054	3412218	9853272	1632518	6090	1638608	8214664	145954	1747349
811036724	TRUJHER SA Y CIA SCA	3830228	36168798	39999026	7225843	5011815	12237658	27761368	254684	1810306

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 121 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
900192567	MOLSI OVERSEAS SAS	10586009	6117293	16703302	3230593		3230593	13472709	4465	1826317
900552878	DOSHER SAS	2647310	17460065	20107375	139790	1943111	2082901	18024474	18710	1827728
900368470	ARCECADI SAS	6018570	3388829	9407399	339205	0	339205	9068194	13554	1831667
800116299	Limpieza y Mantenimiento de Antioquia S.A.S	12886370	3872264	16758634	8571833	192238	8764071	7994563	251464	1855271
830057687	ATECNO SAS	25609208	4690839	30300047	6456359	211872	6668231	23631816	23932	1873449
901014553	SORANO S.A.S.	62751	11311523	11374274	228786		228786	11145488		1884868
900437475	INVERSALV SAS	4662090	1290184	5952274	331644		331644	5620630	6203	1903705
805030139	SU SUERTE S.A.	1463000	1196173	2659173	418505		418505	2240668	10807	1921124
860505170	MEGALINEA SA	33455424	1107730	34563154	22528409	2401417	24929826	9633328	1708	1934016
900124556	FINANTEX SAS	27316558	950857	28267415	6425431	12285615	18711046	9556369	267213	1991601
900237045	GVM SAS	11968967	6409466	18378433	2433014	419108	2852122	15526311	1500942	2022921
900424702	INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S.	8419167	5652778	14071945	4096787	0	4096787	9975158	69935	2025451
900997248	ASHMORE BACKUP MANAGEMENT COMPANY SAS	7624866	2719519	10344385	4418133	0	4418133	5926252	168595	2030049
900130460	EPAGO DE COLOMBIA SA	28055624	18732168	46787792	12944797	1740358	14685155	32102637	90328	2047375
830095627	COMPAÑIA GENERAL DE ACTIVIDADES Y SUMINISTROS CIGESA SAS	15528310	213269502	228797812	837845	14113569	14951414	213846398	1477144	2049246
860058077	MERCANTIL CASTRO SAS	13149130	26895889	40045019	10267269		10267269	29777750	66422	2055470
890318122	GLORIA HERRERA DE HERRERA SAS	2229475	46565491	48794966	0	1624	1624	48793342	23438	2073187
830022120	INVERSIONES EMPRESARIABLES SOSTENIBLES	3226294	10008556	13234850	181191		181191	13053659	23648	2092807
900108902	PRESTADORA DE SERVICIOS GMF COLOMBIA S.A.	89482402	104578	89586980	84364520		84364520	5222460		2095847
800026696	FONBIENES COLOMBIA S.A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	53599597	7958099	61557696	43246169	7246831	50493000	11064696	319910	2168192
901566781	AMANCAYO SAS	70009471	3103576	73113047	582273		582273	72530774		2182656
800152751	ASEO SERVICIOS SAS	14041783	6671786	20713569	5585271		5585271	15128298	291716	2197910

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 122 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
900381847	ASESORIA EMPRESARIAL SARA SAS	5219439	27277373	32496812	129803	4856186	4985989	27510823	1682	2210330
830039027	PEERMUSIC DE COLOMBIA SAS	4903516	898177	5801693	3519140		3519140	2282553	445184	2283801
900391415	INVERSIONES COMERCIALES EXPORTADORAS S.A.S	24839405	38621319	63460724	2225168	6564040	8789208	54671516		2320350
900692555	VML HOLDING SAS	37667315	1730421	39397736	9432307		9432307	29965429	56101	2374061
900341495	ASESORIAS E INGENIERIAS SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	17928620	9076817	27005437	15371005	1503058	16874063	10131374	311754	2417641
860062001	EDICIONES GAMMA S.A.	11361634	1673961	13035595	5461584	582876	6044460	6991135	86736	2438933
800256551	ISACOL S.A.	25831539	318816	26150355	14606564	60399	14666963	11483392	2350661	2484848
900970769	LOS ALMENDROS SAS	3099000	21509550	24608550	31803	2256206	2288009	22320541		2526121
901283547	INVERSIONES EL CANTIL SAS	12105981	63494198	75600179	726638		726638	74873541		2558573
901112234	NARASUR S.A.S	863166	26106181	26969347	57813		57813	26911534	49775	2581467
900322373	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	9862552	240625	10103177	2456684	638713	3095397	7007780	61080	2593148
800218151	ASISA SAS	7569469	2566437	10135906	1913028		1913028	8222878	65933	2603076
830508260	TRIANAE SAS	103128	35437906	35541034	272546	1522734	1795280	33745754	416534	2606005
900053370	AFFI SAS	16353033	527320	16880353	8291236	82142	8373378	8506975	489696	2634774
900755426	IMPSECOM SAS	994272	46767152	47761424	904419	3736339	4640758	43120666		2644169
800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	20553664	4107595	24661259	9695171	782804	10477975	14183284	149283	2653870
800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	5695204	9312512	15007716	5267386		5267386	9740330	353526	2665133
901138681	CIMENTOS VENIDEROS SAS	2813811	14432296	17246107	7026303	1057451	8083754	9162353		2701170
800010701	LUIS ESTRADA Y CIA SUCESORES SAS	4547073	2053986	6601059	1627417	13247	1640664	4960395	296425	2797588
900081708	JP MORGAN COLOMBIA LTDA	61446775	539157	61985932	1397406	1626335	3023741	58962191	586200	2809470
900241753	IIRON MOUNTAINS SERVICES SAS	21420584	50174003	71594587	9961624	8507238	18468862	53125725	2728856	2846603
901081479	S&T SOLUCIONES SAS	8367126	4829744	13196870	1895330	2838766	4734096	8462774		3140465
900548188	GRUPO GTD COLOMBIA	15753350	116587019	132340369	23707528	1381368	25088896	107251473	29033	3146933
900664489	INVERSIONES LIDITA SAS	8762315		8762315	41789		41789	8720526	726557	3188381

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 123 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
901120539	STANLEY BLACK & DECKER COLOMBIA SERVICES SAS	38708173	9238744	47946917	10710757	4635166	15345923	32600994	4279469	3271739
844000523	SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS	7271549	10034927	17306476	2755704	5581499	8337203	8969273	571821	3376912
900600019	WORLD TRAVEL ASSIST LATAM S.A.S	15501554	1876312	17377866	6998194	648918	7647112	9730754	533748	3380337
901072972	2312 SAS	4649733		4649733	652745		652745	3996988		3466974
830097673	RECAUDOS DE VALORES SAS	24799515	5797093	30596608	17936734	342759	18279493	12317115	657639	3477684
901176242	INVERSIONES ACESCO SAS	7475	35160560	35168035	83510		83510	35084525		3531823
800193630	CASTROL COLOMBIA LTDA	17211474	52446	17263920	1772825	0	1772825	15491095	2979001	3546349
800165661	AA SERVICIOS GENERALES SAS	14964190	641841	15606031	4259611		4259611	11346420	401948	3730713
900428846	SMART BUSSINES SAS	12965037	3428089	16393126	6885260	1200523	8085783	8307343	335146	3911400
900541421	PUSHTIM S.A.S.	2005030	38220021	40225051	842	4150877	4151719	36073332	23589	3981519
900397640	INVERSIONES RIOICISNE SAS	13252177		13252177	235993		235993	13016184		4087994
815004859	MULTIPAGAS SAS	16417068	14354082	30771150	22426059	692635	23118694	7652456		4133836
800072209	SALAZAR SALAMANCA SAS	31594940	376495382	408090322	11941404	21979468	33920872	374169450	5199	4162974
901033366	Ilumno Servicios de Colombia SAS	34937097	4155001	39092098	9592589	624589	10217178	28874920	1611960	4169631
900309264	ANALEJUP SAS	2568761	158430043	160998804	21420477		21420477	139578327	281633	4218990
900072843	OPCIONES FINANCIERAS DE COLOMBIA SAS	29474608	35110864	64585472	2723755	29129361	31853116	32732356	1620682	4242480
900198369	EXTIBLU SAS	28388469	18706721	47095190	1462607	648815	2111422	44983768	45782	4253722
800219876	PLUXEE COLOMBIA SAS	198973675	19924658	218898333	192160606	22388488	214549094	4349239	3846880	4301251
901034871	GARANTIA FINANCIERA SAS	1471887	23072615	24544502	5010079		5010079	19534423		4370296
890926457	DMA FAMILIA SAS	49988442	0	49988442	1376643	551144	1927787	48060655	0	4648051
830514823	BRILLANTEX MILTISERVICIOS SAS	15564132	2160222	17724354	4741363	4073363	8814726	8909628	1423907	4918497
900799567	KOMPASS ROSE SAS	10773832	6374950	17148782	6957445	2245982	9203427	7945355		5419213
860028462	COVINOC SA	33715541	35854340	69569881	15307936	6814288	22122224	47447657		5586170
900084777	RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.	361212648	32241897	393454545	332561625	5125028	337686653	55767892	189359	5622206

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 124 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
830076368	Distriservices sa colombia	19998702	10335679	30334381	11253160	5476627	16729787	13604594	1540832	5625374
900330248	SERVICIOS INTEGRADOS NP SASSERVICIOS INTEGRADOS NP SASSERVICIOS INTEGRADOS NP SAS	48577933	203884	48781817	10373273	14445867	24819140	23962677	1904545	5642117
901245866	INVERSIONES FINANCIERAS INMACULADA SAS	7189159	81040103	88229262	1232117	3221864	4453981	83775281	36436	5982600
860510669	ALMARCHIVOS SAS	13409862	23709742	37119604	4914142	10530770	15444912	21674692	1294250	6074638
860030412	AUTOFINANCIERA COLOMBIA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	180577606	11633758	192211364	162871246	17216048	180087294	12124070	1247535	6258562
900457885	INTEIA S.A.S	14097301	15818954	29916255	12295848		12295848	17620407	318390	6403773
901011686	BLACKROCK COLOMBIA INFRAESTRUCTURA SAS	41474769	32989522	74464291	11544215	2146868	13691083	60773208	1975366	6514952
900367911	IINVERSIONES TUCURINCA SAS	2961224	99801164	102762388	541745	788	542533	102219855	9161252	6612543
900770681	SYGMA NEGOCIOS E INVERSIONES SAS	8214090	40074327	48288417	302367	95225	397592	47890825	5599	6630536
900571635	Booking Com Colombia SAS	10508284	149314	10657598	2164086	2618	2166704	8490894		6759193
900301268	Zona Franca Parque Central S.A.S. Usuario Operador de Zona Franca	15240361	35674349	50914710	3793632	15306606	19100238	31814472	2553442	7272075
900111462	INVERSIONES	15412567	215906866	231319433	469116	19636605	20105721	211213712	2678531	7509368
812003084	SERVICER SAS	41470561		41470561	1846242	18620372	20466614	21003947	52656	7641674
900316081	ASHMORE MANAGEMENT COMPANY COLOMBIA SAS	9498299	44775664	54273963	15927600		15927600	38346363	222961	7983743
800151175	GI GROUP SERVICIOS S.A.S.	44176105	27269720	71445825	14663242	35673414	50336656	21109169		8228904
900338401	EMPRESA DE INVERSIONES EN ENERGIA SAS	40449225	390763	40839988	63391		63391	40776597		8549221
830011705	CISCO SYSTEMS COLOMBIA LIMITADA	44361393	2936328	47297721	18394705	886075	19280780	28016941	0	8635172
901563708	IQOR COLOMBIA S.A.S	12978120	42472164	55450284	15330057	36649726	51979783	3470501	2719780	8880509

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 125 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
900452518	PIXON SAS	45433587	1464210	46897797	1405282		1405282	45492515		9015216
860503159	PASH SAS	98676406	45457656	144134062	58968119	9623294	68591413	75542649	11679454	9267107
806003042	LECTA S.A.S	45834855	634763	46469618	6677156	3652769	10329925	36139693	821832	10079615
830129016	CREATING CUSTOMER VANTAGE SA	14135920	74188639	88324559	11649965	28269223	39919188	48405371	3474958	10592156
900531630	Corresponsales Colombia S.A.S	40642191	10211538	50853729	35990900	3830573	39821473	11032256	1650569	10837757
900470673	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES S A S	70089998	143835544	213925542	6815046	143890652	150705698	63219844	1546592	11631062
800244309	AXA ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	103814824	28837023	132651847	69383756	34232301	103616057	29035790	10127368	11877838
900581199	COMPAÑIA DE SERVICIOS COMERCIALES SAS	111263997	3459536	114723533	30589972	3020209	33610181	81113352		12066582
830110734	SERVICIO DE INGENIERIA, TRANSITO Y TECNOLOGIA SAS - SITT Y CIA SAS	47687512	31244533	78932045	25872512	20913806	46786318	32145727		12317008
811031401	HENFA SAS	1931489	278747306	280678795	2849955	24174558	27024513	253654282	2047323	12728645
860010451	CASALIMPIA SA	99550870	22782917	122333787	61569462	20854978	82424440	39909347	5998102	12885979
860054781	IRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS	74927950	81239729	156167679	22603408	867527	23470935	132696744	5800130	13021167
900768534	INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.S	17910272	3795936	21706208	14514322	9202	14523524	7182684	2585772	13314593
901437955	ATO INVESTMENTS S.A.S.	50637921	7330271	57968192	552568		552568	57415624	76939	13371509
900193601	ASSISPREX SAS	37208271	2019540	39227811	7980344	2874346	10854690	28373121	380284	13390125
901105612	TAHUA SAS	54960357	602957	55563314	24286317		24286317	31276997	387252	13644242
860049921	SGS COLOMBIA SAS	116343820	387698960	504042780	73689821	127855470	201545291	302497489	37672225	13748782
800137960	EFICACIA SAS	117570598	9090916	126661514	108283695	570107	108853802	17807712	6331958	14491783
900208029	LOGYTECH MOBILE SAS	34740940	66913689	101654629	45236419	31177348	76413767	25240862	8789911	15009792
900550459	VISA COLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA	39244982	12280952	51525934	28233489	0	28233489	23292445	804033	15269672
900312249	Courcelles SAS	10028973	90360384	100389357	60192	13499157	13559349	86830008	1264060	15802881
900819727	PES COLOMBIA SASPES COLOMBIA SAS	89604916	1221179	90826095	72380833	386779	72767612	18058483	10265307	15931977
900512515	GALEANDRA SAS	3482548	150298929	153781477	3945899		3945899	149835578	226	16445091

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 126 de

150

NIT	Razón Social	Activos corrientes	Activos no corrientes	Total de activos	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Total pasivos	Patrimonio total	Gasto de intereses	Utilidad operacional
800235050	MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LIMITADA	42144560	1062239	43206799	25800997	415653	26216650	16990149		18597549
860059265	GRUPO TRIANGULO SAS	9930430	161247951	171178381	21791730	94179293	115971023	55207358	16397510	18833206
900569193	TICKET FAST S A S	181175056	6905731	188080787	173292160	3457152	176749312	11331475	8989348	18975365
800249542	REYNA ROMERO & CIA SAS	21831556	264089920	285921476	22106012	2287728	24393740	261527736	325	19150551
900328533	INVERSIONES BOREALIS S.A.S	37866237	88866844	126733081	24152140	31966846	56118986	70614095	5313904	21859393
900422028	COLOMBIANA DE ESCENARIOS SAS	47890645	108445963	156336608	27229308	39451130	66680438	89656170	1584883	28716255
860068255	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN S.A COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S.A SERDAN S	63374874	303037314	366412188	131285184	63309133	194594317	171817871	18622747	32774589
901081311	PUNTOS COLOMBIA SAS	272904927	26685061	299589988	210767650	31097961	241865611	57724377	641231	41937819
860402917	NEGOCIOS Y BIENES SAS	455427788	257174976	712602764	2639013		2639013	709963751	1551	45152974
800239606	J. LONDOÑO R. Y CIA. S EN C.	101145	159519957	159621102	2646138	88159348	90805486	68815616		54540872
800249942	Colombiana de Licitaciones y Concesiones SAS	2289665443	7541186996	9830852439	2081228453	440632812	2521861265	7308991174	44857365	66782620

Tabla 15 Indicadores financieros de empresas que proveen los bienes y/o servicios requeridos

Método del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	306,00	312,00	235,00	312,00	312,00
Mínimo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Máximo	9,55	0,82	23,69	0,35	0,20
Mediana	3,19	0,24	7,45	0,10	0,06
Promedio	4,44	0,31	11,43	0,15	0,08
Desviación estándar	3,55	0,27	9,80	0,13	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97
Límite inferior	4,05	0,28	10,17	0,13	0,07
Límite superior	4,84	0,34	12,69	0,16	0,09

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

a) Índice de liquidez:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Nivel de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

FACTOR	MARGEN POR SOLICITAR
<i>Índice de Liquidez</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 4.05
<i>Índice de Endeudamiento</i>	Menor o igual ($\leq$) a 0.34
<i>Razón de Cobertura de Intereses</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 10.17

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a) Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre el activo:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

FACTOR	MARGEN POR SOLICITAR
<i>Rentabilidad del Patrimonio</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 0,13
<i>Rentabilidad del Activo</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 0,07

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Nota 1: Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique INDETERMINADO y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 129 de

150

Nota 2: La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores se verificará el cumplimiento de estos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a 31/12/2025.

Convocatoria Limitada A Mipymes

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), equivalentes para 2026 a \$511.708.497, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección, el mismo SI es susceptible de limitarse a MIPYME.

Bienes Relevantes

Por tratarse de una prestación de servicios y no de una compraventa de bienes, ya que el objeto del presente proceso de selección corresponde a: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA; no aplica realizar un análisis de bienes relevantes.

Conclusiones

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 130 de

150

A partir del análisis desarrollado a lo largo del documento, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para Contratar LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Modalidad de selección: Se recomienda llevar a cabo el proceso de selección se adelante mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía a través de la plataforma del SECOP II, conforme lo señala el literal A del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no existe un Acuerdo Marco de Precios que aplique al presente proceso de selección.

Plazo: En relación a los procesos analizados y la dimensión del contrato, se recomienda, que el plazo de ejecución SERA HASTA EL 31 diciembre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa inicio de ejecución en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Presupuesto: Conforme al análisis de precios realizado se recomienda que la Alcaldía de Palmira - Secretaría de Salud estime un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de hasta por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$499.999.349)** IVA incluido, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar.

Forma de Pago: El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Palmira al Contratista, en actas parciales, de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones específicas, previo al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de:

Facturas de servicios o documentos equivalentes, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago, debidamente aprobadas por parte del supervisor del contrato, acompañadas de documentos en los que se evidencie el cumplimiento del suministro de alimentación (anexar el listado de las personas que fueron alimentadas en cada evento).

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de las cuentas de cobro o facturas, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada. Para los pagos, el contratista deberá presentar:

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 131 de

150

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificad de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes vencido.
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta

Códigos UNSPSC: De conformidad con el numeral 1) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia se refiere a los contratos celebrados por el interesado que ofrecerá a la entidad, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Código	Segmento	Familia	Clase
10191500	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministro	Productos para el control de plagas	Pesticida o repelentes de plagas
72102100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas
76101500	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección
82101500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Publicidad	Publicidad impresa
85111500	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85111600	Servicios de Salud	Prevención y Control de Enfermedades	Prevención y Control de Enfermedades no Contagiosas.
85111700	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Manejo y control de vectores

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 132 de

150

			de enfermedad
93131700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de salud

Los contratos deberán estar clasificados en por lo menos en cinco (05) de los códigos UNSPSC enunciados en la CLASIFICACIÓN UNSPSC del presente pliego de condiciones hasta el 3 nivel, en los que se enmarca el presente proceso.

Experiencia: Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de **CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN** de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente con particulares o entidades estatales.

La experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por la ALCALDÍA DE PALMIRA y conforme al objeto del presente proceso de selección y/o similares que refieran a la Implementación de estrategias de gestión del riesgo para el control de enfermedades transmisibles.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

1. El proponente podrá acreditar la experiencia con UNA (01) certificación de experiencia de contrato ejecutado y terminado a satisfacción, debidamente registrados en el RUP que tengan relación directa con el objeto y/o las actividades a contratar del presente proceso, cuyo valor de la certificación sea igual o superior al 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

2. Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, en los casos en que se les aplique el aspecto número 2 (Número de contratos para la acreditación de la experiencia) que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, los emprendimientos y empresas de mujeres que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE DOS (2) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados, debidamente registrados en el RUP que tengan relación directa con el objeto y/o las actividades a contratar del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

En virtud de dar cumplimiento al Decreto 0287 de 2026 mediante el cual se modifican disposiciones del Decreto 1082 de 2015 para fortalecer las medidas afirmativas en favor de personas con discapacidad para facilitar la participación en Proceso de Contratación, por lo que, quienes pretendan participar en el proceso que cumpla con lo definido con relación a demostrar la vinculación de personal con discapacidad, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) certificaciones de experiencias, contratos ejecutados y terminados a satisfacción, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto y actividades a contratar (), cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

3. Estar relacionados y diligenciados en el **Anexo 5** con la información respectiva.

NOTA: Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el **Anexo**. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante.

4. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

5. La experiencia del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto y/o las actividades a contratar del presente proceso contractual y es la acreditada por las cámaras de comercio, para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el registro único de proponentes RUP, en caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El objeto de las CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN debe estar vinculado con la codificación del bien, conforme a la clasificación del UNSPSC (Sistema de Clasificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas) que se aplica en el presente proceso de selección, hasta el tercer nivel (clase). Se deberá contar con la totalidad de los siguientes códigos:

Código	Segmento	Familia	Clase
10191500	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministro	Productos para el control de plagas	Pesticida o repelentes de plagas
72102100	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas
76101500	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección
82101500	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas	Publicidad	Publicidad impresa



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 134 de

150

	artes		
85111500	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85111600	Servicios de Salud	Prevención y Control de Enfermedades	Prevención y Control de Enfermedades no Contagiosas.
85111700	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Manejo y control de vectores de enfermedad
93131700	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Programas de salud

7. La sumatoria de las experiencias aportadas debe ser sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

8. En caso de consorcio o unión temporal será válida la acreditación de la experiencia, siempre y cuando cada uno de sus miembros acrediten la experiencia que esté relacionado directamente con fumigación en vía pública. Lo anterior, independientemente de su porcentaje de participación para lo referente a la acreditación de experiencia por medio de los códigos al menos cinco (5) UNSPSC.

9. Indicar la moneda de la certificación. Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso colombiano, la ALCALDÍA DE PALMIRA procederá a su convertibilidad tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de inicio de la vigencia técnica señalada de la respectiva certificación.

10. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.

Limitación a MIPYMES: Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no supera el umbral establecido para las MIPYMES **SE CONVOCA** a todas las MIPYME COLOMBIANAS interesadas en

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





ESTUDIO DEL SECTOR

150

Página 135 de

participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto Decreto 1082 de 2015 a presentar sus solicitudes dentro del término establecido.

Garantías: Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

Cobertura exigible	Porcentaje de cobertura	Plazo de cobertura
Seriedad de la oferta	10% del valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta 3 meses más.
Cumplimiento general del contrato	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta 6 meses más finalizada la ejecución.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Duración del contrato más 3 años.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	6 meses a partir de terminado el amparo de la garantía de cumplimiento.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Desde la suscripción del contrato y durante la ejecución.

Especificaciones Técnicas

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUNA	BARRIO	CANT	Nº INTER
INTERVENCIÓN DE FORMAS INMADURAS DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA (HUEVOS, LARVAS, NINFAS Y PUPAS)	Intervención técnica y operativa para sumideros recolectores de agua lluvia en vía pública (ZONA URBANA), llevando a cabo 4 intervenciones de control larvario a un total de 970 sumideros	ABATIZACION	1	Zamorano	200	4
		ABATIZACION	1	Alameda	130	4
		ABATIZACION	3	La Emilia	140	4
		ABATIZACION	3	El Prado	140	4



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 136 de

150

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUNA	BARRIO	CANT	Nº INTER
	distribuidos en diferentes comunas priorizadas del municipio.	ABATIZACION	3	Olímpico	120	4
		ABATIZACION	5	El Bosque	50	4
		ABATIZACION	7	Sesquicentenario	80	4
		ABATIZACION	7	Tulipanes de la Italia	110	4
INTERVENCIÓN DE FORMAS ADULTAS DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	Realizar 1 aplicación de 3 Ciclos de fumigación espacial con equipo pesado ULV Realizar jornadas intensivas de perifoneo previas a las intervenciones. Realizar Encuesta aleatoria de verificación post tratamiento entrega de material educativo para la prevención del dengue en las diferentes intervenciones realizadas	FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	1	Zamorano	145	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	1	Alameda	135	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	3	La Emilia	15	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	3	El Prado	40	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	3	Olímpico	60	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	5	El Bosque	100	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	7	Sesquicentenario	18	3
		FUMIGACION ESPACIAL CON EQUIPO ULV	7	Tulipanes de la Italia	20	3
INTERVENCIÓN DE FORMAS INMADURAS DE VECTORES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA EN VIVIENDAS DE (HUEVOS, LARVAS, NINFAS Y PUPAS)	Intervención técnica y operativa en viviendas para la realización de control larvario (ZONA URBANA) en los barrios y viviendas priorizadas, llevando a cabo 1 intervención de control larvario a un total de 3547 viviendas.	CONTROL LARVARIO	1	Zamorano	265	1
		CONTROL LARVARIO	1	Alameda	240	1
		CONTROL LARVARIO	3	La Emilia	240	1

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 137 de

150

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUNA	BARRIO	CANT	Nº INTER
		CONTROL LARVARIO	3	El Prado	240	1
		CONTROL LARVARIO	3	Olímpico	240	1
		CONTROL LARVARIO	5	El Bosque	162	1
		CONTROL LARVARIO	7	Sesquicentenario	240	1
		CONTROL LARVARIO	7	Tulipanes de la Italia	240	1
		CONTROL LARVARIO	9	Palmaseca	240	1
		CONTROL LARVARIO	9	La Dolores	240	1
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo san Isidro	240	1
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo la Italia	240	1
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo Barrio Nuevo	240	1
		CONTROL LARVARIO	10	Bolo Alizal	240	1
		CONTROL LARVARIO	13	Tienda Nueva	240	1
ESTRATEGIA EDUCATIVA	Intervención técnica y operativa en viviendas, barrios, instituciones educativas, para la realización de campañas educativas y entrega de kits en viviendas de alto riesgo para la mitigación y concienciación.	VOLANTE MEDIA CARTA FULL COLOR EN IMPRESION DIGITAL EN PAPEL PROPALCOTE DE 120 GRAMOS CON DISEÑO E IMPRESION A CONVENIR CON EL SUPERVISOR	GENERAL	GENERAL	30000	1



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

150

Página 138 de

CUPS	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	COMUNA	BARRIO	CANT	Nº INTER
		kit de lavado estará compuesto por: • Una bolsa ecológica tipo cambrel (0x30 cm) con logotipo de la estrategia. • Un cepillo de mango ipo plancha con cerdas duras. • Una esponja cuadrada (7x10 cm) para limpieza pesada. • Una botella de cloro doméstico (500 ml). • Tres pastillas de cloro al 91% para desinfección de agua. • Un folleto con instrucciones para el correcto lavado de tanques y focos de peligro.	GENERAL	GENERAL	2000	1
		Establecimientos educativos, Públicos, Privados, Institutos, Universidades	GENERAL	GENERAL	12	1
		Jornadas de educación comunitaria en barrios priorizados	GENERAL	GENERAL	18	1

El proponente deberá contar con:

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a empresas aplicadoras de plaguicidas terrestre	Documento que certifica que el establecimiento cuenta con concepto sanitario favorable para el funcionamiento como Empresa Aplicadora de Plaguicidas Terrestre, emitido por la Secretaria de Salud del municipio de Palmira, con una emisión no superior a un (1) año.
--	--

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 139 de

150

Insecticidas	insecticida de componente activo Malathion al 96% para fumigación espacial con equipo pesado ULV, sin dilución, para uso en Salud Pública. -Aportar ficha técnica Larvicida de componente activo Bacillus Thuringiensis subsp. Israelensis potencia de 3.000UTIs/mg. -Aportar ficha técnica.
Equipos	Mínimo tres (3) NEBULIZADOR ULV DE MONTAR EN VEHICULO con Motor de 18 HP (o más) con arranque eléctrico, Soplador de desplazamiento positivo (lóbulos) o Centrifugo de alta presión, Tipo atomizador de corriente de aire giratoria de alta velocidad o tipo vórtice, tanque de formulación presurizable con capacidad mínima de 50 litros, flujo ajustable mediante rotámetro entre 0 y 1.000 ml/min, control remoto, distancia de pulverización >20 Metros, tamaño de gota menor de 20 micras. Lo cual debe acreditar Copia del Acta de inspección, Vigilancia y Control Sanitario a Establecimientos Aplicadores de Plaguicidas emitido por la Secretaria de Salud del Municipio de Palmira, en donde se evidencie: 1. el registro de los Equipos 2. copia ficha técnica 3. hoja de vida 4. fotos de los equipos.

El proponente deberá aportar con su propuesta con los siguientes documentos:

1. Copia legible de Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a empresas aplicadoras de plaguicidas: Documento que certifica que el establecimiento cuenta con concepto sanitario favorable para el funcionamiento como Empresa Aplicadora de Plaguicidas Terrestre, emitido por la Secretaría de Salud Pública de Palmira.
2. Certificación (es) de Uso de Suelo favorable del establecimiento, para la actividad de empresas aplicadoras de plaguicidas Terrestre
3. El proponente debe acreditar poseer establecimiento de comercio en el Municipio de Palmira con **CERTIFICACIÓN DE MATRICULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** expedido por la Cámara de Comercio de Palmira cuya fecha de matricula no sea inferior a un (1) año.
4. El proponente deberá aportar para los equipos requeridos ficha técnica, hoja de vida y evidencia fotográfica, debidamente registrados en el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a empresas Aplicadoras de plaguicidas.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 140 de

150

5. Anexo debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal donde se comprometa a contar con los insecticidas y equipos especializados para la fumigación, requeridos por la Secretaría de Salud de Palmira.

NOTA: El Municipio de Palmira podrá verificar la autenticidad de los documentos aportados para acreditar los requisitos exigidos.

Personal mínimo requerido

CANT	ROL	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	REQUISITOS
1	Asistente técnico	Profesional en Administración de empresas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental o Administrador del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.	Experiencia laboral: mínimo Nueve (9) años de experiencia en su perfil profesional, mínimo cinco (5) como Asistente técnico de empresas aplicadoras de plaguicidas terrestres.	- Hoja de vida. - Copia del título profesional. - Copia de la matrícula profesional y/o tarjeta profesional vigente (cuando aplique). - Copia de certificado de inscripción como Asistente Técnico de Empresas Aplicadoras de Plaguicidas emitido por la autoridad sanitaria competente, con expedición inferior a un (1) año. - Copia de antecedentes ético-disciplinarios vigente (cuando aplique). - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
1	Monitor Ambiental	Tecnólogo en Prevención y Control Ambiental	Experiencia laboral: mínimo Seis (6) meses de experiencia en su perfil profesional relacionada con empresas aplicadoras de plaguicidas.	- Hoja de vida. - Copia del título como tecnólogo. - Copia de antecedentes ético-disciplinarios vigente (cuando aplique). - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
1	Coordinador operativo	Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Ambiental o Administrador del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.	Experiencia laboral: mínimo Seis (6) años de experiencia en su perfil profesional, mínimo cinco (5) como coordinador Operativo en empresas aplicadoras de plaguicidas terrestres.	- Hoja de vida. - Copia del título profesional.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 141 de

150

				- Copia de la matrícula profesional y/o tarjeta profesional vigente (cuando aplique). - Copia de antecedentes ético-disciplinarios vigente (cuando aplique). - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
2	Conductor Vehículo con equipo ULV Pesado	Aplicadores de Plaguicidas Certificados por la autoridad competente.	Experiencia laboral: Mínimo Dos (2) años de experiencia relacionada como conductor de Vehículo con equipo ULV Pesado.	- Hoja de vida. - Copia de Carnet de aplicador de plaguicidas, refrendado por la autoridad sanitaria competente, con expedición inferior a un (1) año (cuando aplique). - Copia de licencia de conducción (no debe poseer infracciones o contravenciones vigentes). - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
2	Operario equipo ULV y ULV pesado	Aplicadores de Plaguicidas Certificados por la autoridad competente	Experiencia laboral: Mínimo Dos (2) años de experiencia relacionada con la actividad de aplicación de plaguicidas.	- Hoja de vida. - Copia de Carnet de aplicador de plaguicidas, refrendado por la autoridad sanitaria competente, con expedición inferior a un (1) año (cuando aplique). - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
4	Abatizadores	Bachiller	Experiencia laboral: Mínimo Seis (6) meses en el desarrollo de actividades de Control Larvario	- Hoja de vida. - Copia Diploma de Bachiller. - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 142 de

150

				de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.
4	Sensibilizadores ETV	Experiencia laboral: Mínimo Seis (6) meses en el desarrollo de campañas de activación para la promoción y prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores.	Experiencia laboral: Mínimo Seis (6) meses en el desarrollo de campañas de activación para la promoción y prevención de Enfermedades Transmitidas por Vectores.	- Hoja de vida. - Copia Diploma de Bachiller. - Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo. - Copia de Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional cuando aplique, la cual deberá contener la siguiente información: nombre de la entidad contratante, contratista, el objeto del contrato, el cargo desempeñado, fecha de inicio y de terminación.

NOTA 1: La documentación de este personal se deberá presentar con la oferta y/o propuesta.

NOTA 2: En cualquier caso, el personal que llegue a ser cambiado en la ejecución del contrato deberá ostentar iguales o mejores perfiles y experiencia que aquella que fue acreditada con el personal propuesto con la oferta.

Este personal no podrá ser cambiado sin autorización previa del MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTA 3: Los costos que genere el equipo de trabajo deberán ser tenidos en cuenta en la propuesta económica entregada a la Alcaldía de Palmira, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación a la entidad.

NOTA 4: Si durante la etapa contractual o de ejecución del contrato, surge alguna circunstancia que impida que el personal relacionado en la propuesta pueda continuar con el desarrollo de las actividades, el contratista deberá informar dicha situación a la entidad o al interventor del contrato, y reemplazar al personal por uno de calidades iguales o superiores, para lo que deberá presentar a consideración de la Entidad o del interventor la hoja de vida y los soportes del nuevo personal previo al cambio.

NOTA 5: El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y/o profesional mínimo necesario para la ejecución del contrato. Si el contratista contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el contratista utilice en la ejecución del contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para el servicio, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones mínimas que se solicitan en la invitación pública, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 143 de

150

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS POR EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021 INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS EN EL SECTOR PRIVADO

...ARTÍCULO 8: Cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado. En los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la Ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual...

Para el presente proceso de contratación, se incorporará en el clausulado integral del contrato la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, profesionales o tecnólogos, como obligación a cargo del contratista adjudicatario. En este sentido, de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se promoverá la adopción de mecanismos efectivos que favorezcan la incorporación de esta población al mercado laboral, sin comprometer los principios que rigen la contratación estatal ni la naturaleza y finalidad de los mecanismos de promoción establecidos por la normativa aplicable. En consecuencia, el contratista deberá vincular laboral o contractualmente, de manera inmediata y durante toda la ejecución del contrato, a jóvenes que cumplan con las condiciones señaladas, garantizando que el número de jóvenes vinculados no sea inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución del contrato ya sean profesionales o tecnólogos, de acuerdo con las necesidades y condiciones propias de su desarrollo.

CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. ANEXO 8.

Con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y en concordancia con los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles, el proveedor que resulte adjudicatario del proceso deberá implementar buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, relacionadas con la adecuada gestión de residuos generados en la prestación de servicios de salud, el uso eficiente de los recursos y el manejo responsable de insumos médicos y biológicos. Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar y adjuntar con su oferta el ANEXO No. 8 – Compromiso de Cumplimiento de Criterios de Sostenibilidad Ambiental, debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente o por la persona natural que participe en el proceso.

CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL DEBE TENER EN CUENTA PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA, DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

En aplicación de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, modificadas y adicionadas por el Decreto 997 de 2026 en materia de Compra Pública Sostenible y análisis de los impactos económicos, sociales y ambientales asociados al ciclo de vida de los bienes, obras y servicios, la Entidad identifica y analiza los principales impactos ambientales relacionados con la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO INTEGRADO DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”.

Por la naturaleza del objeto contractual, los impactos ambientales se concentran principalmente en las actividades de campo asociadas al control vectorial, particularmente cuando se requiera la utilización de larvicidas o adulticidas, así como en el transporte y almacenamiento de insumos, la operación y limpieza de equipos y la generación y manejo de residuos derivados de las intervenciones. Entre los principales riesgos se encuentran la generación de residuos de envases y materiales contaminados, posibles derrames de productos químicos, afectaciones localizadas sobre suelo y recursos hídricos, emisiones atmosféricas derivadas del transporte y la posible afectación de organismos no objetivo cuando las aplicaciones químicas no sean adecuadamente focalizadas.

No obstante, el objeto contractual se desarrolla bajo el enfoque de Manejo Integrado de Vectores – MIV, estrategia que contempla la utilización articulada de intervenciones químicas, biológicas, mecánicas, ambientales y sociales, de acuerdo con las condiciones epidemiológicas y entomológicas identificadas. En consecuencia, desde la perspectiva de sostenibilidad, el control químico debe constituir una herramienta técnicamente justificada y no el único mecanismo de intervención. La aplicación de medidas preventivas, ambientales y mecánicas permite reducir los factores que favorecen la proliferación de vectores y, cuando las condiciones técnicas lo permitan, disminuir la frecuencia y cantidad de productos químicos utilizados.

En este sentido, el impacto ambiental negativo asociado a la ejecución del contrato se considera principalmente localizado, temporal y susceptible de prevención, mitigación y control mediante la adecuada planeación de las intervenciones, la focalización de las áreas de riesgo, el uso de productos autorizados para salud pública, el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y aplicación, la prevención de derrames, la gestión diferenciada de los residuos y el adecuado mantenimiento y limpieza de los equipos.

A su vez, el contrato genera efectos ambientales positivos indirectos derivados de la reducción de criaderos y condiciones ambientales favorables para la proliferación de vectores, así como de la aplicación de estrategias de control integrado que permiten optimizar el uso de recursos y reducir la dependencia de productos químicos. Estos beneficios se articulan con la finalidad sanitaria del proyecto de inversión y con el enfoque de sostenibilidad incorporado al Manejo Integrado de Vectores.

En consecuencia, la Entidad considera que la ejecución del contrato presenta un nivel de impacto ambiental controlable y proporcional a la naturaleza del servicio, siempre que se incorporen obligaciones específicas de prevención, manejo y seguimiento ambiental. Estas deberán comprender, como mínimo, el uso adecuado de productos autorizados, la



gestión segura de sustancias químicas, la prevención y atención de derrames, el manejo y disposición adecuada de los residuos generados, la optimización de desplazamientos, la protección de organismos no objetivo y la trazabilidad de los productos utilizados. Lo anterior permitirá reducir los impactos ambientales negativos durante las diferentes etapas del ciclo de vida del servicio y maximizar los beneficios sanitarios, sociales y ambientales derivados de la implementación del Plan de Manejo Integrado de Vectores.

Indicadores Financieros: Los indicadores de capacidad financiera y organizacional se verificarán con base en la información registrada en el RUP el cual debe estar vigente y en firme. De esta manera los indicadores de capacidad financiera y organizacional corresponden a:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

FACTOR	MARGEN POR SOLICITAR
<i>Índice de Liquidez</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 4.05
<i>Índice de Endeudamiento</i>	Menor o igual ($\leq$) a 0.34
<i>Razón de Cobertura de Intereses</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 10.17

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

FACTOR	MARGEN POR SOLICITAR
<i>Rentabilidad del Patrimonio</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 0,13
<i>Rentabilidad del Activo</i>	Mayor o igual ($\geq$) a 0,07

Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas de conformidad con el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. La Alcaldía de Palmira para esta etapa tendrá en cuenta las propuestas hábiles, es decir, las que definitivamente cumplieron con todos los aspectos objeto de verificación (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y requisitos técnicos mínimos). Se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 146 de

150

Las ofertas que hayan acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes pasarán a ser evaluadas de acuerdo con los factores que se describen a continuación, los cuales determinarán el orden de elegibilidad de las propuestas:

CRITERIO	ASPECTO	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO
Técnico	Realizar una intervención adicional en las zonas rurales	El proponente se compromete a realizar una jornada de intervención adicional en una o varias de las comunas de la zona rural priorizadas bajo la solicitud de la supervisión del contrato, sin valor adicional a la Entidad.	33.5
Técnico	Realizar acciones adicionales de promoción y prevención contra el dengue en al menos 2 Instituciones Educativas Públicas el Municipio de Palmira	El proponente se compromete a realizar acciones adicionales de promoción y prevención contra el dengue en al menos 2 Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Palmira sin costo adicional para la entidad.	10
Económico	Menor Valor	Para cumplir con este requisito, los proponentes deberán diligenciar completamente la OFERTA ECONÓMICA, el cual debe contener la propuesta de precios ofertada por el proponente.	45
Apoyo industria nacional			10
MIPYMES			0,25
EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES			0,25



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 147 de
150

TOTAL	100
-------	-----

FACTOR TÉCNICO (33.5 PUNTOS)

REALIZAR UNA INTERVENCIÓN ADICIONAL EN LAS ZONAS RURALES MÁXIMO 33.5 PUNTOS

RANGO	PUNTAJE
Presenta documento mediante el cual se compromete a realizar un (1) ciclo adicional de fumigación espacial con equipo pesado ULV en una o varias de las comunas de la zona rural priorizadas bajo solicitud de la supervisión del contrato, sin valor adicional a la Entidad.	33,5 PUNTOS

REALIZAR ACCIONES ADICIONALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN CONTRA EL DENGUE EN AL MENOS 3 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS EL MUNICIPIO DE PALMIRA, MÁXIMO 11 PUNTOS

RANGO	PUNTAJE
Presenta documento mediante el cual se compromete a realizar acciones adicionales de promoción y prevención contra el dengue en al menos tres (3) Instituciones Educativas Públicas del Municipio de Palmira sin costo adicional para la Entidad.	11 PUNTOS

FACTOR ECONÓMICO (45 PUNTOS)

A partir del valor de las Ofertas asignará máximo 45 puntos en el factor económico; de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la Oferta económica.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Para cumplir con este requisito, los proponentes deberán diligenciar completamente la OFERTA ECONÓMICA, el cual debe contener la propuesta de precios ofertada por el proponente.

La omisión total o parcial de cualquiera de los ítems, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

En la sección del cuestionario de la plataforma del SECOP II el proponente debe diligenciar como oferta económica el valor equivalente a su propuesta.

A partir del valor de las propuestas económicas verificadas y de ser el caso, corregidas por la entidad bajo las reglas aquí descritas, se asignará máximo 455 puntos a la oferta más favorable de acuerdo con el método de evaluación escogido en forma aleatoria para la ponderación del factor económico:

MÉTODO
MENOR VALOR

MENOR VALOR.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[45 \text{ Puntos}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los Precios Unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 puntos

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales y extranjeros otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán certificar la procedencia nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio de la ejecución del Contrato.

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta que acredite la vinculación de mínimo el 40% de su personal, ya sea empleados o contratistas, de nacionalidad Colombiana.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - MÁXIMO 0,25 PUNTOS.

Se otorgará un puntaje adicional de hasta CERO COMA VEINTICINCO puntos (0,25 puntos) a los proponentes que acrediten alguno de los siguientes supuestos:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

ESTUDIO DEL SECTOR

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, este puntaje solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y que dicho integrante tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Las certificaciones de que trata el presente numeral deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

MIPYMES - MÁXIMO 0,25 PUNTOS.

Se otorgará un puntaje adicional de hasta el CERO COMA VEINTICINCO puntos (0,25 puntos) a los proponentes que acrediten ser Mipymes. Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 151 de
152

Para la acreditación de este puntaje la Mipyme debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA: Tratándose de proponentes plurales, este puntaje se asignará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 05 días del mes de octubre del 2026.

Atentamente,

NOMBRE: JOHN JAIRO SATIZABAL MENA
CARGO: ORDENADOR DE GASTO
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD

Gestores;

Nombre: Isabel Sofía Chacón Rosales
Cargo: Abogada Contratista
Rol: Jurídico
Dependencia: Secretaría de Salud

Nombre: Lady Karen Omen García
Cargo: Profesional Universitario
Rol: Técnico
Dependencia: Secretaría de Salud

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052
Versión.02
02/02/2023

Página 152 de

152

Nombre: Fernando Quiñones Quiñones
Cargo: Economista Contratista
Rol: Financiero
Dependencia: Secretaría de Salud

Proyecto: : Isabel Sofía Chacón Rosales- Cargo: Abogada Contratista
Lady Karen Omen García Cargo- Profesional Universitario *Abogada*
Fernando Quiñones Quiñones- Cargo: Economista Contratista
Revisó: José Fernando Vidarte Lozano- contratista – Dirección de contratación pública
Aprobó: JOHN JAIRO SATIZABAL MENA- ORDENADOR DE GASTO- SECRETARIO DE SALUD